

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras y Estudios Culturales

Maestría en Estudios de la Cultura

Mención en Género y Cultura

Masculinidad, violencia e impunidad

Caso Paola Guzmán Albarracín

Sofía Michelle Meneses Andrade

Tutora: Catherine Elizabeth Walsh Mc Donald

Quito, 2021

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	Reconocimiento de créditos de la obra	
	No comercial	
	Sin obras derivadas	
Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia		

Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Sofa Michelle Meneses Andrade, autora de la tesis titulada “Masculinidad, violencia e impunidad: Caso Paola Guzmán Albarracín.”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para obtención del título de magíster en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 02 de marzo de 2021

Firma:

Resumen

Este trabajo toma como punto de partida la identificación de los patrones culturales que atraviesan el campo de la masculinidad, el poder, la violencia y la virilidad, en casos de violencia sexual a niñas. Para esto, este estudio realiza el análisis del caso de Paola Guzmán Albarracín, joven de dieciséis años que era estudiante en el Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración “Dr. Miguel Martínez Serrano” de la ciudad de Guayaquil, quien fue violada por el vicerrector de esta institución durante más de dos años. Hasta la fecha ella no ha recibido justicia. En este marco, se intenta comprender por qué se dan estos escenarios de impunidad. Para ello, la pregunta que guio esta investigación es: ¿cuáles son y cómo operan los patrones socio-culturales de la masculinidad y la violencia en los discursos jurídicos y mediáticos en el caso de Paola Albarracín?

Tomando como punto de partida los estudios de género en el ámbito de la relación entre violencia y la masculinidad, esta investigación cualitativa, transdisciplinar y crítica desarrolla su análisis desde el periodo 2002 hasta la actualidad, fecha en que el caso ingresa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es importante recalcar que este trabajo centra su interés en los postulados planteados por la autora Rita Segato acerca de la existencia de una llamada “corporación masculina”. Por ello utiliza como herramienta metodológica el análisis del discurso, que permite el estudio pormenorizado de varios documentos como los testimonios, los informes, los comentarios y las resoluciones que han realizado amigas, familiares y abogadas de Paola y también analizo los documentos que evidencian los relatos de los representantes del Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración “Dr. Miguel Martínez Serrano”. Además, está la información que consta en el Informe 110/18 Caso 12.678 Fondo Paola del Rosario Albarracín Guzmán y familiares emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 5 de octubre de 2018. Adicionalmente, se examina las notas de prensa que aparecieron en el periodo 13 de diciembre 2002-13 de enero de 2003 recogidas de los medios El Extra, El Comercio, El Universo, Diario El Telégrafo, Diario Meridiano, Diario Expreso y Diario el Hoy. También se toma en cuenta las entrevistas de familiares de Paola y autoridades del colegio presentadas en el programa Archivos del Destino presentado por TC Televisión.

A Rhonal Eduardo,
por enseñarme que el amor no tiene límites.
A Rhonal, Copito y Charlie, por ser mi inspiración.
A mi madre por dar todo sin esperar nada a cambio.
A mi padre por su memoria.
A Paola y todas las niñas que han sido violentadas por este sistema.
La lucha por ustedes continúa, compañeras.

Agradecimientos

A Catherine Walsh, por ser mi guía y amiga en este camino.

A Rhonal, por todo su apoyo y ayuda. ¡Amor este logro es nuestro!

A Copito y Charlie por acompañarme durante todo este proceso sin descanso.

A mi madre por enseñarme a no rendirme.

A mi hijo Rhonal Eduardo, por la paz que me brindó durante todos estos meses.

Tabla de contenidos

Introducción.....	.13
Capítulo primero. Aproximación teórica: patrones sociales y culturales de la masculinidad.....	19
1.Masculinidad	19
2. Clasificación de la masculinidad.....	22
3. ¿La masculinidad se componen de poder y virilidad?	26
4. Violencia y masculinidad.....	332
Capítulo segundo. Paola Albarracín: Más allá de un expediente.....	39
1. Año 2000, inicio de un siglo, inicio de una violación.....	41
2. Embarazo de Paola: mercancía y complicidad	50
3. Medios de comunicación: silencio y encubrimiento	75
4. Medios de comunicación: silencio y encubrimiento.....	94
Capítulo tercero. Institucionalización e impunidad de la masculinidad. ¿existe otro tipo de justicia?.....	99
1.Leyes y justicia patriarcales: ratificación del poder de lo masculino.....	100
2. Activismo y justicia: Más allá de la norma.....	11111
3. Memoria: una forma de reparación.....	112
Conclusiones	121
Referencias bibliográficas	129

Introducción

Yo sabía, yo sabía, yo sabía que a los violadores los cuida la policía. Esta frase la escuché durante varios años en marchas feministas, sin embargo, solo hasta ahora asimilo cada una de las palabras que menciona esta consigna. ¿Por qué ahora? Es claro que luego de varios meses estudiando el tema de violación a niñas mi subjetividad, sensibilidades, imaginarios y forma de comprensión han variado. Aún recuerdo cómo hasta hace poco para mí la violación era un sinónimo de golpes, de fuerza, de oscuridad o de lo íntimo. A lo mejor esto responde a una realidad que se ve reflejada en la campaña *No más secretos familiares* lanzada el 3 de septiembre de 2018, en la que se vislumbra que la violación sin duda es un acto en el que han primado el silencio encubridor, el disfrute e impunidad de los agresores y el dolor de las víctimas que cada año aumenta.

La violación para mí antes era un acto que tenía un único agresor, sin entender que atrás de ellos en muchas ocasiones operan otras instancias que seguramente son invisibles para nuestra sociedad. Tal como lo explica Virginia Gómez de la Torre, presidenta de la fundación Desafío, en una entrevista publicada por GK. City: “Ecuador es un país que permite que violen a las niñas, y además permite que las embaracen y continúen con embarazos forzados. Porque, obvio, a las niñas el Estado no las protege porque por la pobreza en la que viven son más vulnerables” (Ponce 2018, párr.7). Para Gómez de la Torre “El Estado es encubridor y cómplice de los violadores sexuales”. De ahí que la consigna que se grita a viva voz en las marchas en contra de la violencia de género: *que a los violadores los cuida la policía*, lejos de ser una frase exagerada se convierte en una realidad.

En tal medida, queda claro con el estudio del caso de Paola Guzmán Albarracín —joven de dieciséis años, estudiante en el Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración “Dr. Miguel Martínez Serrano” de la ciudad de Guayaquil, fue violada por el vicerrector de esta institución durante más de dos años, y quien hasta la fecha no ha recibido justicia— que lamentablemente en esta consigna se olvida mencionar que no solo es la policía la que “cuida” a los violadores, sino que también pueden ser parte de este hecho agentes judiciales, médicos, profesores, miembros del Ministerio de Educación, abogados, jueces, peritos, periodistas y muchos más representantes del Estado que, como se evidencia en este trabajo, han creado escenarios de impunidad.

Ahora bien, a lo largo de estos días, al pensar por qué realizo este estudio, encuentro varias respuestas. Una de ellas responde necesariamente a la cantidad de niñas que han sido violadas y que han sido invisibilizadas, tal como se evidencia en el estudio realizado por Ana Acosta y Luisana Aguilar *Las niñas invisibles en el Ecuador*, publicado por el medio comunitario Digital Wambra, en donde se explica que “17.448 niñas menores de catorce años parieron en Ecuador entre 2009 y 2016, la gran mayoría víctimas de violación, pero no registradas como tal, lo que les impide acceder a atención, reparación y justicia” (Acosta y Aguilar 2018, párr. 1). Esta es una realidad que miles de niñas viven a diario y que en escasas situaciones han podido contar su historia.

Historias y realidades concretas que se ven plasmadas tanto en escenarios como en la fiscalía, salas de audiencia, morgues o espacios como maternidades públicas. Por ello, quiero rescatar que durante casi nueve meses que he visitado un hospital público al estar embarazada he visto, escuchado y vivido el panorama que deja una violación a niñas que al preguntarles si el embarazo fue deseado responden que no, tras ruborizarse y agachar la cabeza.

Sin embargo, estas cifras e historias no han sido el único impulso que he tenido para realizar este trabajo sobre violencia sexual, sino el entender que hay niñas que nunca tendrán la oportunidad de contar su historia, pues no solo las 17 mil niñas violentadas son las invisibles para el Estado ecuatoriano, sino todas aquellas niñas que han muerto a causa de violencia sexual. En ese marco es importante tomar en cuenta que, según el Observatorio Social del Ecuador (OSE), el suicidio ha incrementado en los últimos años: “En el 2006 murieron 137 jóvenes y en el año 2016 fueron 192 de esta cifra 83 suicidios fueron realizados por mujeres, 109 por hombres. Esta problemática se ha agravado ya que incluso las cifras existentes explican que desde 1997 hasta el 2007 el suicidio en mujeres adolescentes ocupaba el primer lugar de razón de muerte en este grupo” (ODNA 2012 en OSE 2019, 74). Por tanto, vale la pena preguntarse a qué se debieron estos suicidios. Al hacerse esta interrogante, la violencia sexual de género será un factor que abarca muchas de estas muertes.

Otro factor trascendental que me ha llevado a realizar este estudio es la reducción de presupuesto para prevenir embarazos en niñas. Lamentablemente, al terminar el año 2019, el gobierno, lejos de dar pasos que aporten de alguna forma a frenar la violencia sexual, muestra que su rol es el del silencio y la impunidad. Según cifras presentadas por diario El Comercio: “El Ministerio de Salud tenía presupuestado

para prevención de embarazo en adolescentes, USD 5,6 millones, pero en la proforma 2020 se redujo a cero” (El Comercio, 2019). Esto evidencia que al Estado le importa poco disminuir la violencia de género y sexual a pesar de que esta hace que el cuerpo de las mujeres se convierta en propiedad y en espacio de dominio, control, negociación y de ratificación de la violencia masculina. Es claro que el patriarcado ha conseguido posicionar discursos y estructuras de representación que han marcado moldes, patrones, estereotipos, que crean hábitos que utilizan precisamente la violencia como forma de relacionamiento.

Con estos antecedentes, mi interés por estudiar esta problemática es precisamente sacar a la luz historias de niñas que han muerto en manos de violencia sexual de género, como la de Paola Guzmán Albarracín. En este trabajo se intenta comprender por qué se dan estos escenarios de impunidad, para explicar esta premisa se ha estudiado los discursos jurídico y mediático de este caso, tomando en cuenta lo que plantea Pierre Bourdieu. Él explica que la dominación masculina se logra a partir de “la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas y las estructuras de las grandes instituciones en las que se realiza y se reproduce no solo el orden masculino, sino también todo el orden social, comenzando por el Estado y la Escuela” (Bourdieu 2000, 141). Es decir, existen ciertos patrones, normas y regímenes que se interiorizan y permiten que se desarrollen escenarios de violencia. De esta manera, la pregunta que guía esta investigación es ¿cuáles son y cómo operan los patrones socioculturales de la masculinidad y la violencia en los discursos jurídicos y mediáticos en el caso de Paola Albarracín?

Para esto se identificaron los patrones culturales que atraviesan el campo de masculinidad, poder, violencia y virilidad; así también se detectó por medio de un análisis de los discursos jurídicos y mediáticos cuáles son los patrones socioculturales que operan en el caso de Paola Albarracín. Finalmente, se analizó las estructuras de institucionalización de la violencia y la impunidad en este caso.

Esta investigación es de tipo cualitativo, transdisciplinar y crítico; toma como punto de partida los estudios de género para profundizar sobre la violencia y la masculinidad. El análisis de este caso se realizó desde el año 2002 hasta la actualidad, puesto que en esa fecha se produce la muerte de Paola y en el año 2019 el proceso pasó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, este estudio utiliza como herramienta metodológica el análisis del discurso al revisar varios documentos como los informes emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),

notas periodísticas que aparecen en el periodo 13 de diciembre 2002-13 de enero de 2003. Adicionalmente, es pertinente señalar que este trabajo revisa los aportes al caso que se han efectuado desde el activismo de varios colectivos para que este hecho no quede en la impunidad; se ha trabajado con la construcción de la memoria de Paola como un acto de reivindicación y justicia.

En el primer capítulo de este trabajo se aborda la categoría masculinidad como una apuesta teórica relacional que permite entenderla no en soledad, sino en conjunto. Su análisis es dividido en apartados que abarcan conceptos como virilidad, poder, dominación masculina y violencia de género; estos son tratados desde los estudios feministas de género y de “masculinidades”, toman en consideración la perspectiva transdisciplinar e interdisciplinar de los estudios de la cultura, acogiendo su vínculo con áreas como la antropología, la sociología, la comunicación y el derecho. En este capítulo se observa las clasificaciones de lo masculino que han realizado los estudios de género para detallar los diversos moldes y patrones que se entrecruzan con variables como la raza y la clase. Además, se trabaja la comprensión de lo masculino más allá del sujeto social, sino cómo se evidencia en instituciones y estructuras que dan paso a crear otras formas de violencia que no son tan evidentes en este tipo de casos.

En el segundo capítulo se analizan los testimonios, los informes, los comentarios y las resoluciones que han realizado familiares, amigas y abogadas de Paola: asimismo, los documentos que evidencian los relatos de los representantes del Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración “Dr. Miguel Martínez Serrano”, ubicado en Guayaquil. También se consideran los informes emitidos por miembros de la Policía Nacional del Guayas, el informe emitido por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, el informe de la autopsia realizado por el Instituto de Higiene Izquieta Pérez, entre otros documentos que constan en el “Informe 110/18 Caso 12.678 Fondo Paola del Rosario Albarracín Guzmán y familiares” emitido por la CIDH el 5 de octubre de 2018. Para su análisis se toma como punto de partida aquellos patrones socioculturales que se evidencian en las formas de representación en el discurso jurídico y mediático de lo masculino y de lo femenino.

El segundo capítulo está dividido en dos secciones: la primera parte se realiza en cuatro momentos que son elementales para explicar todo el caso de Paola. El primer acápite toma la violación que vivió Paola desde los 14 años de edad hasta los 16 años, momento en que se dio su suicidio; el segundo apartado analiza el embarazo de Paola y las diferentes violaciones que sufrió en este periodo. El tercer acápite explica el día de

su muerte, el suicidio y la forma en que actuaron las diversas autoridades como respuesta ante este hecho. Por último, pero no menos importante, los elementos que se dieron después de su muerte teniendo como eje central la autopsia que se realizó a Paola y el tratamiento que dio tanto la justicia como los otros sectores a este cuerpo víctima de violencia de género.

En este capítulo, también se recogen las notas de prensa que aparecieron en el periodo 13 de diciembre 2002-13 de enero 2003 recogidas de los medios: El Extra, El Comercio, El Universo, El Telégrafo, Meridiano, Expreso y El Hoy. También se analizan las entrevistas y los comentarios emitidos por familiares, autoridades y periodistas en el programa “Archivos del Destino” creado por TC Televisión; estos archivos permiten vislumbrar las respuestas inmediatas de los diversos actores involucrados en la muerte de Paola y en su difusión.

El tercer capítulo está dividido en dos momentos. En un primer momento se revisan las formas en que es representada la impunidad consolidada en este caso de violencia sexual, la cual evidentemente crea escenarios de revictimización e injusticia. Para ello en este apartado se profundiza en el análisis del delito “estupro”, bajo el cual se realiza la investigación del caso de Paola, revisando las consecuencias que trae este hecho que no es entendido por la justicia como una “violación”. Este análisis advierte lo que los operadores de justicia comprenden por consentimiento y por violencia y cómo estos elementos crean subjetividades y representaciones sobre los cuerpos en casos de suicidio femicida. En un segundo momento se estudia la respuesta de la sociedad ante estos casos, el activismo y las formas de obtención de justicia social, así también de forma breve se trabaja con la categoría memoria a través de la imagen que se ha construido sobre Paola.

En las conclusiones se hace énfasis en nombrar a aquellos participantes de esta corporación y red masculina que causó dieciocho años de impunidad para Paola y Petita. Además, es importante resaltar que sus hallazgos se centran en la importancia del estudio de los suicidios en menores de edad puesto que esta problemática encierra innumerables violaciones a derechos humanos. Para esto se detalla la importancia del consentimiento y del consentimiento viciado que se presenta en estos casos y se destaca la forma en que tanto los discursos jurídicos como mediáticos y estatales manejan para representar a Paola. En estas consideraciones finales también se toma en cuenta la respuesta que brindó el Estado en la audiencia pública del 28 de enero de 2020 que se desarrolló en la CIDH sobre el caso Guzmán Albarracín y otros vs. Ecuador.

Finalmente, es importante destacar que en el desarrollo de este trabajo se realizan varias preguntas que no necesariamente tienen una sola respuesta, algunas incluso solo han estado acompañadas de silencios. No obstante, son estos silencios, estas dudas, interrogantes y sobre todo sensaciones los que han permitido observar el caso de Paola Guzmán Albarracín de forma íntegra.

Esta mirada no solo toma como eje lo académico, sino que necesariamente trae a este escenario la perspectiva humana, por ello a lo largo de esta narrativa dejo también escuchar mi voz convirtiéndome no solo en una espectadora, sino en una espectadora emancipada que no quiere esconder su condición de mujer gestante intolerante a la injusticia y a los discursos que se generan tanto en las leyes como en la prensa. De ahí que, este trabajo dice mucho de Paola, pero también dice mucho de la experiencia que he adquirido durante estos meses de investigación.

Para cerrar esta introducción, solo quiero decir que hoy más que nunca la consigna *Yo sabía, yo sabía, yo sabía que a los violadores los cuida la policía* se torna en himno de insurrección sobre mí y que ahora aún más estoy convencida que es urgente crear otros espacios de justicia para que nunca más se repitan historias como las de Paola, para que ninguna madre tenga que vivir lo que Petita Albarracín ha vivido durante casi 17 años. Para que ninguna niña vuelva a ser violada por todo un sistema que se pone como perfecto escenario de terror en las salas de clase de un colegio.

Capítulo primero

Aproximación teórica: patrones sociales y culturales de la masculinidad

1. Masculinidad

Varias lecturas se han realizado sobre la masculinidad. ¿Se nace o se hace un macho?, ¿la violencia es innata?, ¿todos los hombres son iguales? estas son algunas de las preguntas que por momentos se han atravesado en mi mente y creo que son compartidas por varias personas quienes en su mayoría han sido, serán o están siendo víctimas de violencia de género. Por tanto, aunque en la introducción ya se ha explicado cuál es el objetivo de realizar esta investigación, cabe precisar que a lo largo de este capítulo se abordará la categoría masculinidad como una apuesta teórica relacional que permite entenderla no en soledad, sino en conjunto. Su análisis ha sido dividido en apartados que abarcan conceptos como virilidad, poder, dominación masculina y violencia de género.

Todos estos conceptos son tratados desde los estudios feministas de género y de “masculinidades”¹ y toman en consideración la perspectiva transdisciplinar e interdisciplinar de los estudios de la cultura y su vínculo con áreas como la antropología, la sociología, la comunicación y el derecho. A continuación, se desarrollará el análisis de la categoría masculinidad tomando en consideración el diálogo de autores como Michael Kimmel, Nerea Aresti, José Olivares, Rita Segato, Judith Butler, María Lugones, entre otros, que permiten profundizar en esta área de estudio.

1.1. Antecedentes

Los estudios de masculinidad llevan más de cincuenta años desarrollándose; en sus inicios partieron sobre todo de inquietudes que permitieron definirla, esquematizarla y problematizarla entendiendo que no existe una única forma de masculinidad al

¹Al estudiar la categoría masculinidad se observa que se profundizó desde los años 70, en la actualidad esta categoría ha entrado en debate al relacionarla con categorías como violencia de género. Estos debates y críticas surgen principalmente desde ciertos sectores del feminismo sobre todo por el aumento de la muerte de mujeres.

proponer varias clasificaciones en las que sin duda destacan las propuestas de Raewyn Connell.² Ella parte de la concepción de una masculinidad hegemónica que hace que esta forma de masculinidad se convierta en un molde, canon y mandato a seguir. Aunque el estudio propuesto por la autora se lo realizó en el contexto estadounidense, esta clasificación ha sido utilizada y ha aportado a los estudios de masculinidad en nuestra región.

A escala latinoamericana, Colombia y Chile han sido referentes en la realización de estos trabajos: Mara Viveros o Teresa Valdez y José Olavarría, catedráticos que han realizado su análisis sobre masculinidad en escenarios como las calles, los colegios u otros lugares en los que se ha estudiado la forma en que ha sido representado lo masculino. En esta misma línea, en Ecuador han resaltado nombres provenientes de la academia como Xavier Andrade o Gioconda Herrera, teóricos que han llevado también este estudio a nuevos escenarios como los políticos o los mediáticos, esto se puede advertir en el texto *Masculinidades en Ecuador* publicado en el año 2001.

Es importante resaltar, como bien lo señala Xavier Andrade en el texto mencionado, que se han dejado de lado temas importantes como “la violencia masculinista”, “es un aspecto que no ha sido abordado explícitamente en estos trabajos y que, sin embargo, merecería mayor atención en el futuro” (Andrade 2001, 13). Aunque han pasado casi más de veinte años del estudio de la violencia masculina en el país, el panorama no ha mejorado, pues la violencia de género no para. Incluso se ha convertido en una problemática que asusta a los hombres no porque sucede, sino porque los toma como principales actores de estos actos.

A partir del año 2014, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal³ (COIP) en el país, el tema de la violencia de género toma un nuevo aliento, pues al lograr la tipificación de la figura “femicidio” se pone en la palestra pública que a las mujeres se las mata y violenta por el simple hecho de ser mujeres. Y aunque en este 2019 el término femicidio ha copado innumerables titulares y se ha llevado cientos de víctimas, en el país aún se sigue creyendo que la violencia es una problemática que no es perpetrada por hombres, sino que “es gente buena contra gente mala”.⁴

² La autora Raewyn Connell es una catedrática transgénero australiana, varios de sus aportes teóricos se han publicado con el nombre Robert Connell; para este trabajo en adelante se la citará como R. W. Connell para evitar confusiones en el lector.

³ Este código es importante para el presente estudio porque señala una nueva perspectiva sobre crímenes a mujeres bajo la figura tipificada como femicidio.

⁴ Esta frase aparece en varios comentarios que surgen en redes sociales tras el femicidio de Diana Carolina Ramírez Reyes en las calles de la ciudad de Ibarra. Esta muerte se dio en la vía pública y ante

Es importante tomar en cuenta que los estudios de masculinidades deben intentar problematizar a esta categoría en contextos que hagan que estos trabajos no se queden netamente en lo experiencial, o en la evidencia de clasificación de un tipo de masculinidad, sino que permitan entender de qué manera en escenarios de violencia se puede utilizar esta categoría.

El teórico Xavier Andrade propone que “lo masculino y el sexo en general, parecería estar caracterizado por una doble dinámica, la del exceso y el silencio” (2001, 21). Ahora cabe interrogarse ¿A qué se debe ese silencio? Sin duda, esta pregunta tiene varias respuestas, pero hay una que es importante trabajar porque advierte un extraño mecanismo que ha mantenido a “lo masculino” fuera de la lupa de problemáticas sociales, además para esta investigación es clave reconocer los silencios masculinos que se observan en instituciones y organismos dando paso a perpetuar formas de violencia hacia las mujeres.

Para desarrollar esta idea es importante iniciar explicando esta categoría desde su definición para luego ahondar en estos rasgos.

1.2. ¿Qué es la masculinidad?

Existen múltiples definiciones de masculinidad. Entre ellas, principalmente las que están ligadas a ramas como la biología o espacios teóricos que han intentado profundizar la dicotomía existente entre lo femenino y lo masculino. En esa medida, una de las definiciones que más sobresalieron a inicios de los años 70 en los estudios de masculinidad fue la propuesta por Matthew Gutmann, quien entiende a la masculinidad como “cualquier cosa que no sean las mujeres” (Gutmann 1999, 246). En esto el autor dirá además que:

El primer concepto de masculinidad sostiene que esta es, por definición, cualquier cosa que los hombres piensen y hagan. El segundo afirma que la masculinidad es todo lo que los hombres piensen y hagan para ser hombres. El tercero plantea que algunos hombres, inherentemente o por adscripción, son considerados “más hombres” que otros hombres. (Gutmann 1999, 246)

En estas definiciones que hasta ese momento se habían planteado es importante señalar que ya se observa que la masculinidad no es algo rígido, sino que es una

los ojos de varios miembros de policía nacional quienes no evitaron su asesinato. Esta muerte dejó varios comentarios, unos de indignación ante la falta de actuar del Estado y otros negando esta muerte como un ejemplo de violencia de género sino justificando que este acto fue realizado por “gente mala” a pesar de la evidencia existente.

categoría que se está construyendo, la cual sin embargo ha sido entendida como homogénea, pensando que esta recae sobre todos los cuerpos por igual teniendo los mismos efectos. Por tanto, es importante señalar, como lo ha hecho Eleonor Faur en su texto *Masculinidades y desarrollo social: las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*, que:

La masculinidad no es un objeto dado, como un traje ya confeccionado que los sujetos machos de la especie humana vestirán, sino que se construye, se aprende y se practica en el torrente del devenir cultural, histórico y social. Desde este punto de vista, se encuentra vinculada al terreno de la acción y del movimiento, y no al escenario de lo estático y lo predeterminado. (Faur 2004, 53)

Junto con Eleonor Faur, se comprende que la masculinidad es un terreno de acción y movimiento y que, por lo tanto, nunca podrá ser una categoría homogénea; de ahí que se encuentra varias definiciones de masculinidad que permiten hacer una aproximación a cómo esta se relaciona con la violencia, con el poder y la virilidad. Es preciso aclarar que para este estudio la categoría masculinidad es entendida desde los aportes del teórico Michael Kimmel, quien explica que “la masculinidad es un conjunto de significados siempre cambiantes que construimos a través de nuestras relaciones con nosotros mismos, con los otros y con nuestro mundo”. Además, aclara que esta definición también se crea en “oposición a un conjunto de otros, minorías sexuales y por sobre todo de las mujeres” (Kimmel 1997, 49).

Ahora bien, la existencia de una definición de masculinidad no quiere decir que sea homogénea ya que si bien existe una masculinidad “hegemónica” no significa que esta sea la única; para entender esto se debe revisar lo propuesto por R. W. Connell y se lo debe traer a contextos específicos como el Ecuador o espacios más concretos como una escuela o un grupo de amigos.

2. Clasificación de la masculinidad

La clasificación de la masculinidad surge gracias al aporte de R. W. Connell, quien encontró que existe un tipo de masculinidad a la cual llamó “hegemónica”. Esta propuesta es importante no solo porque permite entender que no existe un solo tipo de masculinidad, sino también que esta categoría claramente está permeada por temas de clase y raza. Y aunque esta clasificación se la pensó para Estados Unidos, en nuestro territorio también se observa marcado por estos tipos de masculinidades.

2.1. Masculinidad hegemónica

El concepto de masculinidad hegemónica como lo explica R. W. Connell, se creó analizando en los estudios de género el concepto gramsciano “hegemonía”. Esto permitió ver que existe cierto poder que tienen unos sobre otros, es decir, que se evidencia una clara estructura que legitima la posición “dominante/dominado”. En este sentido, para R. W. Connell la masculinidad hegemónica “continúa siendo la dominación heterosexual practicada por los varones monopolizadores del poder, el prestigio y la autoridad legítima” (Gil Clavo 2006, 56-57 citada en Meneses 2017, 33).

Esta propuesta también permitió cuestionar ¿quiénes eran parte de esta masculinidad hegemónica? Sobre esto Michael Kimmel, al recoger el trabajo del sociólogo Erving Goffman, afirma que la palabra “varón” que hasta ese entonces era sinónimo de masculino estaba representada por:

Un joven, casado, blanco, urbano, heterosexual, norteamericano, padre protestante de educación universitaria, empleado a tiempo completo, de buen aspecto, peso y altura, con un record reciente en deportes. Cada varón estadounidense tiende a observar el mundo desde esa perspectiva. Todo hombre que falle en calificar en cualquiera de esas esferas es probable que se vea a sí mismo... como indigno, incompleto e inferior. (Kimmel 1997, 128 citada en Meneses 2017, 34)

En tal medida, la masculinidad hegemónica era aquella matriz en la que los hombres debían calzar. Estas características se convierten en un modelo que se ha plasmado en el cine y la televisión. En ese marco, lo hegemónico empieza a ser adaptado a este contexto, sobre esto R. W. Connell explica que “la masculinidad hegemónica no es un tipo de carácter fijo, el mismo siempre y en todas partes. Es más bien la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género una posición siempre disputable” (Connell 1997, 39).

2.2. Masculinidad subordinada

Como lo explica R. W. Connell en la masculinidad subordinada ingresan la “homosexualidad, el afeminamiento, los sacerdotes y demás hombrías blandas, amaneradas, inciertas, equívocas o enmadradas” (Gil Clavo 2006, 56-7 citada en Meneses, 2017). Por tanto, la masculinidad al ser una categoría en construcción ha sido direccionada principalmente por la matriz hegemónica dominante, por ello lo

subordinado será lo dominado, es decir, todo lo que se va acercando a lo “femenino”. De ahí que lo “masculino” no solo busca rechazar a las mujeres, sino a todo lo que ellas representan. Este rechazo usa todas las formas de violencia existentes. Este tipo de clasificación permitió entender que la “sexualidad” o lo que los hombres llamarán “lo viril” es una parte constitutiva de lo “masculino”.

2.3. Masculinidad cómplice

Este es el eje vital de lo hegemónico, pues para que la masculinidad dominante pueda desarrollarse en los distintos contextos necesita la colaboración de aquellos que no cumplen con todos los parámetros de “hombria”,⁵ pero que buscan a toda costa llegar a lograrlo. Por ello los cómplices no solo se enmarcan como encubridores de la dominación de todo lo femenino, sino que se convierten en piezas clave para que estas se den. Para Connell, este “tipo de masculinidad permiten sin las tensiones o riesgos de ser la primera línea del patriarcado, efectuar lo que este modelo impone” (Connell 1997, 41, citada en Meneses 2017, 35).

Por tanto, es esta masculinidad la que permite que se mantenga el orden instituido de lo hegemónico, pues no presenta ningún tipo de rechazo, al contrario, hace que se mantengan los patrones construidos sobre lo masculino, reproduciendo en un proceso de mimesis cada uno de los mandatos estipulados para ser parte de lo hegemónico.

2.4. Masculinidad marginal

Es importante entender que esta categoría está pensada en el contexto estadounidense, por ello para Connell esta clasificación “incluye tanto a desviados y disidentes (pederastas, proxenetas, etc.) como a las demás masculinidades ajenas a la norma dominante que proceden de las comunidades étnicas socialmente excluidas (afroamericanos e hispanos en Estados Unidos, o gitanos o musulmanes en Europa)” (Gil Clavo 2006, 57). De ahí que se observa que para la masculinidad la raza es un elemento sustancial, que crea mayores discriminaciones y violencia. En este sentido, la

⁵ Este término responde a los parámetros establecidos por el patriarcado sobre lo que implica ser “hombre”, en este sentido, se utiliza este término de forma peyorativa para hacer alusión de lo absurdo de esta categoría.

marginalidad también es una categoría que señala a todos los hombres no blancos convirtiéndose en una característica peyorativa que los construirá según lo hegemónico como inferiores. Sin embargo, aunque esta forma de masculinidad se estructura como dominada, está lejos de intentar salir de estos roles impuestos que se constituye en una masculinidad que busca ser incluida y pasa a constituirse también como una masculinidad cómplice.

Aunque en lo cotidiano las masculinidades pueden presentarse sin necesariamente estar marcadas por estas clasificaciones, es importante notar que no todas las masculinidades se evidencian de la misma forma en los diversos cuerpos. En tal medida, al revisar la clasificación de la masculinidad se hallan varios elementos que permiten entender que lo masculino se solventa en una base de exclusión y discriminación sobre lo femenino y sobre todo lo que no responda a la matriz patriarcal que logra expandirse en este sistema creando patrones sociales y culturales que están jerarquizado y en donde “varones” son vistos como hegemónicos y los maricones son a quienes se debe excluir, eliminar y dominar junto con el cuerpo de las mujeres y de otras formas de representación⁶ que tienen claros ejemplos en lo social.

Pero más allá de una revisión solo de las características, esta clasificación es importante para este estudio porque permite entender que la masculinidad —sea esta hegemónica, marginal, cómplice o incluso subordinada— trabaja en red, buscando que el sistema patriarcal no se rompa, y precisamente es en ese trabajo en “equipo” en el que se pueden dar diversos procesos de “corporación⁷” que busca que la norma, los mandatos y lo que está avalado por el sistema patriarcal no se rompa.

Una vez que se ha aclarado que la categoría masculinidad debe cumplir ciertas normas que se consolidan en lo social y cultural, es importante destacar dos ejes fundamentales: poder y virilidad. Estos conceptos permitirán abordar más adelante la categoría violencia y comprender cómo esta se traslada a la violencia de género. En tal medida, es importante destacar de qué manera estos dos elementos se traducen en normas, patrones socioculturales y formas de subjetivación que permitirán estudiar lo masculino.

⁶ Para este el primer capítulo solo abordaré la forma de representación de forma rápida, ya en el segundo capítulo estos patrones que he identificado serán observados en el caso de forma más detallada y clara.

⁷ El término corporación ha sido revisado por la autora Rita Segato para visibilizar la forma en que actúa la masculinidad y el patriarcado ante las mujeres y otros hombres. En este trabajo desarrollaré esta categoría de forma más explicativa en los siguientes apartados.

3. ¿La masculinidad se componen de poder y virilidad?

Como fue explicado en párrafos anteriores, la masculinidad es una categoría en constante construcción y, aunque no es estática, esta ha sido compuesta por modelos que no han variado significativamente desde décadas atrás. Lamentablemente, la masculinidad no ha podido alejarse del devenir que le ha impuesto —muchas veces consciente y otras inconsciente— el patriarcado⁸ como forma reguladora de los cuerpos, de las prácticas y de la cultura. Para entender esta categoría es vital el estudio de las variables virilidad y poder. Estos dos ejes son elementos que han creado imaginarios, patrones, normas y discursos sobre lo que se piensa como masculino, de ahí que sea importante entender cómo estas variables actúan como parte constitutivo de lo masculino creando, recreando y contrayendo representaciones que se plasman en lo social.

3.1. Lo masculino y la virilidad

La virilidad se ha considerado como sinónimo de masculinidad, en tal medida es impensable alejar lo masculino de esta categoría. En este marco, Kimmel explica que “la virilidad significa cosas diferentes en diferentes épocas para diferentes personas” (Kimmel 1997, 49). Esto expone que una de las características de la virilidad es precisamente su capacidad de reconstrucción histórica, es decir, que esta categoría no es estática, pero sin duda como se ha revisado durante este trabajo se tiene una forma hegemónica que ha estado direccionando la forma en que interpela a los hombres.

Esta forma hegemónica ha estado estrechamente ligada a la figura del pene masculino, es decir a la parte biológica que en un primer momento será la forma en que un hombre ratifique su cualidad de “hombria”, de ahí que exista tantos mitos y formas de representación del órgano masculino como grande, fuerte, rígido, siempre activo; es decir esta parte del cuerpo será el representante de lo que se ha considerado como masculino. Sin embargo, como lo señala Kimmel erradamente “pensamos que la virilidad es una cosa, una cualidad que alguien tiene o no tiene. Pensamos que la

⁸ El patriarcado es entendido en este trabajo como aquel discurso que ha estructurado la vida de las sociedades modernas. Este discurso sobre la autoridad legítima de los hombres sobre todos los cuerpos feminizados ha producido miles de muertes y secuelas impensables en mujeres, disidencias sexuales y otros hombres. Además, esta estructura ha creado sociedades inequitativas, desiguales, violentas de la mano de instituciones legítimas como el Estado.

virilidad es innata, que reside en la particular composición biológica del macho humano” (Kimmel 1997, 49).

Cuando la virilidad traspasa al órgano masculino, esta es una forma de legitimidad entre pares y está vinculada con la hombría porque marca la forma de relación y poder sobre el cuerpo femenino. La capacidad de penetración constante es una forma de consolidar el control que se tiene sobre los otros cuerpos, por tanto, como lo explica el autor, la virilidad no es una característica que es avalada solo por el cuerpo femenino, sino que esta principalmente debe ser aprobada, observada, respaldada y validada por otros hombres, pues ellos serán los que respalden entrar en el “reino” de la hombría. Sobre esto Kimmel (1997, 54) dirá:

Otros hombres estamos bajo el cuidadoso y persistente escrutinio de otros hombres. Ellos nos miran, nos clasifican, nos conceden la aceptación en el reino de la virilidad. Se demuestra hombría para la aprobación de otros hombres. Son ellos quienes evalúan el desempeño.

En ese sentido, la virilidad se convierte en una forma de poder que permite sobre todo tener control sobre los otros tipos de masculinidad, en tal medida la cualidad de hombre “viril” no es algo que se da en todos los sujetos, al contrario, la virilidad es prueba constante, que construye diversas subjetividades. Como lo explica Kimmel (1997, 49), la virilidad “es construida socialmente; no sube a la conciencia desde nuestros componentes biológicos; es creada en la cultura”. Por tanto, la forma en que se consolidaba la virilidad hace 20 años no es la misma que se presenta ahora: hegemónica, pero lo que sí se ha mantenido es que aquellos que representan a los hombres viriles responden a características que relacionan el género con la clase y la raza; pues un hombre que es parte de la masculinidad marginal nunca será considerado completamente viril y esto es lo que genera dolor y angustia. La virilidad está mediada por la variable raza, que por ejemplo hipersexualiza a los hombres afrodescendientes sobreexponiéndolos en el campo de lo sexual. Por su parte, la virilidad en cambio del sector indígena ha sido construida como nula, lo hegemónico ha causado que se infantilice a la población indígena llegando a no creerlos con capacidad sexual, es decir, son vistos bajo la representación femenina. Tanto la hipersexualización, como la infantilización y la constante verificación de lo viril causa angustia y dolor en los cuerpos masculinos.

Pero ¿por qué la virilidad genera dolor y angustia? El dolor de la virilidad constituye en la falta de aprobación de sus pares, por ello el hombre no solo debe ser

potente o presentarse en un estado “de erección permanente” ante mujeres (Gil Clavo 2006, 25). Sino también y sobre todo ante otros hombres en un acto de “homosocialidad”,⁹ de ahí que para Kimmel “la masculinidad es una aprobación homosocial. Nos probamos, ejecutamos actos heroicos, tomamos riesgos enormes, todo porque queremos que otros hombres admitan nuestra virilidad” (Kimmel 1997, 55). El dolor que genera la virilidad es porque al ser una aprobación constante, esta debe demostrarse por medio de actos tangibles que permitan observar el control sobre otros cuerpos; esto va de la mano de la angustia que es el resultado del miedo de perder el status de viril, ya que esto provocaría el alejamiento y la discriminación en todos los aspectos de lo masculino, pues quien no es viril es femenino, y lo femenino debe ser rechazado y eliminado porque se convierte en una amenaza del orden masculino.

Ser viril en el contexto del patriarcado y de la hegemonía de lo masculino es ser un hombre con poder, pues “las propias definiciones de virilidad que hemos desarrollado en nuestra cultura perpetúan el poder que unos hombres tienen sobre otros, y que los hombres tienen sobre las mujeres” (Kimmel 1997, 51). El ser viril es un mecanismo para conseguir el poder, que posibilita ejecutar el privilegio masculino sobre los cuerpos feminizados.

3.2. Poder y masculinidad

Teresa Valdés explica que saberse importante es la primera noticia que reciben los hombres en su niñez cuando les es permitido realizar prácticas que para niñas no son “posibles”, entonces se empiezan a marcar claramente que el poder de un cuerpo sobre el otro primero causa “gratificación”; pero en un segundo momento como lo explica la autora estos sujetos deberán luchar por mantener esa importancia y ahí es cuando crea “angustia y represión” (Valdés y Olavarria 1997, 23).

La masculinidad es poder, pero es también terriblemente frágil porque, contrario a lo que hemos sido inducidos a creer, no existe como una realidad biológica que llevan los hombres dentro de sí. La masculinidad existe como ideología, como conducta codificada; existe en el marco de relaciones “de género”. Pero, en definitiva, no es más que una institución social con una relación insustancial con la hombría y el sexo biológico, sus supuestos sinónimos. (Kaufman, 1989, 40)

⁹ Para el autor Xavier Andrade, en su estudio realizado sobre la masculinidad en Guayaquil, la homosocialidad se configura en la relación de un hombre con otro hombre que evidencia la constante gana de penetración, la cual no lo enmarca en una relación homosexual, sino que se crea como un acto de reafirmación de lo viril, pues el hombre debe siempre estar predispuesto al acto sexual, así este no se ejecute debe nombrarse como un acto de dominio sobre el otro.

El poder que tiene la masculinidad puede observarse en lo cotidiano, en lo público y en lo privado, en los diarios y en la norma, en el matrimonio y en la paternidad, en la biblia y en miles de escritos y reglas que han permitido que este poder lejos de romperse se mantenga firme y sólido.

Al respecto, surge la pregunta ¿por qué todos los hombres no tienen este poder? Esto se debe a que la masculinidad, como menciona Kaufman, es terriblemente frágil porque debe ratificarse constantemente y el terreno de lo masculino nunca está ganado completamente, es decir, se convierte en una meta no alcanzada por todos, al contrario, es una ilusión, un querer ser y un deber ser que hace que se busque hacer pruebas e incluso dar la vida para llegar a esta “utopía”. Entonces, la masculinidad hegemónica se convierte en un espejismo para el cuál le preparan al hombre toda la vida. Como lo explica Faur, este camino no se hace en soledad, sino que se encuentra “con la intervención de distintas instituciones (la familia, la escuela, el Estado, la religión, los medios de comunicación, etc.) que moldean modos de habitar el cuerpo, de sentir, de pensar y de actuar el género” (Faur 2004, 55).

La fragilidad se presenta cuando un hombre en estas pruebas constantes que son su vida se encuentra con “grietas”¹⁰ que ponen en duda la construcción de su masculinidad, esto especialmente porque lo masculino no solo necesita ser presentado por un cuerpo biológico, sino porque esta debe ser reconocida por sus pares y también por estos “otros” que deben obligatoriamente reconocerlos como superiores. En este sentido, aunque “la fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación” (Bourdieu 2000, 22), este “poder” debe ser avalado, creído, representado, y puesto en escena en cada uno de los espacios de la vida.

En tal medida, este poder que está presente en el cuerpo masculino y que regula su vida, no solo actúa de forma externa, sino que se manifiesta en su inconsciente, en sus imaginarios. Como lo explicaría Judith Butler, este poder “no solo actúa sobre un sujeto preexistente, sino que también labra y forma al sujeto; además, cada forma jurídica de poder tiene su efecto productivo”. Esta autora explica que también al “estar sujeto a un reglamento, estas subjetivado por él, es decir, te construyes como sujeto a través de la reglamentación” (Butler 2006, 68). Por tanto, las normas y los patrones construyen las formas en que se representan y se crea al sujeto. De ahí que, la

¹⁰ Este término lo entiendo bajo la propuesta que la autora Catherine Walsh explica en el capítulo “Gritos, grietas y siembras de vida” del texto *Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir. Tomo II*, la cual entiende a estas como rupturas en el orden establecido.

masculinidad y el poder que tiene esta, como claramente lo ha estudiado Andrade, genera dolor sobre los cuerpos tanto propios como sobre los que recaen estas prácticas. Este poder que tiene la masculinidad sobre los otros en momentos se denomina *dominación masculina*.

3.2.1. Dominación masculina: la puesta en marcha de la masculinidad patriarcal

El dominio de lo masculino sobre lo femenino es sin duda algo incuestionable, al revisar la historia de nuestros pueblos se observa que la obtención de derechos para las mujeres ha sido dura, lenta, violenta y fruto del empeño de mujeres que han dado su vida para lograr obtener un mundo más equitativo. En tal medida, las mujeres no hemos tenido libertad ni autonomía en ninguno aspecto. Pero ¿a qué se debe? Evidentemente una de las causas es la que recoge Francesca Gargallo, quien explica que el hombre era considerado como “paradigma de la humanidad” (Gargallo 2007, 16). Esto impedía que los otros sean vistos como seres o sujetos y mucho menos cómo sujetos de derechos haciendo que la explotación, la violencia sean prácticas legítimas y legales.

En esa misma línea, es importante entender cómo las mujeres siempre han sido vistas como inferiores creando escenarios de desigualdad. Son precisamente estas formas y mecanismos que crean los escenarios de desigualdad que son estudiados por Pierre Bourdieu bajo el término “dominación masculina”. Para Bourdieu uno de los objetivos de la “dominación masculina” es que “las mujeres pueden apoyarse en los esquemas de percepción dominantes (alto/bajo, duro/blando, recto/curvo, seco/húmedo, etc.), que les conducen a concebir una representación muy negativa de su propio sexo” (Bourdieu 2000, 27). La masculinidad busca imponer la supremacía de un cuerpo sobre el “otro” en todos los aspectos, esto se logra a través del orden social. Sobre este tema el autor explica que:

El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres. (Bourdieu 2000, 22)

Es decir, el poder de lo masculino se convierte en acciones concretas por medio de los roles y de *hábitos*. Sobre este hecho Bourdieu explica que “existen dos clases de

hábitos diferentes, bajo la forma de *hexeis* corporales opuestos y complementarios de principios de visión y de división que conducen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según unas distinciones reducibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino” (Bourdieu 2000, 45).

Los hábitos que se constituyen bajo consensos que se han construido en torno de la dominación y la supremacía de lo masculino, según este autor se constituyen en “sentido común”, es decir en consenso práctico y dóxico.

En este marco, la dominación masculina “requiere de una complicidad en la cual participan “dominadores y dominados”, que en su accionar cotidiano recrean —casi siempre sin saberlo— las estructuras institucionales y económicas y las representaciones simbólicas de la dominación” (Faur 2004, 52). Por tanto, la dominación masculina es una problemática que no solo se presenta en forma de violencia física, sino también en la aprobación muchas veces inconsciente de prácticas que perpetúan el orden establecido. Sobre esto Bourdieu dirá que:

Los actos de conocimiento y de reconocimiento prácticos de la frontera mágica entre los dominadores y los dominados que la magia del poder simbólico desencadena, y gracias a las cuales los dominados contribuyen, unas veces sin saberlo y otras a pesar suyo, a su propia dominación al aceptar tácitamente los límites impuestos, adoptan a menudo la forma de emociones corporales —vergüenza, humillación, timidez, ansiedad, culpabilidad— o de pasiones y de sentimientos -amor, admiración, respeto; emociones a veces aún más dolorosas cuando se traducen en unas manifestaciones visibles, como el rubor, la confusión verbal, la torpeza, el temblor, la ira o la rabia impotente, maneras todas ellas de someterse, aunque sea a pesar de uno mismo y como de mala gana, a la opinión dominante, y manera también de experimentar, a veces en el conflicto interior y el desacuerdo con uno mismo, la complicidad subterránea que un cuerpo que rehúye las directrices de la conciencia y de la voluntad mantiene con las censuras inherentes a las estructuras sociales. (Bourdieu 2000, 55)

La dominación masculina ha buscado mecanismos y formas para crear una clara separación sobre lo que es masculino o hegemónico y femenino o dominado, esto es importante en el caso de estudio porque lo masculino al tener como base constitutiva el poder que tiene sobre otros cuerpos crea elementos concretos que evidencian esta dominación, esto en su mayoría se presenta como un conglomerado de actos violentos que permite reafirmarse y reafirmar su “masculinidad”. En un primer momento lo que se observa en un contexto como el de nuestro estudio es el de la violencia que se denomina simbólica que como lo explica el autor es una “violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más

exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu 2000, 11-2).

Pero esta forma de dominación no se ejecuta en solitario, sino que tiene a otros actores que permiten esta forma de violencia. Como señala Pierre Bourdieu, las formas de dominación “son el producto de un trabajo continuado (histórico) de reproducción al que contribuyen unos agentes singulares (entre los que están los hombres, con unas armas como la violencia física y la violencia simbólica) y unas instituciones: Familia, Iglesia, Escuela, Estado” (Bourdieu 2000, 50). Por tanto, el poder masculino se hace presente sobre el cuerpo de las mujeres o los cuerpos feminizados desencadenando femicidio, pero además es importante señalar que la violencia también puede hacerse presente como suicidio-femicida.¹¹ A continuación, se presenta la siguiente categoría determinante en la masculinidad: la violencia. Esta práctica ha estado estrechamente ligada a lo masculino, por tanto, es importante conocer de dónde surge esta relación y cómo esta se ejecuta.

4. Violencia y masculinidad

La dominación masculina como es una forma de control sobre la vida de las mujeres, pues esta forma de dominio se plasma en hábitos, lo cual convierte la violencia en un acto invisible provocando que en lo cotidiano pase inadvertido en la sociedad. Ahora bien, existe la violencia masculina, la que para Anthony Clare “es al mismo tiempo una demostración del fracaso de ese poder y de que la violencia es el último recurso que les queda a los hombres que desean controlar y dominar a las mujeres” (Clare 2002, 74, citada en Meneses 2017, 38).

En este sentido, la violencia masculina se vuelve en un mecanismo de control y de mantenimiento de una superioridad, que busca que el hombre mantenga el “status de hombría”, así para Clare “la violencia masculina es endémica” (Clare 2002, 63); esta cualidad de endémica hacer ver que está presente en todos los contextos y escenarios en que la constante prueba de “hombría” falla.

¹¹ El suicidio femicida es un término que ha surgido en los estudios de género para hacer alusión a las muertes violentas de mujeres; a pesar de ser perpetradas por sus violentadores, estas muertes son muertes provocadas que no responden a un acto personal de decisión de quitarse la vida, sino que es un acto que se ejecuta por la relación de violencia que está viviendo una víctima de violencia de género. En tal medida, es importante señalar que los suicidios femicidas también deben ser considerados como femicidios.

Pero esta violencia no solo se ejecuta frente a las mujeres, pues son los hombres quienes principalmente deben aceptar el status de “hombre” y es sobre estos que recaen las primeras muestras de violencia. De ahí que no resulte lejano observar como un hombre al buscar la supremacía en un grupo intenta dominar de forma violenta a todos sus pares. En este sentido, la problemática de la violencia masculina es compleja y debe entenderse desde distintas aristas. Michael Kauffman explica que para comprender la violencia es necesario mirarlo desde tres ejes, que él ha denominado “la tríada de violencia masculina”. El primero es la violencia hacia las mujeres, el segundo eje es la violencia contra otros hombres y, finalmente, el tercer eje es la violencia contra sí mismo (Kaufman 1989, 20). En esta misma línea el autor dirá que “el contexto de esta tríada de violencia es la institucionalización de la violencia en el manejo de la mayoría de los aspectos de la vida social, económica y política” (Kaufman 1989, 20).

Además, explica que:

El campo en el cual se sitúa la tríada de la violencia masculina es una sociedad o sociedades basadas en estructuras de dominación y control. Aunque a veces este control se halla simbolizado y personificado en el padre individual —patriarcado, por definición— es más importante enfatizar que las estructuras patriarcales de autoridad, dominación y control se encuentran diseminadas en todas las actividades sociales, económicas políticas e ideológicas y en nuestras relaciones con el medio ambiente natural. (Kaufman 1989, 29)

Esta tríada cuando es analizada en problemas de violencia concretos se observa que está presente en todas sus formas, pues la violencia al ser parte de una estrategia de poder es un hábito que es reproducido en la sociedad como legítimo. La reflexión actual en que se estudia la violencia de género es precisamente esta práctica de dominación la que se busca interpelar. Esto sobre todo ya que la violencia contra las mujeres, como lo explica Marcela Lagarde, “sintetiza, además, otras formas de violencia sexista, clasista, etaria, racista, ideológica, religiosa, identitaria y política” (Lagarde 2017, 358).

Este trabajo estudia la violencia contra las mujeres y cómo actúa la masculinidad ante este atentado a los derechos y un problema social urgente. Para Marcela Lagarde, incluso, la violencia masculina sigue siendo “un recurso coercitivo estructural del pacto político patriarcal entre hombres, quienes, para monopolizar el poder, se alían y excluyen a las mujeres, en su fraternidad se reconocen como iguales y se confieren la ciudadanía, aseguran sus poderes de dominio y sus libertades” (Lagarde 2017, 260).

Para la autora Rita Segato en su texto *Contrapedagogías de la crueldad*

Las relaciones de género y el patriarcado juegan un papel relevante como escena prototípica de este tiempo. La masculinidad está más disponible para la crueldad porque la socialización y entrenamiento para la vida del sujeto que deberá cargar el fardo de la masculinidad lo obliga a desarrollar una afinidad significativa -en una escala de tiempo de gran profundidad histórica entre masculinidad y guerra, entre masculinidad y crueldad, entre masculinidad y distanciamiento, entre masculinidad y baja empatía. Las mujeres somos empujadas al papel de objeto, disponible y desechable, ya que la organización corporativa de la masculinidad conduce a los hombres a la obediencia incondicional hacia sus pares -y también opresores-, y encuentra aquellas las víctimas a mano para dar paso a la cadena ejemplarizante de mandos y expropiaciones. (Segato 2018, 13)

Para analizar la violencia no solo se debe enfocar en los sujetos que la activan, pues como lo recuerda Zizek en su *texto Sobre la violencia: seis reflexiones marginales* necesitamos percibir los contornos del trasfondo que generan tales arrebatos” (Zizek 2009, 9). De esta forma, hay que cuestionar los discursos que han pretendido reducir a la violencia como algo natural o algo innato; o mucho peor que ha respondido al discurso biologista el cual ha intentado justificar la violencia en la masculinidad por la presencia de hormonas o genes.

En este marco, el estudio de la violencia no solo debe remitirse a la actuación de sujetos sociales, sino pasar estos muros y centrarnos en lo que Zizek ha denominado como violencia subjetiva y violencia sistémica. Para el autor “la violencia objetiva es simplemente la parte más visible [...] encarnada en el lenguaje y sus formas”. La violencia subjetiva también es conformada por la violencia simbólica, que se desarrolla en escenarios recurrentes o la que es reconocible a simple vista. Sin embargo, para el autor hay otro tipo de violencia a la cual denomina sistémica. Para él “la violencia sistémica tiene consecuencias a menudo catastróficas del funcionamiento homogéneo de nuestros sistemas económico y político” (Zizek 2009, 10). Para el autor, esta permite que se desarrollen todas las formas de violencia, pues está impregnada en los sistemas políticos y en el sistema judicial, en los medios de comunicación y en los sistemas de educación; esta es más evidente en él un sistema patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres y de las niñas. Es ahí cuando lo masculino patriarcal aparece con acciones violentas concretas y materiales dejando secuelas en la vida de las mujeres.

En tal medida, es necesario entender que la masculinidad al ser una construcción social ha estado estrechamente vinculada con el poder, la virilidad y la violencia, esta última es una categoría que engloba a las dos anteriores por ser el mecanismo en los que el poder y la virilidad perpetúan los mandatos impuestos sobre el cuerpo masculino y sobre todo lo que debe ser dominado. Es importante señalar que la violencia para este

estudio no solo es ejercida por el vicerrector que violó a Paola Guzmán Albarracín, sino el médico que abusó de ella a cambio de hacerle abortar, las profesoras que dejaron que muera en el colegio sin prestar atención médica, los forenses que manipularon su cuerpo y todos aquellos que posibilitaron que estos actos no encuentren justicia. Por ende, es interesante la posibilidad de detectar en los lenguajes jurídicos y mediáticos la violencia objetiva la cual se construye como “invisible puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento”. Y también la violencia sistémica, la cual se construye como “la contraparte de una (en exceso) visible violencia subjetiva” (Zizek 2009, 10).

Es importante señalar que la violencia de género no es una forma más de violencia, pues tiene particularidades que hacen que el cuerpo de las mujeres se convierta en propiedad y en espacio de dominio, control, negociación y de ratificación de lo masculino. Para esto es pertinente considerar que el patriarcado ha buscado posicionar discursos y estructuras de representación que han marcado moldes, patrones, estereotipos, creando hábitos que utilizan precisamente la violencia como forma constitutiva. Esto se acrecienta cuando la violencia de género se hace presente sobre el cuerpo de niñas o niños.

La relación entre violencia y niñez lamentablemente ha sido una manifestación del poder en todos lados pues al no ser consideradas sujetos de derecho han sido violentadas en un sinfín de formas. El estudio *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011* que recoge el contexto que se vive en el Ecuador en materia de niñez realizado por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Plan International, Save the Children, y UNICEF recuerda que:

El contexto de violencia, fue el que propició el inicio de la visibilización de la niñez y de la lucha por la garantía de sus derechos en la esfera pública. En esos años de posguerra, un paso importante se dio cuando se creó el primer instrumento que comprometía a los Estados miembros de la recién creada Sociedad de las Naciones, a velar por los derechos de la niñez. Ese instrumento era la Declaración de los Derechos del Niño, elaborada precisamente por Eglantyne Jebb en 1923 y aprobada por la Quinta Asamblea General de la Sociedad de las Naciones en 1924. (UNICEF 2012, 20)

Es decir, el poder está mediando la forma en que se construye la relación con la niñez, un ejemplo de eso es que en el país solo desde 1989 se crea la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y no es sino hasta 1990 que entra en vigencia (UNICEF et al. 2012, 21). Esto evidencia que las niñas y los niños se encontraron en completo desamparo y que además los casos de violencia no tuvieron ningún tipo de registro que

permitiera comprender mejor el contexto de esta problemática. No obstante, desde 1990 el panorama no cambió, al contrario, la violencia de género especialmente contra las niñas seguía presentándose a diario, no solo en espacios como la familia, sino en la escuela, la cual estaba lejos de ser un lugar seguro. Sobre este tema Amnistía internacional explica que:

La violencia contra las niñas en la escuela es un fenómeno mundial, que adopta distintas formas y se manifiesta con diferente intensidad según el lugar. ¿Por qué se agrede a las niñas? Las causas están arraigadas en culturas machistas, que aprueban la violencia basada en el género y tratan a las mujeres y las niñas de manera distinta a los varones y las consideran menos dignas de recibir educación y otros derechos humanos. La desigualdad de género, la violencia generalizada en la sociedad, la ausencia de medidas para hacer rendir cuentas a los maltratadores, el hecho de que no se hagan cumplir las leyes ni las políticas, todos estos factores contribuyen a perpetuar la violencia contra las niñas. (Amnistía Internacional 2008, 6)

En tal medida, la violencia y la niñez son dos variables que el país no ha podido abordar de forma clara y oportuna; esto se complejiza mucho más cuando la violencia se presenta de forma sexual. La violencia sexual a niñas en el país parece ser uno de los temas que más alarma a la sociedad pero que también es uno de los más ocultos. Incluso un estudio realizado por el Centro de Derechos Reproductivos y por Amnistía Internacional recoge que “en las instituciones educativas ecuatorianas en el año 2006 se identificó que 1 de cada 4 estudiantes (22% de las encuestadas) fueron abusadas sexualmente y de ellas, el 37% identificaron a sus profesores (hombres) como perpetradores” (Centro de Derechos Reproductivos 2015, 1). Esta realidad no ha cambiado, sin embargo, los procesos judicializados no corresponden a estas cifras, al contrario, el país en un acto de mutismo ha intentado callar a todas las víctimas de este tipo de delitos; un claro ejemplo es el caso de Paola Albarracín que se observará en el segundo capítulo, cabe recalcar que para el Centro de Derechos Reproductivos:

El caso de Paola Guzmán Albarracín refleja la situación de acoso y abuso sexual en las instituciones educativas públicas y la discriminación contra las víctimas de tales violaciones en el sistema de justicia ecuatoriano. El presente caso representa violaciones sistemáticas en Ecuador respecto a sus obligaciones internacionales de derechos humanos de respetar, proteger y garantizar los derechos de las niñas y adolescentes a estar libres de violencia sexual. El caso evidencia que los abusos de todo el sistema educativo convierten este tipo de situaciones, en una conducta sistemática e institucional que compromete la responsabilidad internacional del Estado como perpetrador de dichas violaciones. Esta violencia institucional va en detrimento de los derechos sexuales y reproductivos, y perpetúa los roles tradicionales de género que deniegan el goce de los derechos humanos de manera igualitaria entre mujeres y hombres. El caso de Paola brinda la oportunidad a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de profundizar en el alcance de la obligación que

tienen los Estados para prevenir, investigar, sancionar y reparar, en el marco de la debida diligencia, los casos de violencia sexual de niñas y adolescentes que ocurran en instituciones educativas, tanto privadas como públicas. (Centro de Derechos Reproductivos 2015, 2)

Este caso es importante estudiarlo para profundizar precisamente la relación de la violencia masculina y de la masculinidad. En este capítulo se ha observado las formas en que la masculinidad ha sido entendida y también las diferentes clasificaciones que han aportado a crear estos moldes y patrones, que han sido constituidos principalmente por el impacto de dos variables como el poder y la virilidad dando la apertura para reflexionar sobre la masculinidad más allá de los sujetos sociales. Esto da la posibilidad de abrir los ojos ante las formas de violencia que no parecen ser tan evidentes y son ejecutadas por el Estado.

A continuación, revisaremos el caso de Paola Guzmán Albarracín desde diferentes aristas, teniendo como punto de partida aquellos patrones socioculturales que se evidencian por medio de formas de representación de lo masculino como el hombre poderoso, o el hombre de ciencia y de la representación de lo femenino como la figura de la Lolita,¹² la enamorada, la suicida y otras formas de representación que han servido para maltratar el cuerpo de las niñas por parte del sistema. Pero también se considera para este análisis aquellos mandatos existentes en este caso, que permiten aclarar estas formas de violencia poco evidentes pero que hacen que se creen escenarios caóticos en materia de violencia de género. Adicionalmente, en este capítulo se observará también cómo la masculinidad necesita de recursos para consolidar su esquema jerárquico en las relaciones de poder que se vislumbran. Este capítulo sostiene que la violencia sistémica ha estado presente en este caso, por ello toma como punto de eje la propuesta de “corporación” que presenta Rita Segato¹³ para comprender los diversos discursos que posibilitan entender la estructura que rige la violencia de género.

¹² Las formas de representación que se ha seleccionado para este trabajo han tomado a consideración categorías de poder, violencia y virilidad las cuales considero no solo crean moldes o patrones para los cuerpos masculinos, sino también para los cuerpos femeninos, por esto se torna interesante estudiar en este caso la figura y representación de la Lolita o aquella niña-mujer fatal que “seduce” a un hombre mayor.

¹³ La autora argentina Rita Segato participó en un seminario en el doctorado en Estudios Culturales de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E); en este espacio profundizó temas relacionados a la violencia de género y también durante la conversación hizo hincapié sobre la categoría “corporación” para referirse a lo masculino. Este trabajo toma como referencia o bibliografía en “formato oral” lo estipulado en este espacio por parte de la autora ya que esta categoría no ha sido abordada de manera profunda en formatos escritos. Sin embargo, se toma lo analizado en textos como *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, *Contrapedagogías de la crueldad*, entre otros.

Capítulo segundo

Paola Albarracín: más allá de un expediente

La acción interpretativa es un
ejercicio de poder que realizo soberanamente
sobre los ecos del pasado,
aspiro al menos a dialogar con ellos a
partir del reconocimiento de mi interlocutor y también de las
limitaciones impuestas por mi propia visión del mundo.
(Aresti 2010, 20)

Me encuentro en una maternidad pública¹⁴ ubicada en el centro norte de Quito y observo a más de diez niñas con vientres grandes, sus rostros se ven cansados, a lo mejor por el embarazo, por las pruebas médicas o por la espera, no solo de atención médica sino de una atención del Estado que nunca llegó. Niñas de doce, trece y catorce años hacen fila para ser atendidas por una enfermera que grita apellido tras apellido, a ellas se les pregunta el año en que nacieron y todas responden 2003, 2006, 2007. Las enfermeras solo asientan con la cabeza y escriben, yo en cambio me sorprendo, me asusto y no puedo dejar de pensar en Paola. Escucho a lo lejos que una niña de dieciséis años,¹⁵ ya con un bebé, pregunta en dónde se ponen las vacunas, entonces recuerdo que Paola tenía dieciséis años cuando murió, ¿Ella estaría con esa niña en brazos?, me cuestiono y un frío recorre mi cuerpo, pues ahora ya la pregunta no está dirigida a saber ¿cuántos años tienen?, sino que me encuentro con la pregunta ¿cómo fueron violadas?, sí, violadas, me repito, pues el “consentimiento”¹⁶ en estos casos es una herramienta que ha permitido que la violencia se blinde.

Al pasar las horas, mientras espero que la doctora diga mi nombre —pues también estoy embarazada— converso con quien llamaré Diana.¹⁷ Ella me cuenta que tiene 15 años y que no estaba en sus planes quedar embarazada. Su ropa es el uniforme del colegio, pues a pesar de estar de vacaciones ella no ha logrado pasar el año y espera

¹⁴ Omito el nombre de esta institución porque mencionarlo no cambia el giro de este trabajo. Además, esto me permite no revictimizar a las niñas que acuden a este centro.

¹⁵ Según la convención sobre los derechos del niño en su artículo 1 se explica que “Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (UNICEF 2015, 8). Por tanto, este trabajo considera y nombra a Paola y a todas las niñas y niños menores de dieciocho años como tales.

¹⁶ Existe una problemática al tratar la violencia sexual a adolescentes pues varios abogados alegan el consentimiento. Esta palabra será cuestionada a lo largo de este trabajo pues considero que solo es una forma que blinda la violencia a las niñas y perpetúa el poder sobre el cuerpo de las mujeres.

¹⁷ Diana es un nombre falso que utilicé para no exponer la identidad de la niña embarazada con la cual se desarrolló la conversación.

el resultado del examen remedial. “Ahora sí creo que me va a tocar dar el de gracia”, me dice mientras sonrío. A mí me da pánico preguntar cómo se dio su embarazo; para Diana no ha sido fácil, mareos, vómitos y sueño son síntomas que se han sumado al miedo que tiene por estar embarazada. Me cuenta que una tía le va a ayudar con la bebé o que se va a cambiar al régimen nocturno para no dejar de estudiar. Diana se para y se dirige al consultorio mientras las enfermeras la ven y comentan que su padrastro la violó.

Yo no puedo dejar de pensar que escribir sobre violencia de género no es una tarea fácil, mucho menos si esta es dirigida a niñas y adolescentes; sin duda este encuentro con Diana lo ratifica. Este día en la maternidad me permite ver que la violencia sexual a niñas y adolescentes evidencia varias problemáticas, no solo el “embarazo no deseado, sino también evidencia las historias de violación, abuso y violencia que se presentan detrás de estas niñas. Sin embargo, también resuenan en este momento de mi análisis las voces de aquellas que ya no están, de aquellas que tras ser por años violadas y quedar embarazadas no encuentran otra respuesta más que el suicidio, es ahí cuando Paola se posa nuevamente en mi cabeza.

El caso de Paola Albarracín llegó a mí un día de febrero mientras estaba acostada en mi cama y leía en la revista *Vistazo*;¹⁸ el titular “Corte IDH culpa al Estado en caso de violencia sexual”, en ese momento no preste mucha atención al nombre de Paola. Días más tarde, en una clase hablamos con varias compañeras sobre este caso y casi de forma inmediata la historia de Paola Guzmán Albarracín ya no era tan lejana. Esta historia causó en mí mucho impacto, lo cual me llevó a realizar un ejercicio similar al que hizo Selva Almada en su libro *Chicas muertas*,¹⁹ al encontrar huellas y datos de este caso que evidencian los hechos dolorosos que dejan las muertes de mujeres.

A continuación, trabajaré con los testimonios, informes, comentarios y resoluciones que han realizado amigas, familiares y abogadas de Paola y también con

¹⁸ La revista *Vistazo* publicó este artículo el 15 de febrero de 2019, en él se grafica las recomendaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizó al Estado ecuatoriano. En dicha nota de prensa además se señala que el Estado acatará las recomendaciones, ahora la interrogante es ¿cuándo lo hará?, o incluso ¿si es verdad que lo hará? Pues este caso lleva años en disputa y el Estado no ha mostrado ningún tipo de cambio.

¹⁹ En el texto de Selva Almada *Chicas muertas* se grafica la muerte de tres mujeres víctimas de femicidio; la autora en forma de crónica trae el pasado al presente y desentierra el archivo sobre el caso. Un texto que deja ver no solo cifras y datos fríos, sino historias, testimonios y sobretodo la angustia que deja la muerte de mujeres. La literatura y su narrativa permite que estas historias sean entendidas como hechos que pasan a diario que lejos de ser aislados son casos que pasan a diario en el contexto latinoamericano. Por ello he decidido tomar esta forma de acercamiento a la documentación como soporte metodológico. Por tanto, a lo largo del texto se observará un diálogo entre el archivo y mi persona, dejando ver al lector las impresiones, sensaciones e interpelaciones que ha dejado en mí este trabajo.

los documentos que evidencian los relatos de los representantes del Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración “Dr. Miguel Martínez Serrano” ubicado en Guayaquil.²⁰ Además, se observa los informes emitidos por miembros de la Policía Nacional del Guayas, el informe emitido por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, el informe de la autopsia realizado por el Instituto de Higiene Izquieta Pérez, entre otros documentos que constan en el *Informe 110/18 Caso 12.678 Fondo Paola del Rosario Albarracín Guzmán y familiares*, emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 5 de octubre de 2018.²¹ Cabe destacar que este capítulo en un segundo momento también contará con las notas de prensa que aparecen en el periodo 13 de diciembre 2002-13 de enero de 2003²² recogidas de los medios *El Extra*, *El Comercio*, *El Universo*, *El Telégrafo*, *Meridiano*, *Expreso* y *El Hoy*²³ para vislumbrar la respuesta no solo jurídica sino mediática que tuvo la muerte de Paola.

Finalmente, es importante explicar que la primera parte de este capítulo será dividida en cuatro momentos que considero elementales para explicar todo el caso de Paola. El primer acápite tomará la violación que ella vivió desde los catorce hasta los dieciséis años, momento en que se dio su suicidio; el segundo apartado recoge el embarazo de Paola y las diferentes violaciones que vivió en este periodo. El tercer acápite explicará el día de su muerte, el suicidio y la forma en que actuaron las diversas autoridades de respuesta ante este hecho. Por último, pero no menos importante, se trabajará con los elementos que se dieron después de su muerte teniendo como eje central de este acápite la autopsia que se hizo a Paola y el tratamiento que dio tanto la justicia como los otros sectores a este cuerpo víctima de violencia de género.

1. Año 2000, inicio de un siglo, inicio de una violación

El 2000 para Ecuador es un año que difícilmente será olvidado, en este se produjeron grandes cambios tanto económicos como políticos y sociales que marcaron

²⁰ El colegio mencionado es en donde Paola fue violada por más de dos años (2001-2002) por el vicerrector de dicha institución.

²¹ Este informe será el archivo documental principal de este trabajo pues al ser un caso de violencia sexual a una niña la ley ecuatoriana mantiene en reserva el proceso judicial; sin embargo, en dicho informe presentado por la CIDH se obtiene material necesario para conocer a los actores del caso y a los hitos centrales que marcaron el proceso.

²² Este periodo responde a la muerte de Paola y un mes después que permitirá observar la agenda de los medios sobre este caso.

²³ Se utilizó el seguimiento de estos medios al ser los que circulaban en 2002 en la ciudad de Guayaquil.

un antes y un después. Pero todos estos cambios se empezaron a desarrollar en el año 1990, momento en que el país empieza a tomar como eje de partida los mandatos del neoliberalismo, lo que trajo que la situación económica del país sea insostenible y se empiece a extender de forma más profunda la pobreza en varios sectores. En el estudio que realizó Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Plan International, Save the Children y UNICEF (2012, 41) sobre *El Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011* se resalta que:

El año 1999 será recordado como uno de los más complejos en la historia contemporánea pues, por un lado, el feriado bancario provocó la dolarización de la economía nacional, y por otro, la credibilidad del presidente Jamil Mahuad se erosionó y éste fue depuesto en el año 2000. Estos acontecimientos hundieron al régimen democrático, al punto que entre 1996 y 2006, tres gobiernos constitucionalmente electos no concluyeron el periodo para el cual fueron nombrados (el gobierno de Mahuad fue uno de ellos).

El contexto era sumamente complejo pues la dolarización afectó a los sectores más pobres del país no solo económicamente, sino también en la falta de presupuesto para sectores como el educativo y de salud. Esto trajo en los años posteriores manifestaciones, huelgas y varios periodos de inestabilidad provocando escenarios adversos para solucionar problemáticas que involucraban a la niñez.

Pero no solo se dieron rupturas en lo político y lo económico, al contrario, el ámbito jurídico y sobre todo las leyes también fueron cambiando a partir del año 1990, pues nuevos sectores de la sociedad como la población indígena, los trabajadores y otros manifestaban su inconformidad ante un sistema de represión. Uno de los elementos que empieza a cuestionarse en el país es precisamente los derechos de las niñas y niños. En ese marco, a partir del año 1990 se dieron tres acciones centrales que marcaron a la niñez ecuatoriana como evidencia. El informe *El Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*.

Primero, la creación del Foro de la Niñez y Adolescencia, instancia que jugó un importante rol en la movilización social y en la inclusión en la agenda pública de varios temas que afectan directamente el desarrollo de la niñez y de la adolescencia, entre otros: la atención prioritaria a niños y niñas de 0 a 6 años, la salud, la educación, la violencia, el maltrato y la participación infantil. En segundo lugar, en 1992, se reformó el Código de Menores, reconociendo –por primera vez en la historia ecuatoriana– a los niños, a las niñas y a los adolescentes como sujetos de derecho. Y, finalmente, con la adopción de la Constitución de 1998, se ratificó el nuevo paradigma de la protección integral, el cual apunta a la plena garantía de los derechos de la infancia. Estos tres importantes avances fueron recogidos en el Código de la Niñez, instrumento legal

aprobado en el 2003, en el que se planteó el pleno reconocimiento de los derechos de la infancia. (UNICEF 2012, 41)

No obstante, a pesar del reconocimiento formal de los derechos de la infancia, el escenario era diferente ya en lo práctico, pues miles de niños y niñas se vieron afectados por la migración de sus familias, la pobreza y la violencia que vivió el Ecuador durante ese tiempo.

A pesar de los duros 90, el año 2000 llegaba como un año y siglo de renovación, de los sueños por cumplir y de promesas, yo incluso recuerdo estar en una terraza a mis seis años y mirar la noche del 31 de diciembre de 1999 inundada de juegos pirotécnicos, observando como las lágrimas recorrían las mejillas de todos quienes deseaban que el siguiente año se llevara la pobreza con la que cerraba este siglo. Ahora que lo pienso seguramente la madre de Paola también en donde recibió el año 2000 tenía el mismo sueño de cambio, pero y ¿qué pasaba con Paola en el año 2000? Ella en ese momento tenía doce años de edad, hacía poco había cumplido años. ¿Qué sueños le trajo ese siglo?, ¿cómo vivió ese año? Varias preguntas salen a la luz al entender que mientras el país estaba preocupado por su economía, o algunos estaban festejando estar en el poder, o incluso algunos estaban celebrando los cambios en materia de niñez, Paola, una niña de catorce años, estaba siendo violada por el vicerrector de su colegio.

1.1. Patronos y mandatos: una revisión al caso Paola Guzmán Albarracín

El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer,
y nuestro castigo
es la violencia que no ves.

El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer,
y nuestro castigo
es la violencia que ya ves.

Es feminicidio.

Impunidad para mi asesino.

Es la desaparición.

Es la violación.

Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.

Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.

Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.

Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.

El violador eras tú.

El violador eres tú.

Son los pacos,

los jueces,

el Estado,

el presidente.

El Estado opresor es un macho violador.
 El Estado opresor es un macho violador.
 El violador eras tú.
 El violador eres tú.²⁴

1.1.1. Inicio del terror: violación²⁵ de Paola

Llaman al timbre, salgo a mirar,
 Y abro la puerta y estas ahí,
 Dulce regalo que satanáas,
 Manda para mí.
 Su asignatura que va a aprobar,
 Explíqueme otra vez la lección,
 Deme una clase particular,
 Señor profesor.
 Lolita, me excitas,
 Perversa piel de melocotón.²⁶
 (Lolita, Orquesta Mondragón)

Paola nació el 10 de diciembre de 1986. Era una niña que vivía en el suburbio de Guayaquil, en la casa de su abuela materna, con su madre Petita Albarracín y su hermana Denisse. En el año 2000 había ingresado al Colegio Público Nacional Técnico de Comercio y Administración Dr. Miguel Martínez Serrano. Para su madre, era una niña dinámica, amorosa, humilde, tranquila, apegada a su familia y muy alegre.²⁷ Pero en el año 2001, aproximadamente, Paola cambió, dejó de hablar, de comer, su madre

²⁴ “Un violador en tu camino” es un performance creado por cuatro mujeres chilenas que conforman el colectivo “Las Tesis”, este himno se ha convertido en una forma de denuncia de miles de violaciones a escala mundial. En Guayaquil decenas de mujeres se unieron para denunciar a viva voz las violaciones que se cometen a diario en esta ciudad. Es importante la letra de este performance porque demuestra que, al igual, que en el caso de Paola Guzmán Albarracín las mujeres han sido culpabilizadas por ser violadas. Este performance ha traído testimonios que evidencian que los espacios de violación son cercanos, como casas y escuelas. En estos testimonios los violadores son abuelos, padres, amigos, profesores y en su gran mayoría personas que son “encargadas del cuidado y protección”. Otro dato escalofriante que ha sacado a la luz este performance es que la gran mayoría de mujeres ha sido violada durante su niñez y que ha existido un completo silencio de parte de sus familias y de ellas por temor a sus victimarios.

²⁵ Utilizo la palabra violación, aunque no es la figura jurídica que subsumió el delito cometido por el Vicerrector del colegio de Paola, esto porque considero imperante que el discurso jurídico deje de tapar delitos de magnitud sexual bajo palabras como estupro, abuso o acoso puesto que de alguna manera no permiten graficar con palabras socialmente compartidas la gravedad de este caso.

²⁶ Esta canción fue creada por la Orquesta Mondragón, grupo español de género rock latino. Esta canción la utilizo como acápite para resaltar cómo la violación a la figura de la “colegiala” o “lolita” pasa desapercibida e incluso es utilizada en canciones que marcan generaciones. Lolita fue una canción que se cantaban en escuelas y colegios del país creando el imaginario del profesor seductor.

²⁷ Esta información es sustraída del video de la audiencia pública sobre el caso 12.678 Paola Guzmán Albarracín y familiares, Ecuador (FONDO) realizada el lunes 19 de octubre de 2015 en las instalaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, durante el video de más de hora y media se recoge el testimonio de Petita Albarracín. Esta investigación ha tomado extractos textuales de su testimonio para profundizar el análisis de este trabajo. La audiencia es de acceso libre y su uso es permitido.

notó eso, pero pensó que era porque tenía malas calificaciones en el colegio. Sin embargo, Paola explicó que había arreglado ese problema pues un profesor había accedido a “ayudarla”, por esto pidió en su casa que no se preocuparan (CIDH 2018, 3-6). A partir de ese momento Paola pasó a ser parte de los miles de niñas que son y han sido abusadas sexualmente en el ámbito educativo. El inicio del terror se desarrolla a partir del año 2001, cuando Paola empieza a ser violentada sistemáticamente. Esta violencia se escudó en patrones y normas como las que regían el contexto de Paola y que aún rigen la vida de miles de niñas.

1.1.2. De Lolita a Paola: la selección para violar a una niña

A las mujeres a lo largo de la historia se las ha visto como objeto de pecado, ellas son percibidas como seductoras, hechiceras, brujas que buscan perder a los hombres entre sus redes. Desde Eva, Lilith, Cleopatra, se ha intentado evidenciar que las mujeres son aquel objeto de perdición que los hombres deben “educar” y “moldear” de todas las formas posibles. Pero estos no son imaginarios que han quedado caducos a pesar del pasar de los siglos. Al contrario, en el ambiente contemporáneo veo cómo estas circunstancias aún acompañan a las mujeres. De esta manera, en esta revisión me encuentro con la imagen de la Lolita o de la nínfula. Ella encarna la imagen de la *femme fatal* o de aquella que busca seducir bajo todo tipo de “artimaña” a un hombre mayor. Pero ¿qué hace que una niña como Paola pase a ser reconocida y percibida como un objeto sexual?, ¿cómo esta niña se transforma en una cosa que hay que poseer? Para Nabokov autor de la obra Lolita las niñas pueden pasar a convertirse en Nínfulas, sobre esto explica que:

Entre los límites de los nueve y los catorce años, surgen doncellas que revelan a ciertos viajeros embrujados, dos o más veces mayores que ellas, su verdadera naturaleza, no humana, sino nínfica (o sea demoníaca); propongo llamar «nínfulas» a esas criaturas escogidas. Se advertirá que reemplazo términos espaciales por temporales. En realidad, querría que el lector considerara los “nueve” y los “catorce” como los límites —playas espejeantes, rocas rosadas— de una isla encantada, habitada por esas nínfulas mías y rodeada por un mar vasto y brumoso. Entre esos límites temporales, ¿son nínfulas todas las niñas? No, desde luego. De lo contrario, quienes supiéramos el secreto, nosotros, los viajeros solitarios, los ninfulómanos, habríamos enloquecido hace mucho tiempo. Tampoco es la belleza una piedra de toque; y la vulgaridad —o al menos lo que una comunidad determinada considera como tal— no daña forzosamente ciertas características misteriosas, la gracia letal, el evasivo, cambiante, trastornador, insidioso encanto mediante el cual la nínfula se distingue de esas contemporáneas suyas que dependen incomparablemente más del mundo espacial de fenómenos

sincrónicos que de esa isla intangible de tiempo hechizado donde Lolita juega con sus semejantes. (Nabokov 2001, 8; énfasis añadido)²⁸

Nabokov advierte que no todas las niñas son estas nínfulas o seres incluso fantasmales que son objeto de deseo, porque el ser nínfula no es tener una u otra característica corporal, sino que al contrario a las nínfulas se las escoge, ellas son seleccionadas por los ninfulómanos, es decir, el ser nínfula no es una decisión personal, al contrario, es casi que seleccionada por otro que la determina como un objeto de deseo. Ahora bien, si lo llevo del papel literario a las problemáticas sociales como es el abuso sexual infantil, veo que casi en un acto de similitud los perpetradores son los que seleccionan a la víctima y nunca sucede lo que los imaginarios y las estéticas de la violación de una sociedad patriarcal hacen creer atribuyendo a la víctima alguna característica que hace que abusen de ella.

En la sociedad ecuatoriana perdura el imaginario social que son estas niñas quienes seducen o incluso “obligan”, “enamoran”, “pervierten” o “demonizan” a sus violentadores. Esto es evidente en el caso de Paola Guzmán Albarracín sobre quien se creó la imagen de una niña que “buscaba” a un hombre de 65 años. Ella para los fiscales, jueces, profesores, incluso alumnas personificaba a aquella “colegiala” o “lolita” que buscaba que la violen o abusen despojando completamente de responsabilidad a Bolívar Espín o al Doctor de esta institución. Incluso en el material de archivo se encuentra el testimonio de Eloisa Vanessa Troncoso de 15 años de edad quien explica que:

[...] debo decir que Paola se veía con el vicerrector del colegio, Bolívar Espín Zurita, cuando él entraba al colegio le hacía señas para que ella vaya al rectorado, eso era todos los días, cuando ella entraba allá a veces íbamos con ella [...] Paola se sentaba en encima de las piernas de él [...]. (CIDH 2018, 13)

Esta creación del imaginario de la colegiala o mujer fatal intenta invisibilizar la violencia sobre el cuerpo femenino y crea la imagen del “consentimiento”, la de aquella mirada del disfrute de Paola sobre esta “relación”, en la que no se toma en cuenta los mecanismos de engaño y poder que se utilizaron para crear esta imagen. Por tanto, la imagen de la colegiala, lejos de ser percibida como una niña que está siendo abusada sexualmente, se construye bajo el imaginario de la mujer perversa, del pecado y del

²⁸ Esta cita ayuda a ejemplificar el significado de la nínfula, sin embargo, advierto al lector con las cusivas para prestar mayor atención en las partes que considero son sustanciales para comprender este estudio.

objeto que puede ser poseído bajo un consentimiento que no debe ser explícito pues este cuerpo pertenece a aquellos niños porque ellos descubren nuevas características en el cuerpo de estas niñas lo cual las hace “especiales”.

1.1.3. Niñulómano o violador: el poder detrás de Bolívar Eduardo Espín Zurita

Como se puntualizó en el primer capítulo, uno de los modelos de relación centrales que el patriarcado estructura como vital de lo masculino es el poder, esta característica es una variable que no solo constituye la masculinidad hegemónica, sino que es parte de todas las otras formas de lo masculino y es aquella “cualidad” que permite que un hombre sea visto como tal por sus pares. El poder entonces puede presentarse de varias formas, una de ellas es a través del control, manipulación y posesión de un cuerpo como el de Paola, esto se realiza a partir de la violencia simbólica o violencia que muchas veces pasa inadvertida en escenarios como el escolar. Sobre esto hay que recordar como lo señala Amnistía Internacional que “las escuelas son un reflejo de la sociedad. Las mismas formas de violencia –física, sexual y psicológica– que las mujeres sufren a lo largo de su vida están ya presentes en el día a día de muchas niñas” (Amnistía internacional 2008, 4).

En este marco al reflexionar sobre la violencia a los niños UNICEF explica que existen elementos que hay que tomar en cuenta: “el primero es su carácter más regular y cotidiano de lo que pensamos. El segundo, la manera múltiple y compleja en la que se puede presentar [...]” (UNICEF et al. 2012, 182) Por ello la violencia ejercida por Bolívar Espín hacia Paola se escuda en el poder que este tiene al ser vicerrector de la Institución. Esto se puede evidenciar en la declaración de Vilma Esperanza Olaya Soria, prima política de Paola en la cual afirma que “Paola les informó que le faltaban puntos para pasar de año pero que ella ya iba a ver como arreglaba ese asunto que no nos preocupemos que tenía un padrino dentro del Colegio” (CIDH 2018, 7).

Entonces Bolívar ejerció el poder que esta sociedad patriarcal le dotó no solo por ser un hombre de 65 años, sino por ejercer un cargo de control esto hizo que Paola llegue a verlo como un “padrino” o incluso como un salvador que debe direccionarla por otro camino. Esta actitud de Espín se enmarca en la postura que crea a los “niños y a las mujeres como seres incompletos e incapaces de gobernarse a sí mismo” (UNICEF et al. 2012, 188), estableciendo un panorama de violencia psicológica basándose en su “autoridad”.

Pero el poder no solo se observa como un mecanismo que permitió el acercamiento a Paola, sino también que este poder no da paso a que se cambie la imagen de “protector” que se creó sobre él. Este hecho incluso se evidencia cuando un juez al explicar por qué cambia el delito del caso se escuda en las declaraciones sobre los hechos que dieron Jennifer Morante y Vanesa Troncoso. Por esta razón el juez explica que:

Bolívar Espín no persiguió a Paola Guzmán, sino que ella requirió sus favores docentes. [...] se establece que, desde mediados del 2001, Paola del Rosario Guzmán Albarracín al irse quedando de año en una materia, ella se fue a pedir ayuda al acusado Bolívar Eduardo Espín Zurita el mismo que se la ofreció a cambio de relaciones sentimentales. (CIDH 2018, 16)

Es claro que una de las formas de representación que se crea con el caso de Paola es la figura de Espín como un hombre poderoso, por su cargo, y por el poder que tiene sobre Paola al ser “autoridad del colegio”. El poder, al ser observado en lo masculino, pasa a ser una herramienta para que se perpetúe las formas de dominación sobre el cuerpo de las niñas. Los patrones como los de hombre poderoso y de autoridad hacen que se mantenga la violencia en el sistema educativo. Como lo explica el Centro de Derechos Reproductivos “Dos factores aumentan la probabilidad de este tipo de violencia cuando: (i) se encubren o toleran los hechos, y (ii) cuando no existen mecanismos legales adecuados que den respuesta al problema” (Centro de Derechos Reproductivos 2015, 2).

1.1.4. Mandato: El seductor

La autora Rita Segato explica que para entender la masculinidad debemos comprender los mandatos y las normas que rigen sobre esta y que hacen que el mandato de masculinidad se convierta en “la lealtad más importante de la vida” (Segato, 2019). En esta misma línea estos mandatos pueden ser percibidos como aquellas regulaciones y normas que operan y constituyen a la consolidación de lo masculino. De ahí que hay que tomar en cuenta como lo explica la autora Judith Butler, que una norma es aquella que “opera dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización” (Butler 2006, 69).

En ese sentido, Segato explica que

El mandato de masculinidad exige al hombre probarse hombre todo el tiempo; porque la masculinidad, a diferencia de la feminidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio, se adquiere como un título y se debe renovar y comprobar su vigencia como tal. Esas son las tesis que fundamentan todas mis otras interpretaciones sobre la violencia de género a partir de esa primera investigación. Las iniciaciones masculinas en las más diversas sociedades, muestran esta necesidad de titulación mediante desafíos y pruebas que incluyen la anti-socialidad, la crueldad de alguna forma y el riesgo. (Segato 2018, 40-1)

En este sentido, el mandato que encuentro en este primer momento del caso de Paola es el de la seducción, sobre este tema la autora Leonor Faur explica que:

La masculinidad no es una adquisición que se eterniza una vez ganada, sino que debe reafirmarse continuamente. Según él, los tres imperativos básicos de esta reafirmación lo constituyen la fecundación, la provisión y la protección. Pero a estos tres mandatos, podemos añadir otros igualmente poderosos en el pasaje hacia la virilidad, que incluyen la conquista sexual, la autonomía en el mundo público, la demostración de fuerza física o de “valentía” y, lo que Valdés y Olavarría (1998) denominan la “competencia social. (Faur 2004, 66)

La conquista sexual pasa a ser un mandato que permite que la masculinidad sea ejercida de forma completa. Esta conquista se realizaba ejerciendo poder y dominio sobre Paola. Su madre, Petita Albarracín, explica que acudió a hablar con Bolívar Espín cuando se quedó sin matrícula por haber repetido el año y él al llegar Paola le dijo “pero yo ya hablé contigo, verdad princesita; agregó que Paola le dijo que él siempre la trataba así, cariñosamente” (CIDH 2018, 9). Este trato que tenía con Paola lo construye como aquel “macho” siempre viril que por responder a esta característica debe obtener una recompensa, que pasa a ser el cuerpo de Paola Guzmán. En ese marco, la representación del hombre “seductor” en casos de violencia sexual a niñas se camufla en el hombre amable, bondadoso y cariñoso. Su seducción debe inscribirse más bien bajo la característica del hombre “anhelado”, de aquel que enamora, y que se convierte en un hombre ideal para una niña. Paola Albarracín escribió una carta antes de su muerte que explica el desespero y dolor que producía esta violación.

Ahora yo ya no estoy contigo, pero espero que tú siempre me recuerdes como una de tantas mujeres que tuviste y seguro que las seguirás queriendo y teniendo. Mi amor yo tomé veneno porque yo ya no pude aguantar tantas cosas que sufría. Espero que no le digas a nadie de lo que te escribí aquí. (CIDH 2018, 10)

Paola advierte también que la característica de “seductor” que construye Espín es un ejercicio que lo mantiene en el poder, y que incluso hace que estas formas de violencia se reproduzcan con otras alumnas y profesoras dentro del establecimiento, sin el menor reparo de ser observado, incluso en horas de clase. Esta representación lo convierte en un seductor y para reforzar este imaginario hizo que las alumnas lo

observen como un hombre que mantenía varias relaciones. Sobre este hecho es importante mencionar las declaraciones de la alumna Jessica Ruiz quien explicó que “una de sus compañeras de apellido Hidalgo acusó al señor Vicerrector del plantel Bolívar Espín, de haber querido manosearla para hacerla pasar de año en la materia de Estudios Sociales” (CIDH 2018, 52).

Estos hechos mencionados por Ruiz incluso llevaron a la alumna Mayra Hidalgo a “abandonar sus estudios”, así lo explica Ángela Silveria Navarro Manzo, madre de Mayra, quien “explicó que el vicerrector molestaba a su hija” (CIDH 2028, 53). En tal medida, el mandato de seducción va de la mano de la tolerancia por parte de todo el sistema educativo y también es un mandato que se puede ejercer porque los delitos hacia las mujeres no son delitos que se traten en el ámbito de lo público. Estos casos son temas que se desarrollan en lo público como en un colegio, pero se tratan en lo privado. En este caso incluso se hizo una encuesta a las alumnas sobre el caso y sus resultados no trascendieron el espacio educativo, luego de esta encuesta se obligó a varias estudiantes a firmar un documento en el que se protegía y respaldaba la imagen de Espín. Sobre estas encuestas, el 23 de enero de 2003, el Supervisor Provincial de Educación, de la Dirección Provincial de Educación, presentó su segundo informe. Explica que “de las encuestas realizadas a 83 estudiantes, 68 respondieron afirmativamente a la pregunta “¿cree usted que el vicerrector tuvo algo que ver con el suceso?”. Asimismo, 43 estudiantes hicieron comentarios sobre la relación de Paola con el vicerrector” (CIDH 2028, 19).

Esto indica que la primera fase que he denominado la violación que sufrió Paola, lejos de ser una práctica oculta sucedió ante los ojos, el permiso, el respaldo y el apoyo de todo un aparataje que engloba profesores, autoridades, alumnas y muchos otros que no intervinieron de ninguna forma para que Paola deje de ser violentada. Esto hace que se entienda que las normas que dan paso a que se ejerza la violencia de género y que se posa en su mayoría en la idea de lo masculino que se ha consolidado en la cultura aporta para que las niñas sean violadas a plena luz del día en oficinas en las que tienen la obligación de protegerlas.

2. Embarazo de Paola: mercancía y complicidad

Petita Albarracín lucía un suéter café, ella entre nervios y lágrimas intenta comprender lo que la jueza de la CIDH le dice en inglés. Ella tiene con la mano derecha

la foto de la primera comunión de Paola y en un desespero se corta su voz, pero cuenta a la sala que Paola ya no era la misma desde octubre de 2001: “mi hija —menciona— ya no me contaba las cosas”. Petita recupera el aliento y comenta que no solo el comportamiento de Paola advertía algo inusual, sino que su cuerpo ya reflejaba que ella pasaba una situación de estrés extremo, esto se notaba en sus piernas que estaban llenas de ronchas y marcas que dejaba la soriasis que tenía Paola. Petita mira a la jueza y le explica que, si ella tan solo hubiese sabido lo que su hija estaba sufriendo, las cosas hubiesen sido diferentes.

Esta reflexión de Petita seguramente es similar a la que hacen miles de madres de niñas que al ser violadas deciden terminar con su vida por medio del suicidio o mueren producto de una práctica de aborto ilegal. Es que el embarazo adolescente “es una realidad preocupante en América Latina, donde se registra la segunda mayor tasa a nivel mundial [...]. Esta es la única región en que los partos en menores de 10 a 14 años tienen una tendencia ascendente” (Dannemann 2019, párr.2).

En esta línea, el *Estudio multipaís sobre los efectos en la salud de las maternidades forzadas en niñas de 9-14 años* realizado por Planned Parenthood Federation of America (PPFA) grafica que “en Ecuador, las participantes expresaron una variedad de emociones, como espanto, fastidio, descuido, miedo, rabia, vergüenza, nervios, dolor, culpa, coraje, estrés, tristeza, enojo, molestia, susto, desesperación, frustración, angustia, depresión y exasperación” (PPFA 2016, 31). En tal medida es evidente que la problemática del embarazo no deseado en niñas se constituye en una forma de violencia extrema, pues las niñas muchas veces son obligadas a cuidar a niños que son el resultado de violaciones de sus padres, hermanos, tíos, abuelos, profesores y otras personas adultas que abusaron del poder que tenían sobre estas. Uno de los resultados más preocupantes es que:

A comparación con las mujeres de 20-24 años, las niñas de 15 años o menos tenían una probabilidad 4 veces mayor de mortalidad materna. También tenían una probabilidad 4 veces mayor de endometritis puerperal, 60% más probabilidad de eclampsia (pero no de manera significativa) y de hemorragia posparto, y 40% más probabilidad de anemia. A comparación con los hijos de madres de 20–24 años, aquellos nacidos de madres de 15 años de edad o menos tenían una probabilidad 60% mayor de tener bajo peso al nacer o de ser prematuros; y una probabilidad ajustada 50% mayor de nacer pequeños para su edad gestacional y de sufrir muerte neonatal temprana. (PPFA 2016, 31)

Pero estas no son las únicas consecuencias que deja el embarazo infantil, mucho más si a esto se suma variables que permiten interrelacionar otros factores como la “educación, salud, justicia, derechos de la niñez y de la mujer” (PPFA, 2016, 63), en

donde muchas mujeres son obligadas a dar fin a la escolarización y la limitación de sus oportunidades de conseguir independencia social y económica. Sin embargo, estas no son las únicas consecuencias que deja un embarazo no deseado, pues como lo explica Amnistía Internacional: “el embarazo no deseado puede tener consecuencias graves, como aborto no seguro, suicidio y reacciones familiares que pueden conducir al aislamiento social, la exclusión e incluso el asesinato de la embarazada (Amnistía Internacional 2008, 12).

Paola tomó la decisión del suicidio, pero esto no solo se dio por su embarazo, sino por todas las múltiples violaciones que vivió ya en este periodo, como lo explica el expediente del proceso en “noviembre de 2002, Paola mostró a dos compañeras un examen positivo de embarazo y les aseguró que el responsable era el vicerrector y que este le había dado dinero para comprar una inyección que interrumpiría el embarazo” (Amnistía Internacional 2008, 3). Estos hechos crearon sobre Paola el imaginario que la representó, por un lado, como inmoral y, por el otro, como un objeto que puede ser abusado, una mercancía que es compartida tanto por el vicerrector como por el médico del colegio.

Sobre este tema Rita Segato explica que

El crimen sexual es un crimen profanador, capaz de destruir la confianza moral y de fragilizar una sociedad entera. Esto es así porque en un imaginario arcaico la moral social está muy anclada en la capacidad de custodia de los cuerpos de las mujeres por parte de sus tutores. Ese imaginario arcaico es muy difícil de desmontar. En el centro del mismo se encuentra el presupuesto de que las mujeres no somos enteramente personas, porque, sí por un lado si lo somos, por el otro somos iconos, es decir, representantes de la integridad de nuestros pueblos y sus comunidades. Si por un lado es innegable que un ataque sexual al cuerpo de una mujer es un crimen contra su persona, por el otro es una profanación de la sociedad a la que pertenece, a su familia, a la comunidad y también al Estado, es decir, a todas aquellas instancias que deberían estar en capacidad de protegerla. (Segato 2018,74)

En torno a la representación de inmoral en el expediente se destaca que “la licenciada Blanca Cuenca de Schnaider indica que sabía que Paola ‘estaba enamorada’ del vicerrector y que le llamó la atención diciéndole ‘no le da vergüenza que digan que es amante de viejos’” (Amnistía Internacional 2008, 19). Paola durante el último periodo de su vida estuvo expuesta no solo a la presión por un embarazo sino por la moral que gobierna al cuerpo de las mujeres, quienes incluso al ser violadas son responsables de esta “práctica”. Esta misma docente fue quien realizó un informe en

donde se ataca a Paola y se protege al vicerrector, víctima de esta chica que “persigue a un hombre casado”:

El informe menciona también que dicha profesora indicó haber citado a la mamá en el mes de octubre para manifestarle lo que estaba aconteciendo y que la mamá dijo que “ya lo conocía”. Las conclusiones del multicitado informe son:

1. Es un hecho evidente que la occisa, la estudiante Paola Guzmán estuvo enamorada del Vice-rector del Colegio.
2. No existe ninguna prueba que determine, de manera concluyente, que el Vice-rector haya correspondido a dicho enamoramiento (es decir, puede ser que sí o puede ser que no), las limitaciones de la presente indagación no llegan a determinarlo. ¿Es verdad lo que dicen algunas estudiantes, que han visto al Vice-rector con Paola fuera del Colegio? Como autoridad en el Colegio, considero que es claro que el Vice-rector fue muy permisivo con las estudiantes, como lo demuestran los siguientes hechos:
 - a) Tomarse una foto con Paola y otra con la compañera, en su oficina. Aún más si quizá sabía que Paola estuvo enamorada de él.
 - b) Al permitir que las estudiantes ingresen a su oficina, entre ellas Paola, para tomar agua del vertedero que allí existe.
3. La situación del Vice-rector del colegio es sumamente difícil por su inseguridad. Tiene la posibilidad de ser agredido, por la publicidad que ha tenido dicho suceso. (CIDH 2018, 18-9)

El informe emitido por el colegio intenta por un lado reforzar la representación de “inmoralidad” sobre el cuerpo de Paola y por otro lado refuerza la figura de niña “enamorada” que al dejarse llevar por sentimientos, que según este informe no correspondían, daña la imagen del vicerrector y pasa a convertirse en un hombre “agredido” por esa falsa imagen que promulga la niña enamorada. Esto es tan notorio que incluso esta docente como recomendación pide que “para precautelar la seguridad del vicerrector, se tramite el cambio a otro colegio de la ciudad” (CIDH 2018, 19). Es ahí en donde se evidencia la corporación de la que habla Rita Segato, en donde los hombres y lo “masculino” de las instituciones intentan cubrir y proteger a toda costa a sus pares.

2.1. Mercancía y virilidad: el cuerpo de Paola, el cuerpo de todos

Igual que compartir un objeto, así se compartió el cuerpo de Paola en el colegio en donde ella estudiaba. Este mandato, este pacto establecido entre hombres para poseer el cuerpo de una niña tomó el cuerpo de Paola como una mercancía que permitía la reafirmación entre pares y que se creaba como un escalón de poder. En el informe de fondo emitido por la CIDH (2018, 11) encuentro que:

El 24 de diciembre de 2002, el señor Máximo Guzmán informó a la Agente Fiscal que dos compañeras de Paola le indicaron que su hija se había realizado un examen de sangre con resultado de embarazo, por lo que acudió al departamento médico del colegio donde, según Paola les contó a dichas compañeras, el doctor le iba a poner una inyección para abortar, para lo cual fue obligada a tener relaciones sexuales con dicho doctor.

En este caso se observa que existe una masculinidad hegemónica, establecida por Bolívar Espín, vicerrector del colegio y jefe directo del médico del colegio. En el momento en que Bolívar Espín da la orden del aborto de Paola, la masculinidad del médico del colegio se torna frágil y este como parte del mandato de masculinidad debe reforzarla accediendo al cuerpo de Paola por medio de una relación sexual. En este sentido, hay que recordar que Michael Kimmel explica que “otros hombres estamos bajo el cuidadoso y persistente escrutinio de otros hombres. Ellos nos miran, nos clasifican, nos conceden la aceptación en el reino de la virilidad” (Kimmel 1997, 54). Por tanto, Espín mira como inferior a este médico que se convierte en una herramienta casi protésica que evidencia su poder y él intentará cambiar esa representación para convertirse en un “igual”.

Para la autora Rita Segato, el cuerpo de las mujeres cuando son violadas no solo es agredido por un sujeto puntual, sino que estas son sometidas por lo que ella ha llamado corporación. Para ella la corporación está formada por el grupo de pares o cofrades. Al respecto explica que:

Los dos trazos idiosincráticos del grupo de asociados que constituye una corporación son: 1. La fidelidad a la corporación de sus miembros es, en un sentido axiológico, su valor central e inapelable y dominante sobre todos los otros valores, es decir que cancela cualquier otra lealtad y obediencia otro valor que se coloca en conflicto con sus éguida y los intereses asociativos que protege [...] 2. La corporación es internamente jerárquica. Esas dos características me llevan a afirmar que la primera víctima del mandato masculinidad son los mismos hombres, que hay una violencia de género que es intragenero —hoy hablamos de bullying— y que la violencia contra las mujeres se deriva de la violencia entre hombres, de las formas de coacción que sufren para que no se esquiven —a riesgo de perder su título de participación en el estatus masculino, confundido atávicamente con la propia participación en el estatus de la humanidad— de la lealtad a la corporación, a su mandato, a su estructura jerárquica, a su repertorio de exigencias y presiones y a la emasculación de una modernización de lo masculino encarnadas por sus miembros paradigmáticos. (Segato 2018, 46)

Esta necesidad de mostrarse viril ante otros hombres es lo que da paso a que se efectúe una distribución del cuerpo de Paola simultáneamente; por un lado, el vicerrector del colegio dispone que Paola se haga un aborto quitando cualquier tipo de decisión sobre el cuerpo y, por otro lado, el Dr. Raúl Ortega Gálvez, médico de dicha

institución, se siente con el derecho y la obligación de que se conozca que su masculinidad no es inferior, y que al igual que Bolívar puede acceder al cuerpo de Paola con el mismo poder y “derecho”. Esto se evidencia también en los casos de violación múltiple en dónde el cuerpo de la mujer no es el que genera el deseo como lo explica Segato (2018), sino que es el acto de que los otros lo vean y reconozcan ya que para pertenecer a la corporación se debe obedecer las reglas y los mandatos al probarse como hombre.

En tal medida, el cuerpo de Paola pasa a ser el cuerpo de todos aquellos que sienten que deben probar lo masculino, incluso su cuerpo durante la autopsia. Pero como es claro, esta actitud hacia el cuerpo de Paola no se podía desarrollar sin un blindaje, sin compañeros, hermanos o socios que permitieron que se ejerza esta violación de Bolívar Espín y Raúl Ortega, porque estas violaciones necesitan de cómplices que sean aquellos que se jueguen por tapar la verdad que permite que se confeccione el pacto patriarcal.

2.2. Cómplices de la violencia

Para la autora Rita Segato (2018, 45-6) la violación ocurre también gracias a sus cómplices, esto debido a que:

La violación gira en torno a dos ejes que se retroalimentan. Uno, que he gratificado como eje vertical, de la relación del agresor con su víctima, es el eje por el que fluye el tributo. La acción a lo largo de su eje vertical especulariza la potencia y la capacidad de crueldad del agresor. El otro eje es el que he llamado horizontal, porque responde la relación entre pares miembros de la fraternidad masculina y la necesidad de dar cuentas al otro, al cofrade, al cómplice, de qué es potente para encontrar en la mirada de ese otro el reconocimiento de haber cumplido con la exigencia del mundo masculinidad: ser capaz de un acto de dominación, de vandalismo, de “tumbarse una mina”, de contar que se desafía un peligro; en fin esos delitos pequeños que hacen a la formación de un hombre, a partir de la doctrina del mandato de masculinidad. Esa formación del hombre, que lo conduce a una estructura de la personalidad de tipo psicopático —en el sentido de instalar una capacidad vincular muy limitada— está fuertemente asociado y fácilmente se transpone a la formación militar: mostrar y demostrar que se tiene “la piel gruesa” encallecida, desensibilizada, que ha sido capaz de abolir dentro de sí la vulnerabilidad que llamamos compasión y; por lo tanto, que es capaz de cometer actos crueles con muy baja sensibilidad a sus efectos.

En el caso de Paola es evidente el interés del rector del colegio de proteger a sus pares, este en todo el proceso intentó que Bolívar y Raúl Ortega no sean cuestionados. Pero esta complicidad no se dio solamente al finalizar el caso, al contrario, estuvo presente durante toda la violación a Paola. En su versión libre y voluntaria este se

convierte en el “testigo” que ratifica que Bolívar no accedió al cuerpo de Paola a pesar de todas las pruebas y versiones de las amigas de Paola. Es así que el 14 de febrero de 2003, el rector José Vicente Ruíz Méndez rindió declaración libre y voluntaria y dijo:

Que tanto el señor Vicerrector como el Rector compartimos el mismo espacio [...] donde durante la jornada escolar ya sea para entrevistarse con el Vicerrector o con el Rector ingresan profesores, inspectores, padres de familia, personal administrativo y de servicio y alumnas, quienes una vez que son escuchadas abandonan el lugar, por lo que nadie permanece en este espacio [...] debo agregar que junto a la puerta de ingreso al espacio del Rectorado y Vice Rectorado se encuentra el escritorio de la Inspectora General del Colegio, frente a ella la Sala de Reuniones de Áreas de los profesores, que es un espacio en el corredor a continuación y en el corredor mismo tres escritorios que ocupan las tres orientadoras del Colegio [...] es decir, que durante la jornada escolar no solo el Rectorado y Vice Rectorado permanecen con personas, sino también el área más cercana al ingreso [...]. (CIDH 2018, 15)

Pero José Vicente Ruíz no solo fue testigo para justificar a Bolívar Espín, este protegió también otros casos de abuso y acoso sexual en el interior del establecimiento ejerciendo estas leyes que la “hermandad” masculina le puso como objetivo de vida, en la que la lealtad debe presentarse como la única opción. Sobre este hecho, “en septiembre de 2003, cuatro profesoras del colegio denunciaron ante el Supervisor de Educación de la Provincia del Guayas una serie de incorrecciones que han degenerado el prestigio del Plantel, hechos que han sido visto y encubiertos por el Rector” (CIDH 2018, 20).

Este cómplice no solo permitió la violación a Paola, sino que permitió que Bolívar Espín también abuse de “una alumna de cuarto año y hacía tres años también había encubierto relaciones con otra alumna del mismo grado. Pero el apoyo del Rector fue tal magnitud que incluso, ante la denuncia de la psicóloga del colegio que advirtió que un profesor de ciencias naturales ‘manoseaba’” a alumnas, dijo “que no podía ser, ya que las alumnas no conocen lo que significa ACOSO [...]” (CIDH 2018, 20). Entonces queda claro que la complicidad que se evidenció en el caso de Paola no era un hecho aislado, sino una forma en que trabaja la “corporación masculina”, la que se alimenta de la actitud y del comportamiento de sus miembros quienes son los que permiten que el mandato de violencia sobre el cuerpo de las mujeres perdure y se ratifique constantemente por medio de acciones concretas y materiales como el encubrimiento, la manipulación de documentos, el retardo de diligencias, el ocultamiento de casos de violencia entre otros. Hay que advertir que la complicidad y el mandato no solo se efectúa por el comportamiento de otros hombres, al contrario, para esta corporación actúan todos los seres que van de la mano del discurso patriarcal como

mujeres, profesoras, madres de familia, alumnas, fiscales, juezas, ministras y varias mujeres que culparon a Paola una niña de 16 años de seducir a un hombre de 65 años.

2.3. Suicidio de Paola: entre el pecado y la barbarización

“¡Mamita me quemó, mamita dame agua, báñame!”. Estas fueron las últimas palabras que Petita Albarracín escuchó de Paola, su hija que hace apenas unos días había cumplido 16 años de edad. Petita recuerda que Paola murió el 13 de diciembre de 2002 en una clínica del norte de Guayaquil luego de varias horas en las que sufrió el efecto que dejaron los once diablillos que había tomado. Ella no comprendía por qué lo hizo, intentaba recordar lo que había pasado durante esos últimos días, de repente el 10 de diciembre día del cumpleaños de Paola vino a su mente. Paola siempre llegaba a las 7 de la noche del colegio, ella bajaba del expreso y enseguida corría a jugar con su primo o su hermanita, pero ese día no fue así. A ella a las 7 de la noche la recibieron con cantando su cumpleaños, pero ella no estaba alegre, era como si supiera que ese sería el último cumpleaños que cantaba.

En este camino del recuerdo Petita cuenta a la jueza que el día 12 de diciembre de 2002, a las 15h00, ella estaba lavando ropa; de repente sonó el teléfono, su sobrina contestó la llamada y casi muda le dijo a ella que se calmara, que le llamaron a contar que Paola tomó diablillos. Desde ese momento Petita empezó este largo camino del duelo, ese día Paola estaba tirada en un callejón donde hay una camilla en el colegio, nadie le dio primeros auxilios. Paola solo podía decir “mamita, perdóname”, mientras el dolor le dejaba sin voz. En ese momento, el vicerrector, quien para ese entonces Petita pensaba que solo era un profesor, le dijo que le lleve al hospital. Llegaron al hospital Luis Vernaza ubicado en el guasmo de Guayaquil, en este centro le hicieron varios lavados a Paola, pero la doctora le dijo a Petita: “su hija se va a ir”, ella no podía creer la pesadilla que estaba iniciando en su vida, por eso decidió sacarle del hospital y llevarle a la clínica Kennedy en donde horas más tarde Paola murió.

Para Petita nada estaba claro, porque como mencionó su abogada en la audiencia en la CIDH: “El día de la muerte de un ser humano, es un día normal hasta que ya no lo es”, pero, ¿por qué Paola había decidido eso?, ¿qué hizo Paola? Estas fueron varias preguntas que llegaron a la mente de Petita Albarracín. Muchas fuentes dicen que ella se enteró de la verdad por amigas de Paola, otras mencionan que fueron por las tres cartas que dejó Paola. El frío recorre mi cuerpo cuando al escuchar el testimonio de Petita me

entero que fue una periodista —que ingresó al hospital minutos después de la muerte de Paola— quien le dijo en la forma más cruel y dolorosa que debe denunciar a Bolívar Espín. Petita sin entender preguntó que pasaba, ella le dijo que Paola tenía una relación con él y que además estaba embarazada. Es ahí cuando Petita empezó a comprender lo que Paola estaba viviendo, ella confundida pidió al médico que hagan un examen, pero este respondió que no se podía, porque evidentemente intentaron apoyar a Espín y cometieron ilegalidades negando la oportunidad de que la madre de Paola sepa la verdad y sobre todo negando la posibilidad de acceder a la justicia por un delito de violación. Petita no comprendía como un día anterior despidió a Paola para que vaya al colegio y al día siguiente “se encontraba en medicina legal y con un cuerpo abierto” y sin la posibilidad de respuestas claras, solo con la manipulación de hombres que siguiendo un mandato, que evidentemente mata a las mujeres, le negaba incluso a un cuerpo la posibilidad de salir de la manipulación de una corporación como la que se armó en este caso.

2.3.1. Denuncia de un cuerpo inerte

Las personas que hemos vivido momentos de duelo sabemos que los días posteriores son días en los que no sabes si en qué día vives, no sabes si comes, si tienes hambre o tienes frío, no sabes la hora ni tampoco lo que harás luego. Lo único que sabes es que tu vida cambió para siempre, que esa vida que tenías planificada se había roto sin dejar un momento para si quiera asimilarlo. Ahora bien, imagínate si en toda esa confusión, ese estado “de no ser” en el que no sabes lo que oyes, ni lo que dices, un médico te enseña el cuerpo de tu hija de 16 años, abierto, desnudo y helado, en una autopsia que ni siquiera incluyó un estudio serio sobre un posible embarazo. A ese proceso se lo puede llamar una tortura.

Esto fue lo que vivió Petita Albarracín horas después de la muerte de Paola. Ella explica que él médico tenía en su mano llena de sangre un pedazo de carne que identificaba como un útero, asegurando que Paola no estaba embarazada. Sin embargo, Petita nunca pudo saber si ese pedazo de carne era el útero de su hija y mucho menos si el embarazo se dio porque existió un completo ocultamiento y una falta en el tratamiento de Paola debido a que no se desarrollaron los protocolos de higiene y mucho menos los procesos de custodia que debe ser obligatorio en estos casos de violencia sexual.

A simple vista es notorio que esta autopsia no tuvo el mínimo respeto por el dolor que tenía una madre al ver el cuerpo de su niña mutilado en una camilla, es por eso que para la Dr. Ximena Cortés Castillo, psiquiatra, se dio un proceso de “barbarización de la autopsia” (CIDH 2018, 29). En su peritaje expuesto ante la CIDH resaltó que “tuvo que haber un proceso demasiado tórpido para que la medicina básica no aclare a las autoridades si una chica al momento de morir estaba embarazada o no. La medicina forense lo puede hacer fácilmente” (CIDH 2018, 10), pero no lo hizo porque, como explica Petita Albarracín, los médicos se negaron a realizar estos exámenes en el momento indicado dejando pasar mucho tiempo para que salgan resultados claros. Además, por la situación económica de Petita ella no pudo acceder pronto a un abogado que direcciona este proceso. Por ello para Cortés existieron “deficiencias técnicas de la necropsia y otros análisis forenses practicados al cuerpo de Paola que impidieron el esclarecimiento de los hechos” (CIDH 2018, 10). Pero estas no son las únicas fallas que se evidenciaron durante la autopsia de Paola:

La señora Albarracín se refirió al peritaje del doctor José María Nájera Ochoa, “en donde se muestran todas las irregularidades que existieron en la autopsia” Dicho peritaje, de 11 de abril de 2011, indica:

Se efectuó la autopsia sin antecedentes previos a la muerte; 2) no se consignan datos general es que debieron haberse escrito; 3) no se tomaron fotografías; 4) se dan apreciaciones microscópicas observando a simple vista los órganos; 5) no se describe el himen; 6) no se efectuó hisopado vaginal; 7) no se establece causa y manera de muerte; 8) hubo un mal embalaje de las muestras; 9) no se llevó una cadena de custodia adecuada; 10) el color de las muestras es distinto, según el médico que las describe; 11) cabe pensar si las muestras vistas por el médico autopsiante y enviadas fueron las mismas analizadas por el patólogo; 12) no se indica si por el embalaje y la conservación de las muestras, 7 de ellas se encontraban necróticas; 13) es interesante el hecho de que 7 de las 9 muestras estaban necróticas. [...] si se tomaron muestras de sangre del cadáver se podría haber medido la Hormona Gonadotropina Coriónica Humana para descartar embarazo. (CIDH 2018, 10)

²⁹ Sobre este hecho es necesario explicar que el certificado médico expedido el 12 de febrero de 2003 explica que José A. Kuri, médico cirujano, patólogo clínico y bioquímico señaló:

“Es necesario anotar que la muestra es vieja y no adecuadamente conservada. En estas condiciones, aunque hubieran existido las beta gonadotropinas coriónica son destruidas totalmente en el lapso de una semana [...] Sugiero que si se sospecha un estado fisiológico que aumenta la cantidad de esta hormona, se hagan estudios anatomo-patológicos complementarios en los ovarios y en el útero” (CIDH 2018, 7) Adicionalmente “En su declaración de 6 de septiembre de 2003, dentro del proceso penal, el doctor Kuri reiteró que la prueba era vieja y señaló que “una muestra de sangre para ser bien conservada tiene que el plasma ser separado de las células inmediatamente después de su coagulación, una vez obtenido el suero si se la conserva a menos cuatro grados centígrados se mantiene óptimamente, si se la mantiene en refrigeración común después de la semana ya se descompone, pero cuando está mezclada con productos de destrucción de la sangre como ocurrió con la muestra citada, las hormonas proteicas como la que se investigó son destruidas en menos de una semana”. (CIDH 2018, 8)

¿Por qué sucedió esto? La autora Rita Segato (2018) explica que una forma de mantener las pedagogías de la violencia es a través de su blindaje; adicionalmente menciona que existen pactos y mandatos que al analizar este tipo de casos salen al descubierto. Como se mencionó en el acápite anterior, la corporación y el mandato masculino no solo se mantienen entre hombres que se conocen son de un mismo gremio, esta lealtad masculina se produce sin que incluso un hombre deba pedírselo a otro, más bien se lo hace en un acto incluso desapercibido. A esta forma de violencia Rita Segato la ha denominado “pedagogías de la crueldad” a las cuales las define como:

Todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan, y programan a los objetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas. En este sentido, esta pedagogía enseña algo que va mucho más allá del matar, enseña matar de una muerte desritualizada, de una muerte que deja apenas residuos en el lugar del difunto. La trata y la explotación sexual practicadas en estos días son los más perfectos ejemplos y, al mismo tiempo, alegorías de lo que quiero decir con pedagogías de crueldad. Es posible que se explique el hecho de que toda empresa extractivista que se establece en los campos pequeños pueblos de América Latina para producir commodities destinadas al mercado global, al instalarse trae consigo o es, inclusive, precedida por burdeles y el cuerpo cosa de las mujeres que allí se ofrecen. (Segato 2018, 11)

Para Petita, la autopsia fue parte de las violaciones que vivió el cuerpo de Paola durante los últimos años de su vida, esta forma de violencia no se terminó en el momento de su muerte, al contrario, Paola siguió siendo torturada por medio de estas prácticas de posesión del cuerpo, pues incluso en la audiencia pública ante la CIDH (2018, 10), “Petita Albarracín declaró que en una nueva investigación que se hizo al útero “el doctor [me] dijo que este había sido manipulado, raspado y que por eso no se pudo examinar si Paola había estado embarazada”.

Para Petita esto se debe a que el hermano de Bolívar es abogado, incluso durante la autopsia señala que él contaba con tres o cuatro abogados y amigos policías que ella piensa fueron quienes modificaron la autopsia, por tanto, es imperante recordar lo que menciona Leonor Faur: “así como existe un marco social que crea normas, también crea ciertas puniciones para quienes se alejan de las mismas, sean hombres o mujeres” (Faur 2004, 67). Es decir, todo aquel que rompa la línea del patriarcado va a ser visto como un traidor, y será juzgado como tal. Por ello, los médicos protegen a aquel hombre que se ve “perjudicado” por la versión y el testimonio de una chica que no supo quedarse callada.

2.3.2. Suicidio femicida la verdadera muerte de Paola

El suicidio de Paola dejó varios elementos que permiten analizar una realidad que sucedía en la primera década de los años 2000, en este periodo no es raro observar en numerosos espacios mediáticos que niñas decidieron quitarse la vida. Lo lamentable es que las historias de estas chicas no fueron investigadas más que por el medio que usaron para quitarse la vida, entonces se observa que los aspectos más estudiados son los efectos de los diablillos en el cuerpo, y no por qué estos fueron usados. Es importante destacar que el suicidio en este periodo no era extraño, incluso según la UNICEF (2012, 82) entre “los y las adolescentes de 12 y 17 años pasó a ser su segunda causa de muerte durante los años 1995-2005”, esto a lo mejor por las problemáticas que vivió el país en temas económicos, de migración e inestabilidad política.

Es necesario resaltar que a pesar de que “el suicidio es un acto personal e íntimo, devela grandes riesgos y pérdidas, pues esconde el sufrimiento humano y la deshumanización de las sociedades” (UNICEF et al. 2012, 120). Es imprescindible que no solo sea estudiado de forma clínica-anatómica, sino de forma social como un acto que denota que algo no está bien, Por tanto, se explica que:

El comportamiento suicida es un fenómeno complejo que incluye diferentes conductas: amenaza, tentativa y suicidio consumado. Dentro de los factores de riesgo de la conducta suicida hay que destacar los trastornos mentales, ya que se estima que alrededor del 90% de personas que se han suicidado presentan un diagnóstico psiquiátrico. Los trastornos debidos al consumo de sustancias y los trastornos del estado de ánimo son los más relacionados con el suicidio, siendo la depresión mayor el más comúnmente asociado con la conducta suicida, suponiendo un riesgo de suicidio 20 veces mayor respecto a la población general. (Asensi, Borrell y Diez 2019, 206)

Ahora bien, este trabajo entiende que el acto suicida de Paola no fue gratuito o sin sentido, al contrario, podría haber sido como un acto de denuncia, tal como lo explica la psiquiatra Ximena Cortés Castillo quien analizó el caso de Paola y en su análisis expuesto ante la CIDH mencionó que “el suicidio debe ser considerado como una denuncia por parte de Paola ante todos los hechos que vivió”, el cual obviamente fue inducido pues le llevó a un estado de depresión en un escenario en el que ella ya no podía contar con nadie pues incluso el médico de su colegio intentó abusar de ella. En este sentido, la denuncia que se dio por medio del suicidio de Paola no fue explícita, sino que precisamente su suicidio fue el que permitió destapar las irregularidades que se vivía en el colegio Martínez Serrano.

Aquel 12 de diciembre no solo se observaron las fallas de agentes del establecimiento educativo, sino de la protección que se brindó a Espín de parte de todas las instancias de salud y policiales. A continuación, he encontrado elementos que permiten advertir lo que sacó a la luz el suicidio de Paola.

Al revisar las notas de prensa publicadas desde el 13 de diciembre de 2002 hasta enero de 2003 en varios medios de circulación local y nacional como: El Universo, El Extra, La Hora, El Expreso, El Comercio, El Telégrafo y El Meridiano encuentro varias notas que en su mayoría trabajan el tema político y económico, pues entre las preocupaciones que tenía la sociedad de ese entonces estaba la dolarización y el feriado bancario. Otra de las preocupaciones era la violencia y los asaltos por lo cual en Quito se da una marcha para proteger la vida; al leer sobre esta marcha me queda la duda ¿cuál vida protegen?, esta pregunta surge además por las cifras que presentan hojas delante de las niñas que han decidido quitarse la vida por medio del uso de diablillos.

Entonces, espero que una sociedad preocupada por la vida escriba sobre la muerte de una niña de 16 años, pero mi cara de decepción y cansancio es evidente al revisar los diarios El Comercio, El Universo, El Telégrafo y La Hora y encontrar solo tres notas que hacen alusión a la muerte de Paola. Sin embargo, en las tres notas la muerte de las mujeres no es lo importante, ya que resaltan el uso de diablillos, evidenciando lo que Rita Segato menciona sobre que las pedagogías de la violencia hacen que aprenda a mirar a los cuerpos como cosas. Sobre la cosificación de la vida esta autora explica que este acto se convierte en una pedagogía de la crueldad. Sobre ello explica que:

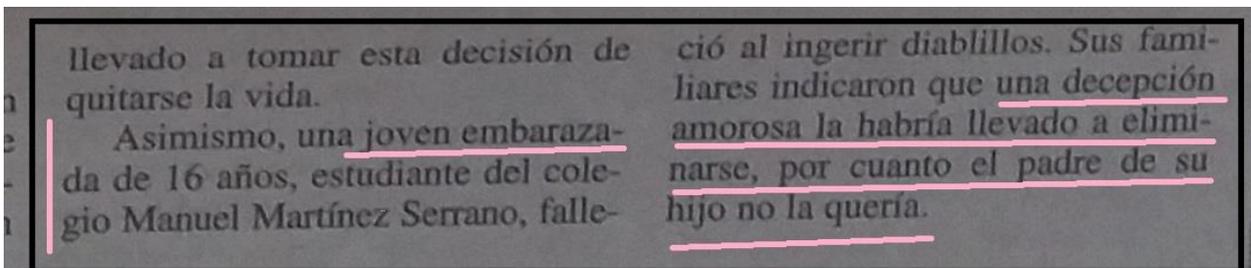
Cuando hablo de una pedagogía de la crueldad me refiero a algo muy preciso, cómo es la captura de algo que fluye errante e imprevisible, como es la vida, para instalar allí la inercia y la esterilidad de la cosa, medible, vendible, comprable y obsoleta, cómo conviene al consumo en esta fase apocalíptica del capital. El ataque sexual y la explotación sexual de las mujeres son hoy actos de rapiña y con su y con su misión del cuerpo que constituyen el lenguaje más preciso con que la cosificación de la vida se expresa. Sus dejectos no van a cementerios, van a basurales. (Segato 2018, 11)

Por ello, el cuerpo de Paola es una cosa que no se mira, no se relata, no se piensa, ni se escribe. Estas pastillas de fósforo blanco pasan a ser el objeto central de cada una de las notas que a continuación se observan.



Nota de prensa 1. Diario El Telégrafo, 14 de diciembre de 2002.

La primera noticia se publicó el sábado 14 de diciembre de 2002 en la sección Sucesos página 7A en el diario el Telégrafo, visualmente parecería que es una nota amplia, pero esta recoge la historia de dos mayores de edad y la de Paola la escriben tan solo en lo que he puesto en un rectángulo, que ocupa exactamente 8 líneas del párrafo inferior.



Nota de prensa 5. El Telégrafo, 14 de diciembre de 2002.

Esto advierte que esta situación es tomada como un caso secundario, que no merece la pena ser indagado y que además Paola por ser menor de edad no tiene que contar una historia. Revisando el escrito del texto, se encuentra que los periodistas sabían que Paola estuvo embarazada, sin embargo, solo resaltan que su suicidio fue parte de una decepción amorosa dejando de lado su edad, que ya advertía de la comisión de un delito. Adicionalmente, no se encuentran mayores datos del hecho, solo se explica de forma rápida que era estudiante del colegio Martínez Serrano, incluso no se toman el tiempo de poner su nombre. Paola desde ahora solo es parte de los 102 suicidios que ocurrieron durante el año. Sobre esto hay que recordar lo que Erika Lindig (2017, 353) explica sobre que:

Una forma de simplificación, por ejemplo, es la presentación de cifras. Cuando se habla de “300 asesinatos” se abstraen las condiciones específicas de cada uno de ellos y se oculta la singularidad de cada una de las víctimas: su historia particular. Por ello las madres que rinden testimonios de la desaparición y el asesinato de sus hijas se niegan a hablar de cifras y comienzan por dar sus nombres y los de aquellas por quienes hablan.

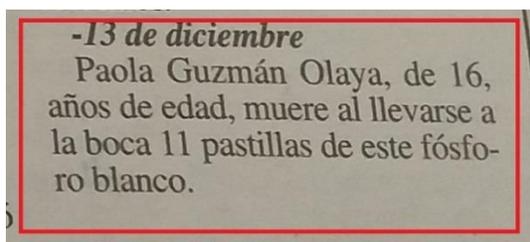
Pero esto no es aislado, pues se vuelve a repetir en una publicación de diario El Expreso de Guayaquil en su última edición del año en donde aparece al final de la nota un recuadro que grafico las víctimas de los diablillos en el año 2002, sin entender que todos los casos esconden historias de depresión, soledad o violencia. Así que desviar la atención a los diablillos lo que hace es invisibilizar estas muertes violentas culpando a sustancias que no actúan por que sí, sino que, son ingeridas por miles de razones previas, pues bien, los diablillos queman los cuerpos, pero cuyos cuerpos ya habían sido torturados, usados, violentos y manipulados.

VÍCTIMAS DE LOS DIABLILLOS EN EL 2002			
-10 de noviembre Leonela Alexandra Gavilanes Medina, de 15 años, consumió 8 diablillos	-26 de noviembre Azucena Parra Bueno, de 22 años, consumió varios diablillos, su agonía duró días.	billos y un trago de Gramoxone.	-4 de diciembre Alejandrina Montecé Garvoto, de 42 años, falleció al ingerir una gran cantidad de este fósforo blanco.
-24 de noviembre Glenda Eulalia Flores Baque, de 37 años, ingirió 18 diablillos	-28 de noviembre César Antonio Valencia Jurado, de 22 años, se quitó la vida al ingerir 15 diablillos	-2 de diciembre Cristhian Córdoba, de 23 años, muere después de 4 días de haber ingerido 6 diablillos y beber un vaso con gasolina.	-6 de diciembre Estefanía Aracely López Quiñí por segunda ocasión tomó diablillos. Esta vez la joven de 24 años logró su objetivo con 6 de ellos.
-25 de noviembre Los jóvenes David Moreira, Pedro Paredes y Darío Moncayo, se encuentran en estado crítico por la ingesta de cuatro y seis diablillos cada uno.	-29 de noviembre Jéssica Flores Márquez, de 20 años, tomó 4 diablillos	-3 de diciembre La joven madre Dana Ruth Lozano Astudillo se quitó la vida tomando varios diablillos.	-12 de diciembre Carlos Miguel Chamba Jumbo, de 19 años, falleció después de 4 días al haber ingerido 18 diablillos.
	-1 de diciembre Ángela Mariuxi Molina Soriano, de 18 años, consumió 20 diablillos	-4 de diciembre Johanna López Luque, de 15, muere 12 días después de ingerir 4 diablillos.	-13 de diciembre Paola Guzmán Olaya, de 16, años de edad, muere al llevarse a la boca 11 pastillas de este fósforo blanco.
			-10 de diciembre Andrés Cobos López intentó imitar a su padre, quien murió ha-

Nota de prensa 3. Diario El Expreso, 16 de diciembre de 2002.

En esta nota de prensa he ubicado algo que me llama la atención, de los quince casos mencionados siete fueron de mujeres mayores de edad, y tres más fueron de mujeres menores de edad, entre esos casos está el de Paola, que se encuentra en un

recuadro rojo. Esto evidencia que de quince suicidios presentados diez son de mujeres que seguramente vivieron escenas de violencia, por ello hay que recordar que “otra forma de violencia extrema es el suicidio de mujeres víctimas de violencia, bien como única salida a su situación, bien como consecuencia de trastorno mental provocado por la victimización, bien como suicidio forzado” (Asensi, Borrell y Diez 2019, 222). En tal medida estas muertes dejan muchas dudas.



Nota de prensa 14. Diario El Expreso de Guayaquil, 16 de diciembre de 2002.

Sobre esta nota, llama la atención es que los periodistas ni siquiera tomaron en cuenta los apellidos de Paola pues escriben Olaya y no Albarracín. Esto podría creer que se trata de una falla de redacción o escritura, pero para mi reflexión este error es la evidencia que las muertes de unas personas no importan, hay muertes que pasan de largo sin causar la menor sensación, existen muertos como Paola que no vale la pena nombrarlos, porque cuando haces eso los estas reconociendo como sujetos y Paola no es un sujeto para la prensa, Paola es una cifra, un número, son once diablillos más del año 2002.

2.3.3. Paola la pecadora

Rita Segato ha mencionado innumerables veces que “existe una sospecha moral contra las mujeres violadas” (Segato, 2019), ellas seguramente para la sociedad son quienes provocaron esos actos. De esta misma forma, la sospecha que recae sobre las mujeres se posa sobre quienes decidieron suicidarse y que seguramente hicieron algo malo, se merecen el dolor que viven porque no fueron “fuertes” pero sobre todo se merecen este dolor porque al disponer de su cuerpo de esta manera ellas pasan a ser “pecadoras”, mujeres que irán al infierno y a las cuáles no se les debe perdonar. En ese sentido, el caso de Paola no fue diferente: su suicidio, lejos de advertir que algo en su vida la estaba lastimando, fue una forma de seguirla violentando.

En el expediente de la CIDH se observa la versión de Luz Angélica Arellano Quiroz, en ese entonces Inspectora General del colegio, que señala:

[...] el día jueves 12 de diciembre del año 2002, siendo las 14h15, se acercó el medico del colegio a notificarme que una alumna había ingerido diablillos, y que comunicara a los familiares, al acercarme al departamento médico del colegio reconocí a la señorita alumna Paola Guzmán, le indiqué que por qué había tomado diablillos y la alumna no me respondió únicamente salieron de sus ojos (sic) lágrimas y *al preguntarle si creía en Dios debía pedirle perdón la alumna oró conmigo y en ese momento llegó su madre y una tía a la que la niña abrazo y le pidió perdón, en ese momento su madre cogió (sic) a la alumna para llevarla (sic) al hospital, la niña demostraba serenidad buen semblante caminando le acompañamos con el médico del colegio hasta la salida del plantel, en el patio del Colegio estaba el vicerrector [...], él mismo que se acercó donde nosotros y le preguntaba a la señorita alumna por qué había tomado los diablillos y la niña no contestó nada y vi tranquilidad en el señor Espín.* (2018, 11; énfasis añadido)

Se observa que el cuerpo de las mujeres se mantiene en un escrutinio constante e inacabable, sobre el cual pesan todos los estereotipos que crean violencia que como veo puede llegar a matar, ya que lo más lógico en este caso debía ser la intervención inmediata para buscar ayuda, pero lejos de eso lo que pasó con Paola es que fue juzgada y sentenciada por el mismo discurso que dio paso a las violaciones que vivió. En este sentido, la moral nuevamente pasa a tener protagonismo cuando se trata de decidir sobre el destino de las mujeres, el acto de orar también puede ser entendido como una forma de tortura y de castigo.

La muerte de Paola no solo fue percibida como un pecado, sino también dio paso a que tras estos hechos sus agresores se conviertan en víctimas de una niña que fue estigmatizada como una “loca” por recurrir al suicidio. Paola sin duda estaba afectada psíquicamente por toda la violencia simbólica, física y sexual que vivió durante más de dos años, de ahí que Petita Albarracín explica que en la carta que Paola escribió le dijo “Mamita te quiero mucho, ya no te voy a dar vergüenza, cuida de mi hermanita que yo te cuidaré desde el cielo”. Por tanto, es claro que este dolor de Paola es el que le llevó a la muerte y tras su muerte pasó de ser la “amante de viejos” para convertirse en la “niña loca que tomó diablillos” y luego ser la “mentirosa” que busca que se afecte la honra de dos hombres. Esto queda claro con la versión que rindió Bolívar Espín vicerrector del Colegio.

[...] me veo en la obligación de declarar [...] con el objeto de rechazar la temeraria, maliciosa e infundada denuncia de la siguiente manera: que el día jueves 12 de diciembre del 2002, aproximadamente a eso de las 14h00, concurrí al colegio antes citado, a cumplir mis funciones habituales de educador, y estando en mi despacho ingresó la señora Lcda. Luz Arellano de Azán, quien muy preocupada me manifestó que

una alumna había tomado diablillos y que estaba en el departamento médico y que era urgente llamar a la señora madre de dicha alumna, acto seguido utilizó el teléfono para hacer la llamada, inmediatamente salí del despacho y me acerqué donde la señorita estudiante ahora fallecida, y en presencia de varias personas entre las que se encontraba el médico del Colegio, Dr. Raúl Ortega Gálvez, la Señora Inspectora General Lcda. Luz Arellano de Azán, las orientadoras del plantel y varias alumnas, compañeras de la decedida, le exhorté diciéndole niña porque (sic) porque has tomado diablillos, di si en estos momentos has tenido algún problema en tu casa, con algún familiar o que problema tienes, la estudiante aparentemente lúcida lo único que hacía, es llorar y mover negativamente la cabeza, en ese momento llegó la señora madre de la estudiante acompañada de un familiar quienes al ver el estado en el que estaba la estudiante la abrazaron y lloraron, al ver esta situación y por cuanto en el Colegio no existe los medios adecuados para la atención de éste tipo de emergencias, dispuse que el señor Dr. Raúl Ortega, que se haga una orden para que la aludida señorita sea trasladada y atendida en el Hospital Luis Vernaza, además ordené que el conserje del plantel, llame a un taxi, y en compañía de la señora madre y de un familiar de la misma junto con el Dr. Ortega y la Inspectora General del Colegio, acompañé a la señorita estudiante quien salió caminando sostenida por sus dos familiares, hasta la puerta de salida del plantel, por la calle Antepará, debo manifestar a usted que en mi calidad de vicerrector, el diálogo que mantengo con las estudiantes, en general, es sobre el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje, que reciben de sus profesores. Además, mi actividad es académica, pedagógica, por lo tanto, mis relaciones están ligadas al profesorado, el estatuto disciplinario es controlado por la señora Inspectora General [...]. (CIDH 2018, 33)

En tal medida observo como la muerte de Paola saca a la luz un testimonio tiene poder sobre el de otro, entonces es claro que el de la autoridad peso más por ser un hombre de 65 años, que además ostenta un cargo de control, el cual además es casado y tiene hijos. En cambio, el testimonio que Paola dejó a través de sus compañeras no pasó porque era el de una niña que vivía en el suburbio de Guayaquil, era pobre, viene de una familia de una madre soltera, la cual además ha repetido un año y es catalogada por la inspectora como una “malcriada”. Entonces Paola pasa de ser una víctima de violencia sexual a ser la culpable de dañar a un hombre. Según Ximena Castillo, psiquiatra perita del caso. “el maestro es el representante de la ley, pero cuando el director accede sexualmente a una menor de edad, lo que pasa es que a nivel colectivo se da mensajes implícitos en las acciones que él emprende”, por tanto, lo que hace el Estado, la escuela y la ciudadanía al convertir a Espín en una víctima de una niña es crear subjetividades e imaginarios que pueden dar paso a la repetición de estos hechos, a la normalización del abuso sexual y a la capacidad de dominio del cuerpo de las adolescentes, pues son una mercancía que les pertenece.

En esta medida hay que resaltar que basados en los documentos y testimonios que he revisado, a Paola a pesar de que físicamente la mataron los once diablillos que ingirió, a ella psicológicamente la mató los años de violencia, su suicidio no fue una

muerte sin explicación, fue una muerte inducida a través de acciones que la llevaron a vivir estrés, así se evidencia por ejemplo la última semana de su vida en la cual recibió la orden de la Inspectora General de llamar a su madre, para contarle que “ella tenía una relación con el vicerrector”. Al sentirse culpable de todos los abusos que vivía, tuvo, según Cortés y el informe médico, un colapso psíquico”, así que hay que tomar en cuenta que “la violencia es un fenómeno que tiene los mismos efectos que la enfermedad: dolor, lesiones, sufrimiento y muerte [...] la diferencia es que esta es intencionada” (Asensi, Borrell y Diez 2019, 204). Es tan intencionada que incluso conociendo estos hechos la Inspectora preguntó a Paola el porqué de su decisión cuando esta por ley debía denunciar al agresor evidenciando que el pacto de masculinidad está conformado también por todas las mujeres que en un acto de solidaridad patriarcal buscan seguir protegiendo a sus agresores. Finalmente, quiero destacar que el suicidio de Paola se consolidó también como crimen de género pues,

“si bien el feminicidio es la expresión más grave de la violencia contra las mujeres, no hay que olvidar que otra forma de violencia extrema es el suicidio de mujeres víctimas de violencia, bien como única salida a su situación, bien como consecuencia de trastorno mental provocado por la victimización”. (Asensi, Borrell y Diez 2019, 222)

En tal medida, puedo argumentar que el crimen de Paola no debió ser juzgado como una muerte violenta, no porque Paola se haya suicidado, sino porque este acto fue provocado, estuvo instigado y fue parte de una serie de acciones violentas que llevaron a que una niña de 16 años no encuentre más salida que la muerte, Además y siguiendo los argumentos de varios autores citados aquí, este acto debió ser investigado como un crimen que destapa la actuación de la corporación masculina, debido a todo el apoyo de varias instancias que tuvieron los agresores, lamentablemente estos hechos no se desarrollaron de esta forma. Como lo recuerda Nerea Aresti: “el hombre cree que por ser hombre tiene derecho de vida y muerte sobre la mujer. Los resultados de esta creencia lo vemos diariamente (Aresti, 2010, 9).

Sobre la muerte de Paola vale recalcar que:

Al hablar de la pedagogía de la crueldad no podemos olvidarnos de los medios masivos de información, con su lección de rapiña, escarnio y hasta que la dignidad ejercida sobre el cuerpo de las mujeres. Existe un vínculo estrecho, una identidad común, entre sujeto que golpea y mata una mujer y el lente televisivo. También forma parte de ese daño la victimización de las mujeres a manos de los sentidos como espectáculo televisivo de fin de tarde o de domingos después de misa. Los medios nos deben una explicación sobre por qué no es posible retirar a la mujer de ese lugar de víctimas sacrificial, expuesta la rapiña en su casa, en la calle y en la sala de televisión de cada hogar, donde cada uno de

estos femicidios es reproducido hasta el hartazgo en sus detalles mórbidos por una agenda periodística que se ha vuelto ya indefendible e insostenible. (Segato 2018, 14-5)

Es importante realizar la revisión del capítulo *Trágica decepción* del programa Archivos del Destino creado por TC Televisión, y que luego pasó a ser parte de Gamavisión. En este programa se realiza una representación del caso de Paola, utilizando el formato periodístico de la entrevista, pero también usando la dramatización como herramienta de ilustración de los hechos ocurridos durante casi dos años: que Paola Albarracín fue violentada por el vicerrector de esa institución.

Jorge Rendón, presentador del programa, empieza mencionando que “La pérdida del año lectivo desencadenó en Paola, una joven adolescente de 16 años, una serie de traumas que le habían llevado a mantener una relación sentimental con un profesor, y esto finalizó con el suicidio de la estudiante” (Archivos del Destino 2019, 03:06). Esta frase ya advierte, como mencionó Petita Albarracín, en la audiencia ante la CIDH, que en este trabajo periodístico Paola será juzgada como una adolescente que buscó que la violaran, por ello Paola es graficada como una joven traumada, enamorada e incluso loca.

Esta historia inicia según el drama televisivo cuando Paola va a pedir un cupo por haber perdido el año, en este momento ella, aunque acompañada de su tía, debió ingresar sola a la oficina del vicerrector por órdenes de él. Desde ese momento, Espín pasará a nombrarla como gordita o bajo adjetivos que advertían otro tipo de interés.



Fotograma 1. Trágica decepción. Acercamiento de Bolívar Espín a Paola.

En la representación de Paola, el programa crea un imaginario de la adolescente que en un primer momento es “malcriada”, pues se escapa de clases. Para esto Rendón utiliza una entrevista a una amiga de Paola a la cual llama Cecilia: esta explica que “ella en todo momento iba al vicerrectorado donde solo estaba el vicerrector”, incluso aclara que Paola “iba a pedir agua y se quedaba y cuando tocaba el timbre después de un rato llegaba”. Esto evidencia que existió un escrutinio de todos los momentos de la vida de Paola; Rendón además al usar este testimonio consolida la tesis de que Paola había “consentido” una relación. Para los estudios feministas y para esta tesis, el consentimiento ha sido una artimaña y una forma violenta de justificar actos que desde su origen se crean bajo el dominio y la violencia, entonces crédulamente se podría decir que existe un “consentimiento” en una niña de 16 años de mantener relaciones con un hombre de 65 años, pero este hecho está creado bajo engaños, mentiras, presiones e incluso bajo los estereotipos y patrones que el patriarcado consolidó en la sociedad ecuatoriana.



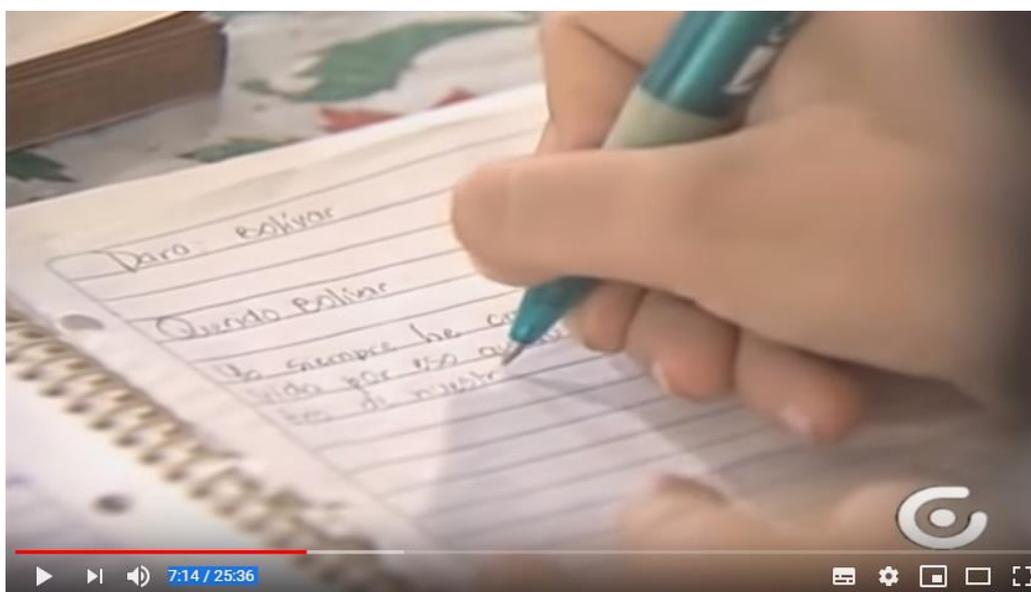
Fotograma 2. Trágica decepción. Entrevista amiga de Paola.

La dramatización continúa y una amiga de Paola, con voz cuestionadora sobre la relación de Paola con Bolívar, menciona “que raro que te aceptaran en este colegio”, otra, en cambio, empieza a interrogar a Paola bajo la frase: “Así que, con el vicerrector, si es un viejo y es casado”. En este diálogo se observa claramente que el imaginario que crean sobre una relación entre una menor y una autoridad no es la de violación, sino que se empieza por resaltar que este al ser casado hará que cometas un daño a esa institución llamada matrimonio, lo de viejo por cómo está creada la frase no responde a que esto es algo abyecto, sino más responde a la parte física del hombre.

Paola entonces dirá que “Bolívar es buena persona y le ayudó a pasar de año”, aquí ya observo que el vínculo entre el que ahora es llamado Bolívar y Paola cambió denotando confianza por parte de ella. Esta confianza es acompañada de la siguiente

imagen en la cual Paola es cuestionada por una docente que luego en el proceso de la CIDH se verá era la Inspectora General del colegio. La inspectora menciona: “Paola, ¿qué pasa que no estás en el curso?, el profesor ya llegó, le grita una docente. Paola responde: “el señor vicerrector me mandó a llamar”, a lo cual la inspectora responde con tono de duda. Aquí se observa que la inspectora lejos de juzgar al vicerrector, acusa y cuestiona a Paola; esto se demuestra durante los 25 minutos de duración del video que se estructura mediante dramatizaciones de los testimonios de las compañeras y una retroalimentación de la historia de Bolívar y Paola. A esto se suman extractos de las entrevistas realizadas al Rector José Ruiz, al Perito de la Policía Nacional Juan Montenegro, a Carmen Villegas Directora de educación del Guayas, a varias compañeras y la tía de Paola.

En las siguientes escenas, Paola solamente es pensada como una joven enamorada. Ella menciona: “yo estoy enamorada de él y él de mí”. En esta escena incluso el director utiliza una canción para crear la imagen de que Paola es tonta, ciega, sorda y muda cuando trata de escuchar recomendaciones de sus amigas sobre que Espín no le conviene, creando el imaginario de Paola como una adolescente que no se encuentra en completa consciencia, sino que vive en un mundo imaginario de sueños, es decir, que mentalmente no es como las demás.



Fotograma 3. Trágica decepción. Carta de Paola a Bolívar Espín.

Adicionalmente, sobre Paola crean los directores la imagen de una adolescente que está siendo pagada por Bolívar; al respecto sus amigas cuestionan: “No dijiste que

no tenían plata” y ella sonriendo menciona: “sí, él me dio”, lo cual reitera el imaginario de la colegiala que busca que un hombre mayor la mantenga, construyendo también la imagen de Bolívar como el hombre poderoso y sobre todo que construye el imaginario de ser el “sustento” de una niña que tiene a su abuela enferma y a su madre trabajando. Sobre Espín además se crea la imagen de hombre poderoso y ocupado, pues Paola ingresa a su oficina y lo besa cuestionándolo si “leyó la carta que le dejó”, ante lo cual responde “mira Paola tengo muchas cosas que hacer, cuando me desocupe paso por tu aula y yo te aviso”. Pero la representación de Espín no termina ahí, sino que el poder no puede gestarse completamente sin la virilidad, esto se reafirma cuando Paola le reclama gritándole: “ya no me quieres verdad, ya no te importo, entonces es cierto lo que dicen mis compañeras que tú andas con unas chicas de sexto curso”, ante lo que él responde consolidando su papel de seductor que “esas son chiquilladas, que tiene muchas obligaciones y que esa relación es una cosa del destino”.



Fotograma 4. Trágica decepción. Dramatización de “hostigamiento” de Paola a Bolívar Espín.

En escenas siguientes Paola es cuestionada por sus profesoras, por alumnas y por amigas sobre la “relación” que mantenía con Espín; ella pasa a ser vista como la amante de viejos, a ser reprochadas por la inspectora y por otras docentes que tienen una actitud de rechazo porque consideran que Paola es la victimaria del vicerrector. Esta tesis es sustentada por el testimonio de una de las amigas de Paola llamada Judith, la cual explica que “Paola le contaba que ella estaba durmiendo con el vicerrector e incluso soy testigo que ella se sentó en las piernas del doctor. Yo me siento presionada porque todas las inspectoras y orientadoras sabían y quieren encubrirle”.

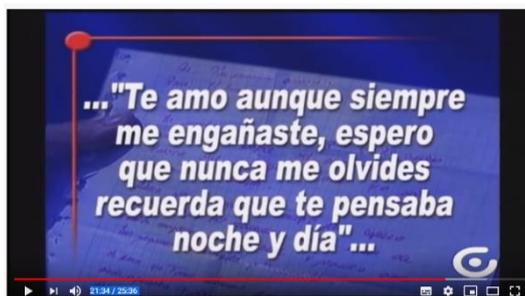
En las siguientes escenas se produce el embarazo de Paola en donde se crea la imagen de Paola como una loca por haber “accedido” a tener relaciones sexuales con el

vicerector, la cual además pierde la cordura cuando sabe que su madre se va a enterar que “ella es amante de un viejo”, como si ella hubiese cometido un delito que estaba siendo castigado. Después de eso, en la dramatización exponen a una mujer perturbada, o como se dijo en el primer momento, una mujer traumada, que decide matarse.

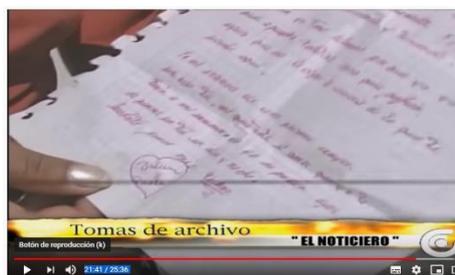
Estas escenas son acompañadas de imágenes de su tía y de una foto de ella en su confirmación, adicionalmente, para especularizar más el caso, el canal decide transcribir la carta de Paola exponiendo sus sentimientos y resaltando que Espín no “correspondía ese amor”.



Fotograma 5. Trágica decepción.
Entrevista a tía de Paola.



Fotograma 6. Trágica decepción.
Carta de Paola a Bolívar.



Fotograma 6. Trágica decepción.
Archivo de Carta de Paola.



Fotograma 7. Trágica decepción.
 Archivo: Fotografía de Bolívar Espín y Paola Albarracín.

Incluso, el medio de comunicación utilizó una foto que evidencia a Paola en la oficina del vicerrector, complementando las fotos con frases del presentador que explica “supuestamente estaba embarazada y el padre de la criatura era *el catedrático* con quien mantenía relaciones sentimentales”. En tal medida esta producción mediática no buscó cuestionar la violación de Paola, sino solamente crear el imaginario de una joven que se enamoró del vicerrector y que luego decidió quitarse la vida por este amor no correspondido. Ahora bien, este video es importante porque visibiliza nuevamente que el suicidio de una niña es un tema que no interesa conocer las causas por las se dio, al contrario, lo que busca la prensa es contribuir a crear una representación que consolide lo que la sociedad estaba pensando en ese momento.

Al respecto, Lagarde expone:

Desde una perspectiva de género, el problema es que esta forma de enamoramiento reproduce desigualdades que existen en la sociedad entre quienes tienen supremacía y quienes no la tienen. Reproduce desigualdades y genera desigualdades que atentan sobre todo contra quién está en subordinación. Más das, menos intercambias: esta es la regla de oro si en la relación está subordinada, fusionada. Das y das y la otra persona más y más se retira. Y como esta reacción no le entendemos, nos produce choques constantes entre los anhelos de amor que tenemos, basados en los mitos, y la realidad que vivimos. (Lagarde 2001, 77)

2.3.4. Paola podría seguir viva, pero Paola está muerta

Durante la lectura de estos expedientes me pregunto cuándo murió Paola, a lo mejor fue el día en que el vicerrector le hizo tocar sus genitales para darle un cupo en el

colegio,³⁰ o cuando él le dijo que “vaya a abortar”, o tal vez cuando el médico del colegio le dijo que tenga relaciones con ella. Incluso ahora pienso que ella pudo morir cuando la inspectora le cuestionó si no le da vergüenza ser amante de un viejo. Finalmente, me queda la duda de si Paola no murió cuando escribía la carta a su madre o a Bolívar Espín. Mi planteamiento es que Paola murió cada día que he descrito, Paola es la imagen de como una niña puede ser fracturada, rota, lastimada en innumerables ocasiones a pesar de su corta edad.

3. ¿El amor la mató?

Sobre el amor se han escrito innumerables textos, uno de ellos es el que Marcela Lagarde explica que “el amor tiene que ver con el cuerpo. Marca el cuerpo. Su sentido, las necesidades amorosas, los deberes amorosos y las prohibiciones amorosas que vamos aprendiendo van marcando nuestro cuerpo” (Lagarde 2001, 14). El amor se ejecuta como una herramienta de poder que no solo controla las acciones de una persona sino todo su cuerpo. Sobre esto Lagarde explica que,

El amor es fundamental en la concepción tradicional del poder. Que poder y amor estén vinculados quiere decir que el amor es una fuente de poder, que muchos mecanismos amorosos permiten acumular poder, que al amar y al ser amados ganamos poder que al no amar y él no ser amados perdemos poder. Y quiere decir que la experiencia amorosa es también una experiencia política Porque el amor produce formas de poder. Y por qué el amor es también un espacio para la liberación y la emancipación políticas. (20)

En esta misma línea, esta autora explica que “socialmente, culturalmente el enamoramiento ha sido extruido para dar poder a los hombres” (Lagarde 2001, 76). Este poder utilizado en contextos como los que vivió Paola deja desenlaces fatales, por ello Paola, al igual que muchas otras mujeres, empiezan a morir también cuando conocen a hombres que solo buscar violentarlas, muchos de ellos utilizando mecanismos de “seducción y conquista”, aprovechando la vulnerabilidad en la que se encuentran o la relación de poder que hace que la violencia y abuso se confunda con amor.

A lo largo de los archivos analizados, todos los testigos han dicho que Paola estaba enamorada, aunque a mí se me haga difícil comprender esta afirmación. Cabe decir que el amor durante los siglos ha sido una de las formas de sumisión y de control del cuerpo femenino y que Paola, aunque parezca difícil de entender, a lo mejor sí

³⁰ Esta frase aparece en el testimonio de una de las compañeras de Paola durante la investigación fiscal.

estaba enamorada de Bolívar Espín, pero es que a ella no le correspondía frenar ese amor, al contrario, Paola solo fue envuelta en el juego perverso de un hombre de 65 años a quién sí le correspondía frenar ese amor que Paola tenía; era su obligación no manipular, ni persuadir a Paola para que ella confunda la relación de poder bajo la que estaba, en una relación sentimental. El amor para Bolívar fue una estrategia que han usado antes asesinos y ahora feministas para convencer a las mujeres de que los actos que viven son normales, de que incluso les corresponde su vida.

Ahora bien, el cuestionamiento es el que si una niña de 16 años pudo enamorarse de un hombre de 65 años. Bajo la mirada de los estudios de violencia de género la confusión recae en que el perpetrador convence por medio de palabras, discursos, órdenes y hostigamiento a las mujeres. En muchos casos ellas confunden con amor actos de manipulación y como Paola incluso se enamoran. Sin embargo, ellas son manipuladas para creer que, débiles y sentimentalmente dependientes, convirtiendo el amor en unos mecanismos de dominación y control. Hay que tener claro que según Marcela Lagarde:

Para las mujeres, amar es colocar al otro en el lugar de ser lo más importante del mundo, más importante que una misma. Decimos “sin ti me muero”, y eso significa que la sustancia de mi vida está en ti, no en mí, que mi vitalidad depende de tu existencia, no de la mía, que mis pensamientos están habitados por ti, que mi amor está monopolizado por ti. Es lo que algunos autores han llamado la colonización de las mujeres a través del amor. Te coloniza otra persona, te habita. No solamente entre tus cuatro paredes, sino que habita tu cuerpo, tu subjetividad, tus anhelos, tus pensamientos. En la colonización amorosa, una persona ejerce poder de dominación sobre la otra. (31)

Este acto llamado “enamoramiento” está basado en falsas imágenes que crean imaginarios y escenarios en los que la violencia y el poder pasan a ser características aceptadas, validadas y valoradas. En el caso de las niñas no pretendo decir que no son sujetos de derechos que tienen conciencia sobre sus cuerpos y sus necesidades y que como Paola llegan a enamorarse de sus violadores. Al contrario, considero que el “enamoramiento” encubre en estos casos actos como el del abuso y la violación. Es entonces que el adulto —en este caso Bolívar Espín— comete un acto atroz al aprovecharse de la confusión existente que ha dejado en Paola el imaginario de que el “amor” es doloroso, es tortuoso y debe ser acompañado de un acto sacrificial. Este acto es evidente en el contenido de una de las dos cartas que dejó Paola a su victimario.

De: Tu princesa querida
Para: El hombre que yo amo.

Te escribo, esta carta porque yo te quiero aunque *tú siempre me engañaste, eso nunca me importó porque yo solo quería estar contigo.*

Ahora, yo ya no estoy contigo pero espero *que tú siempre me recuerdes como una de tantas mujeres que tuviste y seguro que las seguirás queriendo y teniendo. Mi amor yo tomé veneno porque yo ya no pude aguantar tantas cosas que sufría.*

Espero que no le digas a nadie de lo que te escribí aquí. Yo me enamoré de una persona mayor. Esa eres tú, me quitaste el amor que yo le tenía a mi enamorado yo no podía dejar de pensar en ti en día y noche.

Cuídate amor mío. Te amo.

Bolívar y Paola. (CIDH 2018, 10; énfasis añadido)

El contenido de esta carta, aunque evidencia que existió la violación no solo de una niña, sino de varias, la cual además refleja el dolor que vivió Paola y que la llevó a su decisión de ingerir diablillos, fue utilizada únicamente para tachar a Paola como una niña que estaba enamorada de un hombre mayor. Es decir, se creó la representación de una niña pecadora que intentó meterse con un hombre casado. Este mensaje fue tal que incluso se plasmó este discurso en el informe que realizó la inspectora para el Ministerio de Educación en el que señala claramente que “es un hecho evidente que la occisa, la estudiante Paola Guzmán, estuvo enamorada del Vice-rector del Colegio”, pero que solo ella estuvo enamorada; continúa su análisis escribiendo que “No existe ninguna prueba que determine, de manera concluyente, que el Vice-rector haya correspondido a dicho enamoramiento (es decir, puede ser que sí o puede ser que no)” (CIDH 2018, 18). El mensaje que deja este informe es que los crímenes a las mujeres se justifican, se borran y sobre todo que son culpa de ellas mismas. Solo así se entendería que la muerte de Paola haya sido justificada bajo el mensaje de que ella murió de amor, un amor que evidentemente según la sociedad creó sola, un amor que ella imaginó y se atrevió a hacerlo público cuando esta debía permanecer callada y por ese acto de subordinación merece ser castigada e incluso morir sin que se haga justicia.

Para Marcela Lagarde:

El amor romántico es también trágico porque es el amor imposible. La cultura romántica instalada como idea “positiva” que no importa que no nos amen, que no nos debe preocupar el desamor, porque lo que más vale en nuestro amor por el otro. Cantidades de mujeres han sido educadas para el amor con romanticismo. Esto significa que para ellas es más importante sentir el amor que lo que ocurre en el amor. Y así lo decimos: “A mí lo que me importa son mis sentimientos”.

La realización concreta de estos sentimientos nos importa menos. Se prioriza el afecto interno y se demerita la realización concreta del amor. Incluso, se desarrollan amores en medio de situaciones que son realmente perversas. Porque el sufrimiento se integra como pieza del amor. Y esta es una clave de género fundamental para entender cómo entendemos el amor: asumimos que amar es sufrir. Asumimos que un componente ineludible del amor es el sufrimiento y así el sufrimiento amoroso se convierte en una virtud. Esto nos conduce, y cada vez lo hemos ido sabiendo con más claridad, a una

enorme victimización de las mujeres. La ideología del amor romántico impide a muchas mujeres darse cuenta de que ser víctimas ni es una virtud ni es positivo. (Lagarde 2001, 57-8)

Por ello, la muerte de las mujeres en muchos casos es subsumida por la categoría “amor”, no es raro escuchar que el amor la mató, por el amor no correspondido cometió eso, el amor trágico desembocó el hecho, el amor, el amor, el amor. Esta palabra parece ser un enemigo de las mujeres y de las niñas o al menos eso nos han hecho creer desde que cuentan las historias trágicas en las que el salvador es un hombre vestido de azul. Ante esta forma de explicar la muerte de las mujeres los movimientos feministas, sus autoras, investigadoras y otras han explicado extensamente que el amor es disfrazado de violencia, una violencia que es tan inteligente, que se esconde, se mimetiza y busca engañar.

No parece raro entonces que la prensa también esconda la violencia; ahora justifican esta muerte como un acto de amor. Paola en última medida no fue más que una historia del amor trágico que tanto le gusta al lector, por eso no es raro encontrar notas como la siguiente, publicada el domingo 15 de diciembre de 2002 en diario El Universo.

Suicidio elevó a 102 las víctimas

La depresión llevó al agricultor Wilson Rafael Zúñiga Pinta, de 29 años, a quitarse la vida ahorcándose en su vivienda de la ciudadela Diez de Agosto, en la parroquia Tarifa, del cantón Samborondón.

La víctima se autoeliminó el viernes pasado, a las 05h00. Los parientes lo vieron colgado en el dormitorio, con un cabo de nailon.

Este es el suicidio 102, en lo que va del año y el decimotercero del mes en el Guayas.

Por amor, la adolescente Paola del Rosario Guzmán Albarracín, de 16 años, quien ingirió diablillos murió la tarde del viernes pasado en la clínica Kennedy, en donde los médicos intentaron salvarle la vida desde el jueves pasado.

Once pastillas compuestas de pólvora blanca ingirió la menor, quien era estudiante del tercer curso del colegio nacional Miguel Martínez Serrano en esta ciudad, dijeron los familiares.

Nota de prensa 23. Diario El Universo, 15 de diciembre de 2002.

Por amor, la adolescente Paola del Rosario Guzmán Albarracín, de 16 años, quien ingirió diablillos murió la tarde del viernes pasado en la clínica Kennedy, en donde los médicos intentaron salvarle la vida desde el jueves pasado.

Once pastillas compuestas de pólvora blanca ingirió la menor, quien era estudiante del tercer curso del colegio nacional Miguel Martínez Serrano en esta ciudad, dijeron los familiares.

Nota de prensa 32. Diario El Universo, 15 de diciembre de 2002.

En esta nota, ubicada al extremo de la página, Paola es vista como una cifra, sin embargo, también se resalta que el suicidio de Paola es únicamente el resultado de una relación amorosa la cual ni siquiera es cuestionada. De ahí que durante las quince líneas que ocupa la nota periodística no se detalle que Paola era una niña de dieciséis años que era violada. Sobre esta violación es necesario que comprendamos lo que Rita Segato en su texto *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* explica:

Sucede que el violador emite sus mensajes a lo largo de dos ejes de interlocución y no solamente de uno, como generalmente se considera, pensándose exclusivamente en su interacción con la víctima. En el eje vertical, él habla, sí, a la víctima, y su discurso adquiere un cariz punitivo y el agresor un perfil de moralizador, de paladín de la moral social porque, en ese imaginario compartido, el destino de la mujer es ser contenida, censurada, disciplinada, reducida, por el gesto violento de quien reencarna, por medio de este acto, la función soberana. Pero es posiblemente el descubrimiento de un eje horizontal de interlocución el aporte más interesante de mi investigación entre los presidiarios de Brasilia. Aquí, el agresor se dirige a sus pares, y lo hace de varias formas: les solicita ingreso en su sociedad y, desde esta perspectiva, la mujer violada se comporta como una víctima sacrificial inmolada en un ritual iniciático; compite con ellos, mostrando que merece, por su agresividad y poder de muerte, ocupar un lugar en la hermandad viril y hasta adquirir una posición destacada en una fraternidad que sólo reconoce un lenguaje jerárquico y una organización piramidal. (Segato 2013, 23)

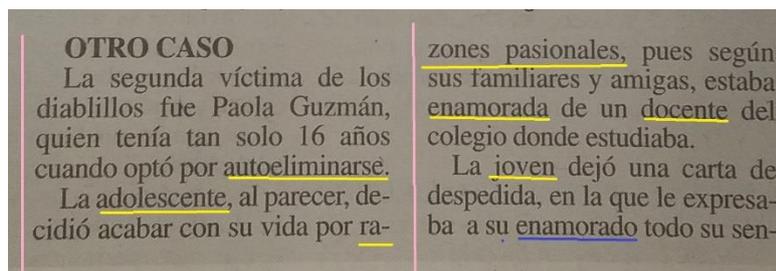
En este mensaje horizontal es donde los pares advierten que deben proteger a este hombre para no salir de la corporación y para no incumplir la hermandad viril que dispone el mandato. Por entender este punto, expongo dos notas de prensa que es

imprescindible no solo analizar la parte de forma sino el discurso y el lenguaje en el que se refieren tanto a Paola como al vicerrector del colegio. La primera nota fue publicada por diario El Extra en la página 4 el sábado 14 de diciembre de 2002, un día después de la muerte de Paola.



Nota de prensa 41. Diario El Extra, sábado 14 de diciembre de 2002.

En esta nota de prensa se relata la historia de Paola y la de un hombre; evidentemente la muerte de Paola es la segunda en explicarse, y aunque esta tiene más líneas, el lenguaje que se usa para describir los hechos marcan claramente una imagen sobre Paola y otra muy diferente sobre Bolívar Espín, el cual no es citado por su nombre. En el texto de la noticia he señalado en amarillo las palabras que usan para describir a Paola, y en azul las que utilizan para resaltar al Bolívar Espín.



Nota de prensa 50. Diario El Extra, sábado 14 de diciembre de 2002.

timiento. “Te amo aunque sé que me engañaste. Espero que nunca me olvides. Recuerda que te pensaba día y noche...”, rezaba la misiva escrita con su puño y letra.

Los seres queridos de la menor indicaron además que ella tenía tres meses de embarazo, y presuntamente el padre del bebé sería el citado profesor. “Paola nos dijo que estaba embarazada pero nosotras no le creíamos, pensamos que era una broma”, comentó una de sus amigas, quien relató cómo la occisa se salía de clase para buscar a su amado.

La familia de la menor fallecida exigió que se investigue el presunto romance entre Paola y el educador, de manera que se tomen las medidas del caso para castigar al responsable de la muerte de la muchacha. (JCH)

Nota de prensa 57. Diario El Extra, sábado 14 de diciembre de 2002.

Paola entonces es vista como una adolescente, que decidió autónomamente aniquilarse y es representada como pasional y enamorada. Para Marcela Lagarde

Otro clave del enamoramiento ideológicamente construido para las mujeres es creer que enamorarse exige sacrificarse, que el enamoramiento pasa por el autosacrificio. Existe una ética sacrificial del amor en las mujeres que tiene como resultado que quién tiene la supremacía en la relación se desarrolla y usa el eros para sí, y que quien no la tiene la supremacía en la relación se sacrifica para afianzar la relación. La desigualdad es cruel. (Lagarde 2001, 77)

Ahora sobre Bolívar el cual no es mencionado como tal, lo que se escribe es que es su amado, enamorado, es un profesor, es un educador que a lo largo de todo el texto

no pierde el status de poder sobre la “menor” que no deja de ser nunca una niña. Por tanto, se aclara por medio de esta nota que una niña violada es sinónimo de una niña enamorada, una relación de un hombre mayor con una niña es producto de la búsqueda de ella, siempre será la culpa de la muchacha que por ese amor pierde la cordura. Para Lagarde es importante la edad al tomar en cuenta el acto llamado “amor”, pues es en este se “asegura la dominación en nombre de la experiencia de la vida. La inexperiencia vital de las mujeres se valora porque asegura el liderazgo interno en la pareja. En el sistema patriarcal son los hombres quienes lideran las parejas, aunque las mujeres reciban a veces autoridades delegadas por ellos”. (77)

La siguiente imagen que es trascendente fue publicada en diario Expreso de Guayaquil, en la página 16 la sección Sucesos el sábado 14 de diciembre de 2002. En esta nota encuentro varios datos como en la anterior noticia, pero existen también varias como por ejemplo la publicación del nombre de Bolívar Espín.



Nota de prensa 58. Diario Expreso de Guayaquil, 14 de diciembre de 2002.

Esta nota desde el titular ya sitúa a la muerte como una consecuencia de un desamor, un despecho. Ahora me pregunto ¿qué significa la palabra despecho? El primer significado que sale en la web con la búsqueda de esta palabra es que es un

“Resentimiento o disgusto que siente una persona debido a un desengaño o a una ofensa y que la impulsa a obrar vengativamente” (Google, 2019). Entonces el despecho se lee bajo esta definición como un acto de resentimiento, una característica por años se ha atribuido a las mujeres, a las cuales se las ha representado como “resentidas” al no tener el poder que tiene un hombre, además se las ha visto como “histéricas y como vengativas”. Sobre el desamor Lagarde explica que “Millones de mujeres viven a diario experiencias de desamor, de injusticia en el amor, de iniquidad amorosa. El feminismo ha hecho y sigue haciendo la crítica del amor que se somete, que se impone, que devasta, que profundiza y perpetúa las desigualdades. Hoy, el anhelo de “justicia amorosa” moviliza millones de mujeres a participar en los más diversos movimientos sociales (Lagarde 2001, 20).

La prensa también se enfoca en el embarazo de Paola, sin embargo, este pasa como un acto normal en una niña de dieciséis años, incluso se nombra al vicerrector; este medio de comunicación no interroga sobre aquella relación, al contrario, lo sitúa como una relación de amor no correspondido y en cada uno de los párrafos se culpabiliza a Paola de su muerte. Solo al final se propone pensar en la posibilidad no de una violación, sino de un abuso por parte de Espín. Para Marcela Lagarde (2001, 24),

Occidente también asocia el amor a la voluntad. Cuando decimos que hacemos algo “por amor”, se entiende que empleamos nuestra voluntad. Voluntad para hacer cosas, para sobreponernos a las dificultades, para crear. La voluntad e implica también empeño. Hacer algo implica hacerlo con empeño. Con voluntad y realizando fondo nuestras habilidades y nuestras capacidades.

Ahora bien, la prensa también se enfoca en el embarazo de Paola, sin embargo, este pasa como un acto normal en una niña de dieciséis años, incluso se nombra al vicerrector, pero el medio no se interroga sobre aquella relación, al contrario, lo sitúan como una relación de amor no correspondido y en cada uno de los párrafos se culpabiliza a Paola de su muerte. Solo al final se propone pensar en la posibilidad no de una violación, sino de un abuso por parte de Espín. Para Marcela Lagarde (2001, 24)

Occidente también asocia el amor a la voluntad. Cuando decimos que hacemos algo “por amor”, se entiende que empleamos nuestra voluntad. Voluntad para hacer cosas, para sobreponernos a las dificultades, para crear. La voluntad e implica también empeño. Hacer algo implica hacerlo con empeño. Con voluntad y realizando fondo nuestras habilidades y nuestras capacidades.

Un amor no correspondido fue la causa principal para que tres jóvenes, dos de ellas embarazadas de tres meses, decidieran quitarse la vida ingiriendo los mortales diablillos.

La desesperación que hace una semana sentía Paola Guzmán Olava, de 16 años, la llevó a tomar la fatal decisión, más aún, al conocer que estaba esperando un hijo de Bolívar Espín Zurita, vicerrector del colegio Manuel Martínez Serrano, donde cursaba el quinto año.

"Ella dejó una carta en la cual decía que estaba enamorada de él", aseguró Yara Albarra-cín, tía de la menor.

Un "te amo, aunque sé que siempre me engañaste", tal como escribió en las últimas líneas de la misiva, reflejan el amor inmenso que Paola guardaba por Espín, a quien se pasó buscándolo en los últimos días para que asuma su paternidad.

"Se salía de las clases para ir a verlo. Pero creo que no era tanto por eso sino porque no sabía qué hacer por el embarazo para que no se entere su mamá", reiteró una de sus compañeras de aula, que sabía del estado de Paola, pero que lo atri-

Nota de prensa 59. Diario Expreso de Guayaquil, 14 de diciembre de 2002.

buyó a una broma.

Al ver que ya no era correspondida por Espín, Paola decidió ingerir 11 diablillos, que le provocaron fuertes dolores de cabeza, por lo que fue inmediatamente internada en la clínica Kennedy, donde murió ayer.

Vilma Olava llevará el caso a la justicia, pues cree que su sobrina fue más bien víctima de un abuso, un día en que acudió ante el vicerrector que le había prometido ayudarla en un examen supletorio.

Nota de prensa 60. Diario Expreso de Guayaquil, 14 de diciembre de 2002.

En el contenido de la noticia también encuentro varios elementos que he subrayado de color verde, cuando el lenguaje se refiere a Paola, y de amarillo, cuando se refiere a Espín. Sobre Paola esta nota explica primero que solamente ella era la enamorada o ilusionada, pues su amor no era correspondido, a esto se le añade que Paola es vista como desesperada, enamorada de forma intensa, además es vista como una mujer que pasó acosándole o “buscándole”, adicionalmente se la observa como una adolescente malcriada y poco honesta pues engañaba a su mamá sobre su embarazo. Todas estas palabras crean el imaginario de Paola la cual nuevamente no es nombrada por su apellido materno de forma correcta pues ahora es Olaya; es vista no como una mujer sino como una madre inestable, como un ser confundido, poco inteligente, que toma decisiones fatales, la cual asechó a su profesor durante los últimos días de su vida. También se observa cierta locura al no ser correspondida.

El vicerrector, a pesar de ser nombrado como Bolívar Espín Zurita, es tratado como un vicerrector compasivo, adicionalmente, él no deja de ser una autoridad que no se encontraba interesado por su alumna. Sobre la tía de Paola, percibo que por su cercanía con ella su testimonio no es validado como el de las alumnas que mencionan que Paola era una chica que buscaba a su profesor; esto se evidencia en el uso de palabras como “cree”, la cual aclara que no necesariamente es verdad, más bien lo pone como una opinión, a pesar de como dije, la edad de Paola ya advierte una violación.

Es importante mencionar lo que Nerea Aresti advierte sobre que “el discurso establezca una relación fecunda con el pasado, con el presente y con el futuro de la sociedad sobre la que opera” (Aresti 2010, 21). Es decir, aunque no se puede decir que los discursos emitidos por la prensa necesariamente responden a la opinión de toda una sociedad, sí es necesario puntualizar que la prensa es un poder simbólico que busca crear también imágenes y que tiene una recepción de lectores, estos transforman y crean sus propios significados, pero sin duda dejan un escenario en donde el suicidio ocasionado por la violencia sexual a niñas es visto solo como un acto de amor y no como un acto que debe ser repudiable.

Es importante resaltar que Paola sustentó su sentimiento de amor en una condición de violencia y dominación que se creó en un acto cruel que hizo creer a ella que un hombre de 65 años estaba enamorado de ella. Este acto evidentemente no era de amor, sino de violencia, de poder, de abuso y de violación. Por ello considero, al igual que Marcela Lagarde (2001, 36), que

El amor supone mujeres capaces de ponerse condiciones a sí mismas y de ponerle condiciones a los demás. Y si esas condiciones no se cumplen, no se ama. Con esta perspectiva, aparece por primera vez en la historia de la humanidad el amor como algo que no es irremediable, funciona como una avalancha que te arrastra y te arrastra la vida. Por primera vez aparece el amor como una experiencia en la que se puede intervenir, decidir, elegir, optar, características todas que tienen que ver con la libertad. Cuando es así, el amor se convierte en una experiencia en la que se puede negociar.

3.1. Violencia masculina institucionalizada

Dieciocho años han transcurrido y Petita Albarracín aún continúa reviviendo aquel 13 de diciembre de 2002 en el que su vida cambió; continúa mencionando cómo pasó Paola su última semana, recuerda aún cómo lucía el útero lleno de sangre de su hija, recuerda todavía cómo Bolívar Espín sigue libre, cómo el colegio cerró sus puertas para no brindarle apoyo. Aún está viva en su mente la imagen de aquellos jueces, fiscales, servidores judiciales y demás personajes que nunca dieron respuesta. Recuerda los silencios, pero también las ofensas. Petita Albarracín ha vivido dieciocho años intentando cerrar una etapa dura, pero estos dieciocho años no han sido solamente dolorosos para ella, sino para su otra hija, Dennise, una niña que tenía seis años cuando murió Paola y a quien también le ha tocado vivir entre audiencias, recuerdos y lágrimas al ver como su madre no ha parado de buscar justicia.

Tras revisar esta valiosa información sobre el caso de Paola, la respuesta que tengo es que todo está muy claro, pero a lo mejor eso es algo que solo han comprendido ciertas personas, pues los jueces, los fiscales, los peritos y todo el Estado aún continúa sin querer abrir los ojos. Aquel que por ley debería ser el protector lo único que ha hecho es callar, omitir, borrar, impedir, y frenar cualquier acto que de justicia a Petita y a Paola. ¿Por qué esta actitud?, ¿qué les hizo Paola?, ¿por qué la odian tanto?, varias podrían ser las respuestas, pero lo que se ha evidenciado leyendo el caso es que una de ellas es la impunidad convirtiéndose en una estrategia que ha blindado la violencia que vivió Paola. Ahora bien, al realizar un análisis más profundo encuentro lo que Rita Segato expone en su análisis de las muertes de mujeres producidas en Ciudad de Juárez-México pero que encaja en lo que sucede en este caso; ella llama "corporación" "al grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país" (Segato 2006, 11).

Esta corporación no necesita de agentes externos de un segundo Estado, sino que es el propio Estado el que manipula, engaña y justifica la muerte de las mujeres por medio de sus agentes que son pagados por el pueblo. Es decir, no necesita de gente externa a los intereses del Estado, pues es el mismo el que avala a sus miembros para que cometan estos mandatos dentro de la corporación masculina.

Segato (2006) encontró en su análisis de las muertes de México que existen corporaciones que se apoyan en el Estado para crear escenarios de violencia, pero en el caso del Ecuador, es el Estado esa propia corporación que crea un escenario de impunidad a través de sus agentes, de sus cómplices, de sus hermanos que siguen el mandato masculino, que busca que se entienda que la vida de una mujer no importa, que las mujeres mueren por ser “desobedientes”, por no hacer caso o seguir la norma que el poder les impone.

Hay que tomar en cuenta que esta corporación no actúa silenciosamente. Sin embargo, por todos los recursos que dispone no siempre es descubierta. En el caso de Paola, Espín tenía a su favor todo el Ministerio de Educación, rectores, profesores, y otros tantos que dilataron los procesos aumentando la violencia que vivió Paola. Por esta razón, esta investigación ha buscado archivos que permitan transparentar no solo las inconsistencias estructurales de un proceso, sino también que den cuenta del vasto conocimiento que tiene este Estado de las irregularidades a las cuales solo responde con silencios. Esta información la he identificado tanto en los documentos del proceso jurídico como el de la prensa. En este sentido, es necesario pasar del análisis de testimonios a conocer ya lo que sucedió en los procesos judiciales como tal, y las respuestas que dejaron tanto la vía civil, penal y administrativa. Ahora bien, es importante resaltar que esta investigación toma en cuenta estos documentos por cuanto

Las audiencias judiciales son, en ese sentido, un enclave de producción discursiva privilegiado para la investigación histórica. [...] los juicios abren oportunidades inusuales para el estudio, más aún en campos no muy prolijos en fuentes documentales. (Aresti 2010, 12)

3.2. Mentiras y encubrimientos: proceso penal

Para Rita Segato “la agresión de género no ocurre porque hay impunidad, sino que es la exhibición misma de la impunidad, de la declaración pública y la intocabilidad masculina” (Segato 2018, 49). Por ello, el proceso penal estuvo lleno de irregularidades,

no obstante, esto no es lo único que llama la atención, sobre todo lo que impacta es la demora en todo el proceso investigativo lo que dio paso a que Bolívar Espín no sea capturado. A continuación, desarrollo una breve línea de tiempo en la que sobre todo resalto las fechas en las que se desarrollaron cada una de las acciones de los peticionarios³¹ como del Estado a través de sus agentes.

El proceso penal inició el 17 de diciembre de 2002, fecha en la cual el padre de Paola, el señor Guzmán Bustos, denunció al vicerrector, indicando que Bolívar Espín Zurita había seducido a su hija. “El 16 de enero de 2003, el padre de Paola solicitó a la Agente Fiscal que ampliara las investigaciones contra Bolívar Espín, por haber cometido “intimidación, seducción, engaño, falsas promesas y violación” y solicitó que se conminara a la persona encargada del colegio que “sancione a todo aquel que intimide o amenace a cualquier alumna, por cualquier fin [...]” (CIDH 2018,14). Así mismo, luego de más de un año de investigación y de la muerte de Paola, “el 16 de diciembre de 2003, la Corte Superior de Justicia de Guayaquil ordenó la prisión preventiva de Bolívar Espín”, acto al que no se dio paso haciendo que Petita Albarracín tome acciones legales en contra del juez. Finalmente, luego de varias suspensiones de la audiencia y luego de que Bolívar Espín tuvo varios meses para escapar, el 5 de octubre de 2005, la Jueza Quinta de lo Penal del Guayas “suspendió el procedimiento hasta la comparecencia o captura del imputado” (CIDH 2018, 14). Como se observa, el proceso tomó más de dos años para dar una respuesta que solo advierte la inoperancia de la justicia para proteger a las víctimas de estos casos.

En cambio, para proteger a Bolívar Espín la justicia apenas se cumplió el tiempo en el que su delito podía prescribir: “el 18 de septiembre de 2008 declararon prescrita la acción y luego se cesaron todas las medidas en contra del imputado” (17). A pesar de conocer que “él se encontraba todavía en Guayaquil y también que Espín no había sido procesado por el delito de instigación al suicidio” (3). Por tanto, en la vía penal lo que se observó y lo que advirtió la defensa de Petita Albarracín es que los procesos legales “han estado teñidos de demoras injustificadas, negligencia, parcialidad, asunciones discriminatorias y prejuicios de género, que han obstruido la aspiración de justicia de los familiares de Paola” (3).

En tal medida, el mensaje que deja el proceso penal es que la violación o el estupro como fue llamado el delito en este proceso, no tienen consecuencias para el

³¹ Petita Albarracín y su defensa en el proceso judicial que se encuentra activo en la CIDH llevan el nombre de peticionarios.

victimario, que este por su estatus de hombre poderoso no será castigado, al contrario que él puede seguir castigando el cuerpo de Paola a pesar de su muerte, pues Paola incluso después de fallecer fue violentada a través de la forma en que se construyó su memoria y a través del dolor que causaron a su madre y hermana.

Espín dejó claro que él es quien controla el cuerpo, la memoria y la forma de representación de Paola sobre quien se construyó el imaginario de loca, enamorada y suicida. Segato (2013, 311) dirá, en este sentido, que “la violación se percibe como un acto disciplinador y vengativo contra una mujer genéricamente abordada” y que por eso el mandato que recorre el imaginario de los hombres durante este proceso judicial es el “mandato de castigarla y sacarle su vitalidad”, pues tienen el papel de moralizar este cuerpo pecador.

El mandato es el castigo y esto se puede lograr por medio de recursos que el Estado dispone para proteger el honor de Espín. En este caso el Estado manifestó que:

En el proceso penal, tras la interposición de la denuncia, se realizaron las investigaciones preprocesales, se inició la etapa de instrucción fiscal y, el 16 de diciembre de 2003, la Corte Superior de Justicia ordenó la prisión preventiva del imputado. El Estado agregó que, en octubre de 2003, la fiscal emitió su dictamen acusatorio por el delito de acoso sexual y que, en agosto de 2004, se emitió el auto de llamamiento a juicio en contra del vicerrector. Narró que el 1 de septiembre de 2005, la Corte Superior de Justicia reformó la imputación del delito a estupro agravado, por “existir agravantes constitutivas de la infracción, ya que ésta logró el fatal desenlace de la muerte de la menor”. Indicó que el 18 de septiembre de 2008 fue declarada la prescripción de la acción penal. Concluyó que en este proceso se respetaron todos los derechos y que, por alrededor de tres años, desde que fue resuelto un recurso de apelación, ni la señora Petita Albarracín, ni sus representantes, presentaron petición alguna al juzgado, *demonstrando así desinterés*. (CIDH 2018, 5; énfasis añadido)

En esta declaración se observa que el castigo sobre pasa las fronteras del cuerpo de Petita; no solo se daña su cuerpo a partir del estrés que genera más de seis años hasta ese momento de inoperancia estatal, sino que este pasa al daño de su imagen, de su identidad y de su accionar como madre. La palabra desinterés es como una sentencia sobre la madre de Paola, la cual intenta culpabilizarla.

Pero este no fue el único ataque del Estado hacia Paola, pues en la etapa de fondo en audiencias en la CIDH (2018, 32) “argumentó que se trató de una relación entre particulares que no le era atribuible internacionalmente”. Es decir, el Estado mira nuevamente a los crímenes de género como un delito que se comete solo entre personas aisladas, no entiende que fueron trabajadores públicos, representantes de este ente los que permitieron que Paola sea violada, los que decidieron violarla nuevamente para que

aborte, los que la hicieron orar mientras agonizaba, y los que la culpabilizaron por lo que estaba sucediendo.

3.3. Mentiras y encubrimientos: proceso civil

En el proceso civil Petita Albarracín no vivió un panorama diferente, ella al iniciar el proceso por daño moral llegó a una “Junta de Conciliación que se llevó a cabo el 6 de mayo de 2004”, como acto seguido el “7 de junio de 2005, el juzgado dictó sentencia que ordenó al demandado al pago de 25.000 dólares”. Luego de la apelación al proceso por parte de Bolívar Espín, el 10 de junio de 2005, Petita tomó como última decisión también apelar el monto. Sin embargo, luego de más de dos años en los que entendió que esta indemnización era una burla no continuó el proceso. A lo cual la respuesta del Estado fue archivar la causa el 14 de julio de 2012 aclarando que este proceso fue abandonado. Adicionalmente, sobre el proceso, la defensa de Petita Albarracín expuso que:

El proceso civil fue iniciado el 13 de octubre de 2003, alegó que duró un año y siete días más de lo establecido por la legislación y que, durante el mismo, la señora Albarracín presentó más de 30 escritos pidiendo el impulso procesal. Informó que el 7 de junio de 2005, Bolívar Espín fue condenado a un pago de 25.000 dólares que no fue ejecutado pues, supuestamente, dicha persona se encontraba prófuga de la justicia. (CIDH 2018, 4)

Es evidente que Petita Albarracín no descansó ni un segundo intentando por todas las vías judiciales encontrar respuestas. Sin embargo, son las autoridades estatales las que no se dolieron y entendieron que Petita era una madre soltera que tenía una madre enferma y una niña de seis años que debía cuidar y que además debía buscar justicia por su hija. Ellos mismos que no comprendieron, como explica Petita en la audiencia ante la CIDH, que “su vida cambió terriblemente porque este hombre destruyó su vida y su familia”, tanto psicológicamente como económicamente, pues Petita era llamada a las 7h00 y era atendida a las 15h00 en los juzgados, en los que incluso menciona que hablaban del caso sin darse cuenta que ella era mamá de Paola y decían que Bolívar era su amigo y que tenían que ayudarlo.

Nuevamente se evidencia que la corporación masculina creada en red por miembros de instituciones escolares, hospitales, fiscalías, juzgados, ministerios y otras, buscaban deslegitimar a Petita y agotar cada una de las opciones que ella tenía para encontrar justicia. Es el aparataje estatal el que no dio paso a más de treinta escritos

pidiendo impulso y celeridad en el juzgamiento, dejando claro que un hombre poderoso no debe reparar económicamente a una niña que lo delató.

3.4. Mentiras y encubrimientos: proceso administrativo

“El rector compadre del vicerrector sacó al alumnado al patio y dijo que si ellas hablan les van a sacar”, esta frase es parte del testimonio de Petita Albarracín quien explica que vivió los peores horrores durante el proceso administrativo. Sin embargo, el Estado solo lo negó, pues sus representantes en la primera audiencia de admisibilidad ante la CIDH (2018, 5) explicaron que:

La madre de Paola presentó una denuncia por acoso sexual ante la Subsecretaría Regional de Educación, la cual fue remitida a la Dirección Provincial de Educación del Guayas (en adelante “la Dirección Provincial”), donde se conformó una Subcomisión Especial de Supervisores, que realizó una exhaustiva investigación de los hechos denunciados, instauró sumario administrativo y sancionó al vicerrector, de conformidad con la normativa vigente.

Esta descripción suena convincente, no obstante, al Estado y sus representantes se les olvidó mencionar que la destitución de Bolívar Espín se dio el 30 de diciembre de 2004, luego de más de un año de la muerte de Paola. Olvidaron también explicar que esta destitución se dio por “abandono injustificado de su trabajo” no por abusar sexualmente de Paola, obligarla a abortar, llevarla al suicidio, no brindarle atención mientras agonizaba en una camilla y por otros actos atroces que no se tomaron en cuenta al emitir un informe público. Además, como se observa en el proceso, “cabe destacar que el 24 de enero de 2011, el Director Provincial de Educación del Guayas informó a la Subsecretaria Regional de Educación Litoral que no existe registro en contra de Bolívar Espín por “conducta inmoral reñida con la función” (CIDH 2018, 20) dejando claro que la muerte de Paola no le causó a él ningún perjuicio.

El hecho que Espín haya sido solamente destituido por abandono del cargo pone en evidencia la existencia de corporaciones dentro de una instancia que protege a los acosadores en la academia; profesores, docentes y miembros del Ministerio de Educación intentaron cubrir a Espín por medio de todas las formas posibles: intimidación, violencia e incluso obligándolas a firmar documentos en contra de su voluntad. La defensa de Petita explicó que

El 23 de enero de 2003, la Dirección Provincial de Educación del Guayas emitió un informe concluyendo que la evidencia disponible sólo demostraba que Paola se

enamorado del vicerrector, sin que hubiera certeza de que él hubiera motivado o correspondido dicho enamoramiento. Agregó que el informe cuestionó la verosimilitud de los testimonios de las alumnas del colegio, no tomó en cuenta el estado de vulnerabilidad de Paola y emitió conclusiones prejuiciosas. Indicó que tampoco tomó en cuenta el resultado de una encuesta realizada a profesoras y alumnas, varias de las cuales afirmaron que el vicerrector acosaba a Paola. Indicó que, en el año 2004, Bolívar Espín fue destituido por “abandono injustificado del cargo”, invisibilizando los cargos de acoso y abuso sexual en su contra. (CIDH 2018, 3-4)

Ahora bien, cabe recalcar que Espín no es el único que fue encubierto por el Ministerio de Educación hasta la actualidad, sino también el médico Cortés quien no fue investigado ni por la vía penal, ni por la administrativa a pesar de la existencia de pruebas numerosas que indican que Paola señaló que él le ofreció un aborto a cambio de relaciones sexuales. Él incluso en la actualidad sigue trabajando en el Hospital Luis Vernaza de Guayaquil. Ahora solamente queda preguntarse a cuántos Espín y Cortes aún encubren entes como la Fiscalía y el Ministerio de Educación, y también cuestionar cuántas Paolas están en este preciso momento viviendo escenas de violencia y violación por la actitud de encubrimiento que tiene el Estado al seguir las normas del mandato masculino.

Este encubrimiento se refleja en los testimonios presentados en la video trágica decepción en el cual se plasman las declaraciones del médico legista de la policía nacional, Juan Montenegro, quien realizó la autopsia al cuerpo de Paola. En esta intervención explica que “al partir el útero de Paola se encuentra grandes cantidades de sangre y por ello no se puede en ese momento determinar si existía o no embarazo, pero hay la gran posibilidad por la cantidad de sangre encontrada en el útero irregularmente, porque no estaba en fase de menstruación”. Ahora bien, lo que llama la atención es por qué el médico no mencionó estas mismas palabras en el proceso judicial, por qué lo explica ante la prensa, por qué resaltó que el útero fue abierto, por qué el médico tiene la atribución de declarar ante todos estos procesos tan dolorosos que vivía Petita Albarracín, por qué ella tuvo que enterarse por la televisión que la sangre en el útero de su hija demostraba la violación sufrida por el vicerrector. A lo mejor el silencio de este perito también fue parte del castigo que hasta la fecha se sigue dando al cuerpo de Paola.



Fotograma 8. Trágica decepción.
Entrevista Perito Policía Nacional Juan Montenegro.

Otro dato importante que se observó en el video fueron las declaraciones del rector del colegio en el que estudiaba Paola, en donde José Ruiz explica que “está seguro y convencido que él —haciendo alusión a Espín— va a lograr su resultado limpio. Los días tienen que pasar, tienen que venir las investigaciones, nosotros nunca nos cerramos a las investigaciones hasta las últimas consecuencias”. Es decir, aunque una niña fue violada en su colegio él continuó defendiendo a Espín, evidenciando que los testimonios en donde varias alumnas alegan que él las presionó para no dar sus testimonios es cierto. Esto también visibiliza que la prensa buscó crear hasta el final para aquellas personas que no conocieron a fondo el caso el imaginario de que el vicerrector había sido culpado indebidamente por Paola.



Fotograma 9. Trágica decepción. Entrevista a José Ruiz,
Rector.

Este testimonio va de la mano con lo señalado por Carmelina Villegas, Directora de Educación del Guayas, quien señaló que “nosotros no tenemos conocimiento que esto se haya dado en el colegio. Tanto la madre como los maestros debemos instruir a los jóvenes sobre la importancia de saber de educación sexual para que ellas sepan cual es el límite de una amistad y de esta manera ellas puedan catalogar quién la acosa o

quién la enamora o le brinda una amistad”. Resaltando nuevamente que la responsabilidad en casos de violación debe ser direccionada a las niñas, pues ellas deben ser educadas y deben también reconocer a posibles agresores, en ningún momento durante su intervención expone que se debe castigar a los abusadores, mucho menos que debe existir una política que busque que los docentes sean capacitados; incluso la directora menciona que “insistimos que debe haber mejor comunicación padre e hijo”, culpando a los padres de esta situación y quitando la responsabilidad al sistema educativo a pesar de que el abuso se perpetró dentro de sus instalaciones.



Fotograma 11. Trágica decepción. Entrevista a Carmelina Villegas, Directora de Educación del Guayas.

4. Medios de comunicación: silencio y encubrimiento

Como se explicó al inicio de este capítulo, es trascendental para comprender la violencia de este caso la revisión de varias aristas. En virtud de ello, en párrafos anteriores se ha realizado un análisis de material como testimonios, audiencias, versiones, informes, procesos, resoluciones y otros documentos de índole jurídico que permitieron advertir diversos patrones socioculturales que dieron paso para que Paola viva dos años de violencia sexual. Ahora bien, es importante resaltar que todos los discursos analizados han sido de personal inmiscuido en el tema, es decir, de discursos que se gestaron y construyeron desde el interior de esta problemática. Por ello es necesario también contrastar, descubrir, examinar y analizar la perspectiva de aquellos que vivieron desde el exterior este caso. Por esto he seleccionado como documentos de análisis notas de prensa que relatan lo sucedido sobre el caso de Paola horas después de su muerte. Adicionalmente es importante para esta investigación la revisión del capítulo “Trágica Decepción” del programa “Archivos del Destino” emitido por TC televisión en el cuál se realizó una dramatización del caso de Paola. Esto permitirá también conocer cuáles son las diversas narrativas que se expusieron para describir el caso de violación

de una niña de 16 años. Cabe recalcar que este programa también estuvo construido por medio de testimonios reales de actores del caso; por eso este archivo conjuga un sin número de géneros periodísticos que permitirán entender el tratamiento de los medios ante este caso.

4.1. Los silencios de la prensa

Cuando revisaba los diarios en el archivo del Ministerio de Cultura recordaba las clases recibidas en la Universidad sobre periodismo y comunicación y pensaba en uno de los temas que más me impactó, el de la Agenda Setting. En este tema se describía cómo los actores políticos son aquellos que crean los temas tratados en la prensa y los medios; en esta clase también explicaban como unos temas son más importantes que otros y cómo a la prensa le importa escribir temas que vendan, que sean actuales y sobre todo que cumplan con la pirámide invertida que explicaban que debe ser construida con la información principal en los primeros párrafos, los detalles en los segundos y, finalmente, con información general.

Hay que tomar en cuenta que las noticias que son creadas no siempre se hacen para mantener una continuidad, para ser recordadas o ser investigadas de forma más profunda, al contrario, como lo explica Érika Lindig en su texto *Discurso y violencia. Elementos para pensar el feminicidio*, las noticias ahora se hacen para que estas queden al margen de la experiencia de quien las recibe. Es decir, estas intentan siempre

Ser nuevas, además deben leerse como si no tuviera una historia; debe ser breve, es decir, consumible en poco tiempo; debe ser inteligible, esto es, fácil de entender. Al no ponerse en relación con una historia, y al presentarse de manera breve y simplificada, el lector se acerca a la noticia como un producto de consumo desechable más que como un relato susceptible de ser incorporado a su propia experiencia. (Lindig 2017, 352)

No extraña que durante la búsqueda del material de archivo se observara un silencio en varios medios que empieza a desarrollarse desde el 16 de diciembre de 2002, fecha en la que el nombre de Paola Guzmán deja la escena mediática por varios años. Paola retoma la escena luego de mucho tiempo. Por ejemplo, El Telégrafo, el jueves 24 de noviembre de 2011, explica que el Ministerio de Salud creó una sala de acogida a víctimas de delitos sexuales que será inaugurada en Guayaquil con el nombre de Paola Guzmán Albarracín. Otro diario en el que aparece nuevamente Paola es en El Comercio en el año 2015, en el que explican que cuatro casos se han presentado ante la CIDH.

Además, diario El Extra también escribe sobre el caso en 2017 cuando se cuenta más de cien niños abusados en colegios del país.

Se observa claramente que al existir silencio también existe complicidad de parte de la prensa por cuanto este hecho pasó inadvertido, incluso días después del hecho no se buscó indagar en el suicidio de Paola y lo único que se hizo fue callar. Por ello hay que recordar lo que Segato menciona sobre que

La violación no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje pronunciado en sociedad. Hay una participación de toda la sociedad en lo dicho ahí. No en cuanto conciencia discursiva pero sí en una especie de conciencia inmediata, práctica. La finalidad de esa crueldad no es instrumental. Esos cuerpos no están siendo forzados para la entrega de un servicio, sino que hay una estrategia dirigida a algo mucho más central, una pedagogía de la crueldad en torno a la cual gravita todo el edificio del capitalismo. (Segato 2013, 72)

El silencio que existió por años por parte de varios medios lleva a preguntarse por qué los delitos de violencia sexual han sido y son aún en la actualidad tan poco estudiados e investigados por parte de la prensa. Segato dirá que, así como existe una corporación judicial, también hay una corporación en los medios, los cuales actúan acorde al mandato que les hace que “juzguen apasionadamente delitos y crímenes que el hombre, comete” (Aresti 2010, 88). Es decir poniéndolos no como un crimen de odio, sino como crímenes que se dan por amor.

En fin, luego de una extensa revisión tanto de los discursos jurídicos como de los discursos mediáticos, tengo la sensación de que el caso de Paola lejos de visibilizar algo extraordinario es una muestra de la realidad de miles de niñas que ahora mismo son violadas en el entorno que se creó para protegerle, enseñarle y que sus sueños puedan cumplirse. En tal medida, el caso de Paola advierte la necesidad de interrogarse en dónde está la justicia, pero no la justicia sinónimo de ley, sino del valor llamado justicia, de esa práctica que permita entender por qué esta violencia no termina. En ese camino, en el siguiente capítulo se abordará cómo la justicia feminista crea nuevos escenarios luego de los procesos de revictimización e impunidad que viven a largo las familias de víctimas de suicidio femicida. Para luego en un segundo momento trabajar con la construcción de la memoria pues como advierte la psiquiatra Castillo durante la audiencia de Paola, ella no solo fue destruida a nivel corporal sino identitario, también se la destruyó y construyó bajo los patrones aquí analizados borrando cualquier intento de la familia de llegar a un duelo, pues no solo deben luchar por la verdad del cuerpo de Paola, ahora buscan que la imagen de su niña no sea violada como ha sido durante más

de 17 años. Por tanto, a continuación, desarrollaré las categorías justicia y memoria en el marco del estudio de masculinidades y la cultura.

Capítulo tercero

Institucionalización e impunidad de la masculinidad.

¿Existe otro tipo de justicia?

En estos días Ecuador ha demostrado que sus gobernantes siguen regidos por la Iglesia y por la absurda moral en donde a pesar de ser un país laico los discursos de odio de grupos antiderechos han triunfado como un reflejo de la realidad del país. Es así que luego de más de dos años de debate y tratamiento de las reformas al COIP, la Asamblea ha decidido perpetuar la tortura a niñas y mujeres que han sido víctimas de violencia sexual negándoles su derecho a decidir sobre un aborto gratuito, seguro y libre, dejándoles únicamente dos opciones: parir o ir a la cárcel.

La Asamblea con esta decisión hace que el panorama presentado por el INEC en donde se refleja que durante el año 2018 “seis niñas de 10 años se convirtieron en madres ese año. [...] Al igual que once niñas de 11 años, que 61 niñas de 12, que 418 niñas de 13, que 1593 niñas de 14. En promedio, seis niñas violadas son madres cada día” (Barreto 2019),³² sea el ambiente que seguirá viviendo el Ecuador. Por esto, mientras esta Asamblea votaba, yo no dejaba de pensar en Diana, y en las otras niñas que vi durante mis visitas a la maternidad, las 1593 niñas, son como las denominó la autora: “las niñas invisibles de Ecuador”.³³

Pero mientras reflexionaba sobre aquellas niñas que no son solo datos fríos, sino son historias de violencia en donde sus “villanos” son padres, hermanos, abuelos, amigos, profesores, vecinos y personas cercanas, encuentro que esta Asamblea y la justicia del Ecuador no solo posibilita dos caminos, sino que apertura un tercer camino del cual no se tiene cifras actualizadas y del cual también poco o nada se habla: el suicidio. Aquellas muertes de niñas que se dan a diario, que son como lo planteo en el anterior capítulo la segunda causa de muerte de niñas y adolescentes y que es la historia de Paola Guzmán y de muchas otras.

³² Cifras publicadas en la columna de opinión del periodista Dimitri Barreto en diario El Comercio el 5 de septiembre de 2019. https://www.elcomercio.com/blogs/derechos-y-humanos/aborto-ley-opinion-analisisecuador.html?fbclid=IwAR3_SwbPUmC9eUx172L6lKqWg_3uE0TPt59ZVNFEFrse9zKtxc6i8vhQpI.

³³ Este estudio es un reflejo de la investigación publicada el 6 de marzo de 2018 por el grupo periodístico Wambra, medio digital comunitario sobre el embarazo infantil y la realidad que vivieron niñas entre los años 2009-2016.

Se puede acceder al estudio completo en el link <https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/?fbclid=IwAR3aHToIEVG8SXX0zXZQquUrmDjje3ZuY4Qoerj8iHztHeR8JHQvC5r70Cg>.

El suicidio entonces se convierte en una tercera opción violenta que brinda el país a aquellas niñas y adolescentes que han sufrido violencia sexual. En estos días, a propósito de recordar el 10 de septiembre, un año más de lucha y prevención al suicidio en el mundo, leía una frase que me pareció acertada: “La palabra suicidio llama la atención, son las acciones previas al suicidio las que pasan desapercibidas”. Esta corta línea ya advierte todos los elementos que he encontrado en el caso de Paola Albarracín, por ello el suicidio se convierte en un suicidio femicida, un suicidio que fue inducido, que tuvo un culpable, y razones materiales y tangibles para que suceda, pues es la consecuencia de una serie de acciones violentas. Sin embargo, esta frase me parece que es un tanto incompleta, pues no solo las acciones anteriores al suicidio son las que pasan desapercibidas, sino todas las evidencias que aparecen luego de la muerte.

En este caso, el suicidio no necesariamente es un desenlace, al contrario, en este estudio se evidencia que existe una serie de representaciones que se empiezan a crear en este panorama, y que evidentemente son estos estereotipos los que aumentan los escenarios de violencia que viven tanto los familiares de las niñas y adolescentes que han muerto, como sus propios cuerpos y su memoria. Por esto precisamente en este capítulo se revisará las formas en que es representada la impunidad consolidada en este caso de violencia sexual que evidentemente crea escenarios de revictimización e injusticia. Asimismo, en un segundo momento se estudiará la respuesta de la sociedad ante estos casos, el activismo y las formas de obtención de justicia social, así también de forma breve se tomará en cuenta la categoría memoria y los patrones que construyen las representaciones sobre Paola.

1. Leyes y justicia patriarcales: ratificación del poder de lo masculino

Estábamos esperando, pero ella muere a las once de la noche, no alcancé ni a darle la bendición, llegó la periodista María Sol Galarza de canal 10 y me dice ¿cuáles son los familiares de Paola?, Porque una compañera de mi hija la llama y le cuenta que una niña se toma veneno porque está embarazada del vicerrector, entonces la periodista me dice ¿cuáles son los familiares de Paola?, Yo digo soy la mamá, ¿ qué es lo que desea?, Ustedes tienen que denunciar a éste corrupto, porque su niña está embarazada del vicerrector, fue una locura, corrí al doctor y le dije hágame un examen de sangre pero me dijeron que no era posible, que eso se lo hacían en el instituto de higiene, la periodista comenzó a hacer una entrevista como había muchas compañeras de ella en la clínica comenzaron a declarar y decían que si había relación, que éste hombre la sacaba, la acosaba, cuando iba en el carro entrando al colegio, él le hacía señas recién me entero de todo, pero si había profesoras que ya sabían porque el rectorado está frente a la inspectora general, la inspectora general sabía todo y nunca me llamó para

decirme lo que estaba pasando con mi hija, pero como era con el Vicerrector todo se lo callaron. (López 2005, 49)³⁴

El suicidio de Paola ha sido una muerte que ha intentado ser justificada bajo la línea de “suicidio por amor”, esta ha sido la tesis tanto del colegio como del Ministerio de Educación, y evidentemente también ha sido el mensaje que ha dejado la justicia ecuatoriana. En ese marco, aunque el caso de Paola tras las evidencias existente ha sido parte de un proceso judicial, este ha sido realmente comprendido como una muerte que se produce como parte de la violencia de género. Al contrario, la palabra “consentimiento” ha estado metida en cada discurso de las instituciones, en varios testimonios, y ha sido la directriz para la investigación del caso. Pero ¿de dónde surge esto?

Para la autora Rita Segato las mujeres desde que nacen son vistas y entendidas como “culpables”, hay una cierta sospecha sobre sus cuerpos y sobre sus decisiones; esto evidentemente se refleja en la sociedad. Entonces la culpa y la sospecha en el caso de Paola Guzmán se observa en los discursos que han creado el imaginario del “consentimiento” de parte de ella al “enamorarse” de Bolívar Espín. Este “consentimiento” entonces construye una culpa en Paola pues da paso a que la violación que vivió sea entendida no como tal sino como el resultado “de un amor”, que evidentemente no era compartido. Paola entonces pasa de ser una niña de 16 años que fue violada por un hombre de 65 años, a ser una “amante de viejos” —como se dijo en el testimonio de una maestra del colegio Miguel Martínez Serrano— que consintió esta relación.

Pero la imagen de la existencia de un “consentimiento” no solo se produce por los testimonios del proceso como ya se revisó, sino que esta imagen también se observa en la ley misma. Por ello en este apartado profundizaré la crítica que había realizado en páginas anteriores sobre el delito “estupro”, bajo el cual se realiza la investigación del caso de Paola. Revisaré las consecuencias que trae este hecho que no es entendido por la justicia como una “violación”. Este análisis no será jurídico sino más bien del discurso que crea el concepto de estupro sobre Paola.

³⁴ Este párrafo en un extracto de la entrevista realizada a Petita Albarracín por parte de CEPAM Guayaquil. Este material se encuentra plasmado en el documento *Información básica que se requiere para la identificación de casos hacia el Tribunal Regional de las Mujeres por los DESC*. Este material fue realizado por la Abogada Mercy López Martínez Ana Lucía Herrera y Lola Valladares de Taller Comunicación Mujer, en febrero del año 2005. He accedido a esta información gracias al grupo Taller de Comunicación Mujer. El Lenguaje se ha mantenido tal cual, en conjunto con su ortografía.

1.1. Leyes: Estupro, acoso y violación

En el informe de fondo emitido por la CIDH se observa cómo el Estado ecuatoriano afirma que “Paola fue víctima de los delitos de acoso sexual y estupro por parte del vicerrector” (CIDH 2018, 4). En ese mismo informe la parte peticionaria explica que en el “proceso penal solo se investigó el acoso sexual y no la violación” (CIDH 2018, 3). Es importante indagar los términos estupro, acoso sexual y violación para comprender el imaginario que se construye sobre Paola.

La palabra estupro no es un término utilizado en la cotidianidad, este es un vocablo jurídico que ha estado presente a lo largo de la historia de códigos penales, por ejemplo, en “1837 en el primer Código Penal Ecuatoriano en el artículo 495 en cuanto al delito de estupro se castigaba a los que fueron convencidos de haber violado la virginidad de alguna mujer, sin fuerza ni violencia, sino por seducción o halagos” (Abril 2007, 75).

Este concepto advierte el cometimiento de un delito sin el “uso de violencia”. En esta misma línea según el Código Penal Ecuatoriano vigente desde el año 1971 hasta el año 2014, art. 509 el estupro se define como: “la cópula con una persona, empleando la seducción o engaño para alcanzar su consentimiento”. Adicionalmente, en el art. 510 también se explica que “el estupro se reprimirá con prisión de tres meses a tres años si la víctima fuere mayor de catorce años y menor de dieciocho”. Entonces, el estupro es entendido como un delito en el cual una persona de cualquier edad no usa la violencia para obtener una relación sexual con una persona mayor de 14 años y menor de 18 años. Esta cópula es “consentida” bajo “seducción o engaño”.

Sobre el delito de acoso sexual hay que señalar que estaba tipificado en el art. 511-A del Código Penal anterior y hacía alusión a:

Quien solicitare favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga con el anuncio expuesto o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años. (Código Penal 1971, art. 511)

Finalmente, el término violación está tipificado en varios artículos en los que se expone que la violación es:

Art. 512.- El acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o, la introducción, por vía vaginal o anal, de los objetos, dedos u

órganos distintos del miembro viril, a una persona de cualquier sexo, en los siguientes casos:

1o.- Cuando la víctima fuere menor de catorce años;

2o.- Cuando la persona ofendida se hallare privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiera resistirse; y,

3o.- Cuando se usare de violencia, amenaza o de intimidación.

Art. 513.- El delito de violación será reprimido con reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años, en el número 1 del artículo anterior; y, con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años, en los números 2 y 3 del mismo artículo.

Art. 514.- Si la violación produjere una grave perturbación en la salud de la persona violada se aplicará la pena establecida para los numerales 2 y 3 del artículo anterior; y, si le produjere la muerte, *la pena será de reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años.*

Igual pena de reclusión mayor especial de dieciséis a veinticuatro años, se impondrá a los responsables de violación si las víctimas son sus descendientes, ascendientes, hermanos o afines en línea recta; debiendo en su caso, ser condenados, además a la pérdida de la patria potestad. (Código Penal 1971, art. 514; énfasis añadido)

Además, sobre estos artículos tipificados en el Código Penal (1971) anterior recae lo expuesto en el art. 515 en donde se explica que:

El mínimo de las penas señaladas por los artículos precedentes será aumentado con cuatro años:

Si los responsables son de los que tienen autoridad sobre la víctima.

Si son institutores, o sus sirvientes, o sirvientes de las personas arriba designadas;

Si el atentado ha sido cometido sea por funcionarios públicos, o ministros del culto, que han abusado de su posición para cometerlo; sea profesionales de la salud y personal responsable en la atención y cuidado del paciente, comadrones, o practicantes, en personas confiadas a su cuidado; y,

Si en los casos de los arts. 507 y 512, el culpado, quienquiera que sea, ha sido auxiliado en la ejecución del delito por una o muchas personas.

Esta tesis no realizará un análisis jurídico, pero, es necesario entender que el hecho de que el caso de Paola sea juzgado como estupro y no como una violación ya deja un claro mensaje sobre lo que los agentes de justicia entienden por un lado como violencia y por el otro lo que están comprendiendo los mismos por “consentimiento”. En este marco vale la pena realizar varias preguntas ¿Puede darse un acto de consentimiento entre una niña de 16 años y un hombre de 65 años?, ¿Existe “consentimiento” en una “relación” entre una estudiante de colegio y un profesor?, ¿Cómo se determina el consentimiento? Para responder estas interrogantes es importante resaltar lo que la autora Julieta Di Corleto en su artículo “La construcción legal de la violencia contra las mujeres” explica sobre que:

Adoptar el consentimiento como el criterio para distinguir la violencia sexual no simplifica los caminos hacia la definición de la violencia. Al contrario, los riesgos, como demuestran Estrich y Ambramson, son que las investigaciones se centren en la

víctima, o que incluso esta variable sea utilizada para privar de protecciones a la agredida. (Corleto 2010, 17)

Es decir, el consentimiento se construye como una herramienta interpretativa de la violencia que posibilita que las autoridades del Estado no brinden justicia a niñas que han sido violentadas en el sistema educativo como en el caso de Paola justificando su inoperancia e inobservancia en base de un “consentimiento”. Ahora bien, hay que aclarar que el “consentimiento”:

No debe ser entonces equiparado a una idea de libertad natural ni tampoco excluido como criterio válido para la determinación de la violencia, sino más bien vinculado a la dominación, de modo que su interpretación se realice a la luz de las relaciones entre mujeres y varones. (Corleto 2010, 17)

El caso de Paola al ser juzgado bajo la tipificación de estupro, evidencia que el Estado no tiene el mínimo cuidado al proteger la vida de las niñas y sus derechos, pues hace caso omiso al contexto en el que se produjo el delito justificando este hecho por medio del discurso de un supuesto “amor” de parte de Paola a Bolívar. En este sentido, el Estado omite por completo realizar un análisis serio en el que se resalte que este supuesto “amor” o “consentimiento” no pudo darse sin que exista poder, manipulación y violencia psicológica sobre Paola, pues no era una relación entre iguales evidenciando que las normas no se preocupan de elementos determinantes como la edad del perpetrador o el vínculo que tenía con la víctima antes del hecho. Estos elementos advierten que esta figura del “consentir” da paso a que la violencia a niñas de parte de adultos se perpetúe.

Es notorio que en el proceso judicial no se hace ni el mínimo análisis ni reflexión sobre si Paola siquiera tenía una verdadera posibilidad de negarse a esta “relación” a pesar de las pruebas demostradas por la defensa de Paola. Así, el delito estupro al tomar como directriz el consentimiento, pretende crear el imaginario en el que las relaciones sexuales que se dieron entre Paola y Bolívar Espín fueron resultado de una decisión autónoma sin presión, cuando se sabe que un “consentimiento real” no puede ser obtenido por medio del “engaño” o de la “seducción” pues esto ya implicaría violencia y por tanto ya el consentimiento estaría viciado.

Sobre este caso además las autoridades judiciales descartaron el delito de violación por la falta de violencia física o resistencia, olvidando lo que ya en el año 2002 la Organización Mundial de la Salud determinaba sobre la definición de este concepto el cual era entendido como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder,

ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS 2002, 3). Asimismo, el Estado no advierte lo que ya las leyes, los acuerdos y los compromisos internacionales que el país había ratificado y suscrito³⁵ determinaban sobre las formas de violencia, que claramente demuestran que la relación entre Paola y el vicerrector estaba lejos de ser consentida. Por ello como lo advierte Susan Estrich (2010, 83) en su artículo “Violación”: “El consentimiento debería ser definido en el sentido de que “no significa no”. La fuerza o la coacción lo excluyen, el consentimiento debería ser definido en el sentido de que abarquen las amenazas y los engaños”.

No obstante, en este proceso penal observo que la atención de los operadores de justicia no ha recaído sobre las acciones realizadas por Espín, sino al contrario se han sustentado en cuestionar la moral de Paola. Como lo explica Estrich, “el foco en el caso de la violación está puesto en la víctima femenina, el juicio sobre su conducta es enteramente masculino” (Estrich 2010, 62). Por ello incluso “En el juicio en lugar de indagar sobre la culpa del imputado (¿es un violador?), lo hace sobre la de la víctima (¿fue realmente violada?, ¿prestó su consentimiento?)” (Estrich 2010, 64). De ahí que elementos como las cartas que deja Paola para Bolívar o su presencia recurrente en el vicerrectorado, en lugar de ser elementos que evidencian el hostigamiento y la violencia sufrida por ella, son elementos que la justicia ha utilizado para decir que existía un

³⁵ Entre las leyes que estaban vigentes en el año 2002 fecha en que Paola muere se resaltan:

^aConvención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979), jurídicamente vinculante (firmado en 1980) así como su Protocolo Facultativo (firmado en 1999).

^aPrograma para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD (1994), sobre derechos sexuales y reproductivos.

^aConvención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994) (firmada en 1995).

^aDeclaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).

^aResolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000).

^aDocumento del 49º periodo de sesiones de la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) de “Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Beijing+10”, 2005 (título del documento: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”).

^aLos acuerdos ratificados son: CEDAW (1981) y Protocolo de la CEDAW (2002), el Programa de Acción de El Cairo (1993) y El Cairo+5, Convención de Belém do Pará (1995), la Plataforma de Beijing (1995), Beijing + 5 y Beijing +10, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los Consensos de México (2004) y de Quito (2007) en el marco de la CEPAL. en las políticas de desarrollo, destacan:

^aDeclaración de la Cumbre del Milenio. Resolución (A/55/L.2) 55/248 (2000).

^aResolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 200549 para la revisión de la Cumbre del Milenio (ODM+5) (2005).

^aDeclaración de París sobre la eficacia de la ayuda (2005).

“enamoramiento” y que por lo tanto el acceso al cuerpo de Paola fue autorizado por ella. Esto no solo es la matriz bajo la cual se juzgó en las instancias penales, sino en vías administrativas.

Por estas razones, concuerdo con Susan Estrich cuando explica que “el propósito de la regla del consentimiento no es defender la autonomía y la libertad de elección femenina, sino asegurar a los varones un acceso sexual a las mujeres más amplio” (Estrich 2010, 75). En tal medida, el hecho que hayan estipulado que Paola fue víctima de estupro y no de violación no solo dio paso a que la pena sobre Espín sea menor, dejando el mensaje de impunidad, sino también aclara que la subsunción en este delito es el reflejo de que la ley protege a los hombres. Es una ley también que se sustenta en crear estereotipos discriminatorios de género. De igual forma, encuentro que por medio de la idea de que Paola no fue violada, sino que accedió conscientemente a una relación, lo que provocó es que tanto su cuerpo, como su memoria hayan sido representados y tratados de formas denigrantes e inhumanas, revictimizando a su familia y a ella misma.

Finalmente, sobre el delito acoso sexual que también se utilizó para llevar el caso, se convierte en insuficiente para reflejar el acceso que tuvo Espín sobre Paola, pues el resultado de esta violencia incluso dejó un embarazo no deseado, este elemento hace que el acoso sexual sea una forma posiblemente de quitar la atención a la violencia sufrida por Paola y el tamaño del daño que causó la misma. Ahora bien, es claro que ninguno de los elementos presentados por el Estado trataron el suicidio de Paola creando la representación de que la muerte de Paola no fue obligada; en tal medida, la legislación advierte que hay muertes que no importan y, por tanto, no son tomadas en cuenta para ser castigadas creando impunidad.

1.1.1. Justicia: victimización secundaria y revictimización

El impacto de los mandatos de masculinidad que se evidencia en el caso de Paola Guzmán encamina el análisis a observar varios elementos que produjeron impunidad. En tal medida es claro que estos pactos existentes a veces de forma tácita y otras planificadas han llevado a que luego de casi 17 años Paola y su familia sigan siendo torturados.

Es importante revisar dos características claves al analizar la impunidad como un elemento constitutivo del poder que tiene lo masculino en la sociedad, estas son: la victimización secundaria y la revictimización, estos hechos no solo crean la imagen de

las víctimas como indefensas sino —y sobre todo me interesa resaltar— que perpetúan el imaginario de hombres “poderosos” sobre el agresor, construyendo así varios mensajes implícitos en la sociedad, como que: la violencia de género es permitida, la violación a niñas no es sancionada y que el cuerpo de las niñas es un territorio libre, disponible, accesible y sobre todo sin ley. Estas palabras parecerían exageradas e incluso extremistas, pero no lo son y esto se evidencia en una carta enviada por la Defensoría del Pueblo a la Presidencia de la República el 20 de septiembre de 2019 a propósito de la negativa por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador de despenalizar el aborto por violación en el país. Este comunicado menciona lo siguiente:

En el Ecuador 17448 niñas menores de 14 años parieron entre 2009 y 2016 según la base de datos de Estadísticas Vitales y Nacimientos del INEC, un número equivalente a casi la totalidad de la población de la provincia de Galápagos. En promedio, cada año 2181 niñas menores de 14 paren en Ecuador, todas ellas víctimas de violencia sexual desde un criterio legal. [...] Por su parte el Informe denominado por qué despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador de la Fundación Desafío, ha expuesto los siguientes datos en los últimos tres años 13969 mujeres fueron violadas, esto nos da un promedio de 11 violaciones por día; 17 mujeres murieron a consecuencia de la violación, 449 fueron violadas por agresores que son familiares, representantes legales, curadores, ministros de culto, profesores, personal de salud; 718 víctimas tenían menos de 10 años 40 contrajeron una enfermedad mortal y 128 quedaron con una lesión física y psicológica permanente. Así también 20,052 niñas menores de 14 años parieron en Ecuador entre 2008 y 2018, todas fueron atendidas en el sistema de salud, y no fueron derivadas al sistema de justicia. 515983 adolescentes es decir jóvenes entre 15 y 19 años parieron en los últimos 10 años. Si calculamos que 1 de cada cuatro de estas mujeres sufrieron violencia sexual de acuerdo con la encuesta de relaciones de género con certeza podemos asegurar que 128,995 tuvieron su embarazo en manos de violencia sexual y o violación. (Defensoría del Pueblo, 2019)

De ahí que este estudio considera que la impunidad también aporta a crear estereotipos y a fortalecer el uso de la violencia como un instrumento válido para la ratificación de lo masculino y lo viril. En ese marco según Gina Benavides y Carlos Reyes en su artículo “Victimización Secundaria: Efectos Psicosociales y Legales en Personas que Presentan Procesos Judiciales Prolongados”: “La victimización secundaria es aquella que se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema administrativo de justicia, con consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas en la víctima” (2018, 280). Un ejemplo de esto en el caso de Paola Guzmán Albarracín es la falta de atención a las recomendaciones de la CIDH, por ejemplo: 1. Que en el proceso judicial podría existir la figura determinada como la “cosa juzgada fraudulenta” que podría conducir, en definitiva, a la impunidad e inaplicabilidad de las correspondientes normas internacionales y 2. Disponer las medidas administrativas,

disciplinarias o penales correspondientes frente a las acciones u omisiones de los funcionarios estatales que contribuyeron a la denegación de justicia e impunidad en la que se encuentran los hechos del caso.

Sobre este segundo eje quiero resaltar que como se evidencia en las siguientes notas de prensa publicadas en diario El Universo sobre el proceso, las fallas judiciales existentes por demoras injustificadas, falta de diligencia y también por acciones u omisiones pudieron provocar que Bolívar Espín se fugue sin ser sentenciado, ni hacer justicia ante la muerte de Paola.



Nota de prensa 61. El Universo, 11 de septiembre de 2003.

EL UNIVERSO

Noticias Opinión Guayaquil Deportes Entretenimiento Vida

Martes 29 de junio del 2004 Sucesos

Destituido profesor acusado de acoso sexual

El profesor Bolívar Espín Zurita, acusado de haber acosado sexualmente a la menor Paola Guzmán Albarracín (quien se suicidó ingiriendo diablillos el 12 de diciembre del 2002), fue destituido del cargo de vicerrector del colegio Miguel Martínez Serrano, donde Guzmán estudiaba.

La Dirección Provincial de Educación tomó la resolución tras analizar un informe que indica que Espín dejó su cargo abandonado. Contra Espín -quien se encuentra prófugo- existe una orden de prisión preventiva dictada el pasado 7 de enero por la jueza 5ª de lo Penal, Rocío Santos.

Presuntamente, Espín embarazó a Guzmán (que cuando murió tenía 16 años y cursaba el tercer año) y luego la presionó para que abortara. Deprimida, la menor se suicidó.

En la indagación que realizó la fiscal Smirnova Calderón están las versiones de las compañeras de Guzmán, que fueron testigos de la relación que tenía el profesor con la joven.

La última audiencia preliminar que convocó la jueza Santos (el pasado 13 de mayo) se suspendió por excusa de la fiscal Calderón. Otra demanda por daño moral se tramita en el Juzgado 23º de lo Civil. La madre de la menor solicita una indemnización de 50 mil dólares por "forzarla a tener relaciones, embarazarla y obligarla a abortar".

Nota de prensa 62. Diario El Universo, 29 de junio de 2004.

En estas dos notas se evidencia por un lado que el Juez Jorge Moreno Guerrero, quien llevó en un primer momento el caso, resolvió no dictar prisión preventiva en contra de Espín, lo cual fue una negligencia y pudo ser una de las razones para que el imputado no sea hasta la fecha detenido. En la segunda imagen se observa que la Dirección Provincial de Educación se demoró más de un año en realizar un informe sobre la destitución de Espín la cual además no se realizó por la violación ejercida a Paola sino por abandono del cargo. Es importante mencionar que los dos jueces que llevaron el caso de Paola Guzmán han sido investigados por el Consejo de la Judicatura por medio de sumarios administrativos por otros temas judiciales, sin embargo, no se ha establecido sanción alguna como lo recomendó la CIDH a estos funcionarios judiciales y estatales que negaron una justicia eficaz, eficiente, y sobre todo imparcial en este caso. Aunque los jueces o fiscales pudieron ser sancionados y ya no estén en sus cargos, estas sanciones no se hicieron por el caso de Paola Guzmán lo cual no permite sentar un precedente en materia de justicia para el tratamiento de casos de violencia sexual y no crea estándares de atención en los agentes judiciales.

Respecto de la revictimización, la Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ECPAT/Guatemala) explica que son todos “aquellos sufrimientos que, a las víctimas, a los testigos y mayormente a los sujetos pasivos de un delito, les infieren las instituciones directamente encargadas de hacer justicia: policías, jueces, peritos, criminólogos, funcionarios de instituciones penitenciarias” (ECPAT 2010, 12). Entonces, la revictimización en este caso ha provocado más por medio de varias acciones que dañan tanto a Petita como a Denisse, hermana de Paola, logrando que el único panorama durante este caso sea el de violencia. En el testimonio que Petita Albarracín brindó a CEPAM encuentro momentos específicos en los que se evidencia este poder extremo que hace que la impunidad sea la única respuesta. De ahí que vale la pena recordar lo que Nerea Aresti explicaba sobre que “el hombre generalmente cree que por ser hombre tiene derecho de vida y muerte sobre la mujer. Los resultados de esta creencia lo vemos diariamente (Aresti 2010, 9). A continuación, estas prácticas que vivió cotidianamente la madre de Paola:

Quando estuvo José María Salazar de Director él nos dijo, me están llamando, me están manipulando, cuando sienten que el caso se mueve, enseguida llaman los amigos, los rectores que lo ayudan para que el Director de Educación no ayude, no haga justicia, Bolívar Espín es bien fuerte, porque está Pepe Ruiz Méndez que es el rector del colegio, es el compadre, él es el que está metido en todo, hablando apoyando, y con todas sus influencias incluso dice que es amigo y compadre del Ministro actual, sino hubiese estado el Ministro, BOLIVAR ESPIN ya hubiese estado afuera (Entrevista a Sra. Petita Albarracín, CEPAM 2003). (López 2005, 53)

A través de este testimonio se ratifica que las leyes y la justicia en el país han acrecentado el poder que tiene lo masculino, en tal virtud, desde el análisis de los delitos sexuales como el estupro, la violación y el abuso sexual se encuentra que son delitos en los que la culpa recae sobre el cuerpo y sobre la memoria de las mujeres o niñas como en el caso de Paola. Por tanto, estos actos son prácticas que se construyen como mecanismos de ratificación de lo viril y por ello son aceptados por una sociedad en dónde la “corporación masculina” es el modelo a seguir; esto hace que se produzca revictimización y victimización secundaria sobre las víctimas y sus familias dejando como único destino el suicidio de Paola en impunidad. Ahora bien, ante esta ratificación de estereotipos, prácticas culturales, patrones sociales y de otras formas de representación de lo patriarcal tanto en los cuerpos entendidos como “masculinos y femeninos” lo único que queda es preguntarse ¿Qué se puede hacer?, ¿Qué alternativas quedan?, ¿Cómo frenar estos hechos? Encuentro dos respuestas, la primera es difundir,

analizar y promover prácticas en contra de la violencia de género como las emprendidas por varias organizaciones sociales dirigidas en su mayoría por mujeres en el país. La segunda respuesta es entender el papel de la memoria como una medida de reparación. A continuación, este trabajo como eje final tratará estas dos opciones como medidas combativas de los patrones sociales impuestos en el sistema patriarcal.

2. Activismo y justicia: Más allá de la norma

La autora Rita Segato al reflexionar sobre la problemática de violencia de género recuerda que “nunca hubo tantas leyes de protección a las mujeres, nunca hubo tanta capacidad de denuncia. [...] Pero la violencia letal contra las mujeres en lugar de disminuir, aumenta” (Segato 2013, 81). De ahí que, aunque desde hace algunos años la sociedad ecuatoriana y latinoamericana se ha visto increpada a tratar temas de violencia de género, está aún no es entendida como una violencia estructural en la sociedad.

Esta problemática crece a diario en el país, por ello es urgente comprender que la atención no necesariamente llegará ni del Estado y mucho menos de los gobernantes de turno, al contrario, la espera de soluciones de alguna forma ha acrecentado las dinámicas de violencia que se vive a diario en el país. Por ello es necesario resaltar el poder que tiene la labor de la sociedad civil y de las organizaciones sociales quienes han sido las gestantes de las pocas victorias que se han dado en materia de defensa a los derechos de las mujeres.

Es vital entender que las organizaciones sociales que han trabajado en materia de defensa de mujeres y niñas no solo han realizado labores de protección en temas judiciales, sino que sobretodo es importante destacar que han aportado a romper los estereotipos y patrones sociales que se han creado sustentados en el machismo de la sociedad ecuatoriana. Por tal razón, la imagen de la colegiala que sedujo al profesor y luego se suicidó que intentaron crear los medios de comunicación y la justicia ha sido cuestionada gracias a la inmensa labor de la organización CEPAM Guayaquil,³⁶ la cual aportó a Petita Albarracín para llevar el caso a instancias internacionales ya que en la justicia ordinaria se agotó cada uno de los esfuerzos por lograr justicia.

³⁶ Para esta investigación se intentó contactar con una vocera de CEPAM Guayaquil, sin embargo, por la agenda ocupada de esta organización no se dio paso a una entrevista. Ante esto, rescatamos la labor de esta organización pues al leer varios documentos evidenciamos su protagonismo en la materia de defensa del caso de Paola Guzmán y de muchos otros procesos a favor de niñas y adolescentes.

Ahora es claro que ser defensores de las niñas como Paola está en las manos de toda la sociedad y esta labor como lo explica la psicóloga Irina Amengual,³⁷ representante de Surkuna, “parte de cuestionarse en primer momento estos famosos crímenes de amor y la violencia que se vive, ya que el rol justamente de muchos activistas y de muchas organizaciones es tener la libertad y la capacidad de cuestionar ese tipo de cosas y sensibilizar a la gente haciendo que se lo piense” (Amengual 2019). Es decir, la labor de la sociedad civil para frenar estos casos, no es pedir más leyes o exigir incrementos en las penas, al contrario, esta visión punitivista no necesariamente provoca cambios. Por tanto, Irina Amengual recuerda que

El papel de las organizaciones sociales en casos de violencia sexual para bien o para mal ha sido asumir la ineficiencia del Estado en la medida en que tiene una incapacidad al identificar cosas y resolverlas para proteger a las niñas o para hacer algo en función de violencia sexual. “Esto hace que la respuesta haya sido que la sociedad civil tenga que organizarse y que busque precisamente organizaciones e instituciones que cubran vacíos que deja el Estado. (Amengual 2019)

En tal medida, es importante resaltar que claramente se visibiliza que la justicia y el Estado son parte de una institucionalidad que ha sido cooptada por la matriz patriarcal y por las directrices de la masculinidad hegemónica, por tanto, la respuesta no solo puede ser continuar exigiendo a estos entes atención, sino que se deben crear alternativas que permitan construir otro tipo de justicias que combatan la creación de estereotipos que validen la violencia a niñas y adolescentes. Además, es importante resaltar que el ejemplo que propone tanto CEPAM como Surkuna y otras organizaciones sociales es crear nuevos caminos y buscar nuevas formas de llegar a la justicia social porque ya es hora de que la justicia se actualice de conformidad con los avances de la sociedad.

3. Memoria: una forma de reparación

Al entender otro tipo de justicia no solo se hace hincapié en el tema legal y jurídico, sino que se observa a esta como un concepto que trasciende las fronteras de la ley y se toma otros espacios que son importantes para que la impunidad no sea la única respuesta que vivan las víctimas de violencia sexual. Por tanto, mirar la justicia de

³⁷ Esta entrevista se realizó en las oficinas de Surkuna Quito, en donde se trató varios temas específicamente sobre la labor de las organizaciones sociales. Esta entrevista ha sido resumida en estos párrafos.

forma integral hace que necesariamente aparezcan conceptos como memoria y reparación al ser acciones importantes en espacios tan complejos como los que dejan los suicidios femicidas.

En ese sentido la reparación pasa a formar parte del proceso de justicia reparadora y transformadora, una justicia que lo que pretende en definitiva es la plena reparación de las víctimas y la transformación de la sociedad hacia una sociedad más justa en la que las víctimas de las violaciones del pasado ocupen su lugar y es que en casos graves de violaciones de los derechos humanos y violencia extrema no sólo las víctimas individuales resultan dañadas sino que es toda la sociedad quien acaba siendo traumatizada, es por ello que el proceso de reparaciones no se tiene que enfocar exclusivamente a las víctimas individuales sino que también se tiene que dirigir al conjunto de la sociedad que también necesita un proceso de reparación social. (Gómez 2006, 54)

Para crear una verdadera justicia, es necesario entender que existe el derecho a la verdad de todas aquellas víctimas de violencia, de sus familias, pero también de sus memorias, de sus cuerpos que no han muerto en vano. De ahí que el autor Mauricio Gaborit, en su artículo “Memoria histórica: revertir la historia desde las víctimas” explica que “la memoria de esos eventos colectivos desde la óptica de las víctimas tiene como finalidad primera fundamental el derecho a la verdad ya que la falsedad destruye cualquier tipo de identidad” (Gaborit 2006, 199). Por este motivo, es clave pensar lo que la autora Elizabeth Jelin propone sobre que “hay una tensión entre preguntarse sobre lo que la memoria es y proponer pensar en procesos de construcción de memorias, de memorias en plural, y de disputas sociales acerca de las memorias, su legitimidad social y su pretensión de “verdad” (Jelin 2002, 17).

Es precisamente esta tensión la que encuentro cuando se piensa en qué se recuerda de los casos de abuso sexual. Como lo revisamos en las notas de prensa en un primer momento lo que se recordó es el uso de diablillos en la muerte de Paola y ya después lo que se recuerda es cómo una niña se “enamora” de un profesor y se “quedó” embarazada. Por ello, es necesario pensar también lo que resalta la autora al mencionar que “abordar la memoria involucra referirse a recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silenciosos y gestos” (Jelin 2002, 17). Es decir, más allá de las cifras que presentaron los estamentos jurídicos o estatales que no expresan lo traumático del hecho, es necesario recordar y pensar el por qué, cuestionar cuáles fueron estos elementos que permitieron que una niña fuera abusada por más de dos años, día tras día, sin que nadie se diera cuenta o interviniera para frenar el hecho. De ahí que, es imperante entender

como lo menciona Jelin, que “toda memoria es una reconstrucción más que un recuerdo” (Jelin 2002, 21).

En este camino al reconstruir estas huellas que están dispersas encontré que no es fácil esta tarea, al contrario, es un proceso que necesariamente conlleva a enfrentar al poder tanto del Estado, como el de los implicados en los casos. Por tanto, hay que resaltar lo que manifiesta Jelin sobre que “a menudo, sin embargo, los pasados que parecían olvidados ‘definitivamente’ reaparecen y cobran nueva vigencia a partir de cambios en los marcos culturales y sociales que impulsan a revisar y dar nuevo sentido a huellas y restos” (Jelin 2002, 29). Por eso, el caso de Paola Guzmán no debe pasar desapercibido, no solo para crear una memoria de ella, sino también para crear una memoria de cómo se llevan en el país el tratamiento de casos de violencia sexual, en el cuál seguramente se desconoce las negligencias que aparecen al momento de realizar autopsias, o de brindar ayuda oportuna en establecimientos educativos, o mucho menos las acciones que se toman para que se sancione administrativamente a los docentes que comenten estos delitos.

Este caso está reconstruido como un proceso que intenta cuestionar el poder, no solo porque está siendo revisado por la CIDH por graves violaciones a los derechos humanos, sino porque se clarifican una serie de anomalías que permiten entender el papel nefasto de la justicia ecuatoriana y la forma en que se estructura una corporación en varias instituciones para justificar violaciones como las que vivió Paola. Como recuerda la autora argentina al revisar el proceso de reconstrucción de memoria de la dictadura en su país, encaja plenamente en esta violación de derechos y es clave al revisar la memoria. A saber, “el estudio de las propiedades de quien narra, de la institución que le otorga o niega poder y lo/a autoriza a pronunciar las palabras, ya que, como señala Bourdieu, la eficacia del discurso performativo es proporcional a la autoridad de quien lo enuncia” (Jelin 2002, 35).

De ahí que al pensar cómo se recuerda es necesario señalar que no lo recuerdas de la misma manera si estuviste implicado en el caso, o has vivido un hecho similar durante tu vida, o si nunca has vivido un caso de abuso sexual de cerca. O no es lo mismo recordar este hecho cuando sucedió el caso de Paola Guzmán en el año 2002, o ahora que han salido a la luz miles de casos de abuso no solo en las escuelas, sino en iglesias, y otros lugares o que toma fuerza el movimiento feminista y la campaña #MeToo o en el contexto del país donde se develan miles de casos de abuso en las

escuelas. Es decir, “el pasado es constantemente reelaborado según las sensibilidades éticas culturales y políticas del presente” (Traverso 2007, 67).

Vale la pena pensar ¿quiénes construyen la memoria en este caso? Para la autora Ana González Bringas quien escribe sobre memoria en el marco de las dictaduras del cono sur, no existe una sola memoria, son varias, por ello señala que en el contexto de la dictadura argentina “frente al discurso oficial, frente a la memoria light construida por el poder coercitivo, se ha levantado la tozudez de un grupo social que se ha empeñado en no olvidar” (González Bringas 2006, 607). Este postulado es válido cuando se reflexiona casos que se contraponen al poder y buscan interpelarlo como es el caso de Paola Guzmán Albarracín. Por esta razón, es importante resaltar que quienes construyen la memoria en este caso, son las mismas autoridades que han mandado por años en el sistema educativo, directores, rectores, hombres con poder son los que ejecutan la memoria y su construcción, sin tomar en cuenta lo que piensen otros sujetos sociales involucrados en el caso.

Además, al revisar lo escrito por la memoria oficial, se debe tomar en cuenta que existen “recuerdos tácitos sobre qué recordar y qué olvidar” (Del Pino 2003, 63). Por tanto, uno de los actores del hecho que ha decidido olvidar es el Ministerio de Educación, quien el 15 de febrero de 2019 emite la nota de prensa que dice “Respecto al caso de violencia sexual, perpetrado en el año 2002, en contra de la menor Paola del Rosario Guzmán Albarracín, esta cartera de Estado manifiesta su apertura para transparentar la información que se requiera en este proceso” (Minedu 2019). Sin embargo, hasta la fecha el mencionado ministerio, no ha dado mayor información a la CIDH sobre el informe emitido en el año 2002 en el que expresaba que el caso de Paola no se trataba de abuso sexual, sino que Paola, una niña que el día de su muerte tenía 16 años, se había enamorado del vicerrector de 65 años y que este “amor” no correspondido le había llevado a la “decisión” de suicidarse, al ingerir 11 diablillos. Es decir, este ente ha decidido olvidar lo que expresó en aquel informe avalando un delito y ahora busca posicionar el discurso de espacios seguros y libres de cualquier forma de violencia.

Es de vital importancia entender lo que explica la autora Ana Bringas Gonzales para quien:

El olvido nunca es neutro. La amnesia individual puede ser una patología, pero la colectiva responde al ejercicio de un olvido reglado y fomentado con una determinada direccionalidad política. Cuando es impuesto desde el Estado victimario, pretende

garantizar la defensa del mismo y así evitar responder a las preguntas y reproches por los crímenes cometidos. De este modo reconstruir la memoria es el primero de los pasos de enfrentamiento directo del poder que se empeña en que olvidemos. (González Bringas 2006, 587)

De esta manera, tomando en cuenta que reconstruir la memoria permite enfrentar el poder en este caso tanto la mamá de Paola, como varios organismos como el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (FEDDSDR), la Fundación Taller de Comunicación Mujer (TCM), la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador (CNME), Fundación Desafío, CEPAM-Guayaquil, Fundación SENDAS, Colectiva Salud Mujeres, Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género, Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos-SURKUNA, entre otros grupos, que si bien pertenecen a una institucionalidad, en este caso han sido quienes han apoyado a Petita Albarracín en la construcción de otra memoria.

Aparecen nuevos datos que a la memoria oficial no le conviene que salgan a la luz y que evidentemente no le conviene al poder aceptar estos hechos. Ahora bien, es claro que en el país se da lo que Elizabeth Jelín señala como que “las borraduras y olvidos pueden también ser producto de una voluntad o políticas de olvido y silencio por parte de actores que elaboran estrategias para ocultar y destruir pruebas y rastros, impidiendo así recuperaciones de memorias en el futuro” (Jelín 2002, 29). Por ello, aunque durante una década se dijo que se iba a apoyar a la creación de comisiones de la verdad, o que se iba a luchar ante la violación de los derechos humanos, el Estado lejos de eso cerró más las puertas para una posible reparación, de ahí que mientras exista una lucha de poderes sobre la memoria siempre habrá huellas que se intenten ocultar tanto desde la institucionalidad del Estado, como desde las otras organizaciones y grupos sociales que actúan siempre con un interés. Este hecho es lamentable, pues, cuando se trata de acoso sexual la inatención y la falta de transparencia de todos los sectores provocan impunidad como en el caso de Paola Guzmán.

Sobre este tema es vital entender lo que propone Xabier Etxeberria en su artículo “Memoria y víctimas: una perspectiva ético-filosófica”, sobre que “el deber de la memoria no se agota en el mero recuerdo, sino que apoyado en él se prolonga en respuestas simbólicas, políticas judiciales, educativas” (Etxeberria 2006, 245). Vale la pena cuestionarse que ante la impunidad y el olvido ¿cómo hacer justicia con las huellas de Paola? Para hacer justicia una de las herramientas puede ser la reparación, tanto material como simbólica.

Por ello para el autor Felipe Gómez Isa, en su artículo “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos”. Existe una necesidad de construir una cultura de la memoria que permita a las generaciones presentes construir un futuro en el que el pasado no se repita (Gómez 2006, 23). Además, añade que “es en el marco de esta concepción integral de la reparación donde cobra sentido las políticas de la memoria, ya que la memoria y el recuerdo se convierten en un ingrediente esencial de la reparación que se debe a las víctimas” (Gómez, 2006, 24).

Como menciona el autor Enzo Traverso “no se trata de identificar justicia y memoria, sino que frecuentemente hacer justicia significa también rendir justicia a la memoria” (Traverso 2007, 92). Por ello, sacar a la luz casos olvidados como los de Paola permiten hacer justicia no solo para las víctimas, sino para sus familias, pues tanto sus memorias como sus nombres han sido cuestionados por este sistema patriarcal que busca culpabilizar a la víctima, tal como lo hizo el Ministerio de Educación al justificar este acto de abuso con el discurso de “amor no correspondido”, invisibilizando las estructuras de poder que están inmersas en la violencia de género.

De ahí que, el caso de Paola resulte conflictivo, así como el de miles de mujeres víctimas de femicidio y feminicidio, pues al no poder contar su historia difícilmente se puede hacer justicia, ahí es donde salen a la luz nuevos gestores de memoria que en la mayoría de casos son sus madres. Al respecto, surge la interrogante ¿por qué son sus madres las rectoras de memoria?, esto a lo mejor se ve mediado por los roles de género que ha naturalizado el sistema heterosexual patriarcal en el cual la madre deberá ser la cuidadora de la familia, y deberá ser quien tenga mayor sensibilidad ante estos hechos; otra respuesta podría ser el abandono que se da muchas veces de los padres a un hogar o los roles que han decidido y asignado al hombre la “fuerza, el no sentir o la nula posibilidad de expresión que tienen”. Otro de los factores podría ser que la violencia de género interpela de forma diferente a las mujeres. Sin embargo, podemos decir que, sin duda, no existe un solo motivo o una sola circunstancia, pero las mujeres madres han sido quienes valientemente se juegan hasta el cuerpo como en el caso de las Madres de Plaza de Mayo o se juegan su vida para proteger la memoria de la hija que le arrebató estos abusos sistemáticos que no fueron detectados a tiempo.

Así, cobra sentido el testimonio de Petita Albarracín a CEPAM sobre que la pérdida de su hija la ha llevado a encaminarse en una lucha que ya no solo es de ella, sino de todas.

Lo más duro para mí, yo sé que he perdido a mi hija y lo he dicho delante de la prensa, esto que estoy haciendo es por las demás para que este hombre no siga en el magisterio para que no cometa más destrucción de niñas, para mí como madre, perder a una hija es lo más grave, insoportable. (López 2005, 26)

En el caso de Paola, su madre pide a las autoridades y a los miembros del colegio empezar a hablar sobre este hecho, pues es claro que esta pérdida a ella la ha ido fortaleciendo y encaminando en un proceso que ha llevado más de 17 años. Y aunque es claro que estos hechos tan traumáticos pueden causar que:

Falten las palabras, faltan los recuerdos. La memoria queda desarticulada y sólo aparecen huellas dolorosas, patologías y silencios. Lo traumático altera la temporalidad de otros procesos psíquicos y la memoria no los puede tomar, no puede recuperar, transmitir o comunicar lo vivido. (Jelín 2002, 36)

Esta familia no descansa, Albarracín ha llevado una lucha agotadora que no la ha desanimado, al contrario, la ha blindado de todos los argumentos que a diario debe escuchar por la muerte de su hija. Sobre este tema la psicóloga Ximena Castillo en la audiencia en la CIDH explica que el peritaje psicosocial realizado a Paola y a su familia da como resultado que “hubo un daño al recuerdo y a la identidad, ella no pudo morir como era, se cambió su imagen, esta familia lleva en duelo durante 13 años, hay un daño en la adolescencia de la otra hija pues la adolescencia y necesidades de contención quedaron opacadas y hay un daño al colectivo educativo de Ecuador” (CIDH 2015).

Por esto ante este hecho traumático que solo ha recibido como respuesta la impunidad, recuperar la memoria se convierte en una estrategia disruptiva del orden que hacen que el Estado se encuentre en una encrucijada como en el caso de Paola Guzmán, que hace que el Estado tenga como obligación la protección de las niñas y adolescentes en temas sexuales, que convierte al Estado en el principal cómplice de los abusos de sus agentes y que visibiliza el nulo cuidado en el sistema educativo para que estos casos no queden en la impunidad, porque el Estado no se ha cuestionado ¿qué pasó con todas las niñas que vieron morir de la forma más impune a Paola?, ¿cómo están ellas?, que mensaje dejó a la sociedad lo vivido en el colegio Martínez Serrano.

De ahí que, vale la pena recuperar lo que menciona el autor Enzo Traverso quien menciona que:

Allí donde la justicia ha cumplido su misión señalando o condenando el culpable de un crimen, la historia comienza su trabajo de búsqueda y de interpretación tratando de explicar cómo este llegó a ser un criminal, su relación con la víctima, el contexto en el cual ha actuado, así como la actitud de los testigos que han asistido al crimen, que no supieron impedirlo, que lo toleraron y aprobaron. (Traverso 2007, 92)

Desde el año 2002, Petita Albarracín ha tenido como misión de vida precisamente descubrir quiénes lo permitieron, qué instrumentos e instituciones permitieron que se proteja a un violador, qué instancias del Estado permiten que la violencia a las mujeres se incremente o incluso se invisibilice y se cree una corporación, que actúa en red violando y abusando a las mujeres que piden justicia, atacando cuerpos de niñas durante las autopsias y sobre todo permitiendo que los culpables no sean juzgados, estos “compadrazgos” que se ejecutan en la masculinidad hace que se acreciente la violencia de género e incluso hacen que se comenten actos como suicidios intencionados por el dolor y la falta de apoyo de miles de niñas que están siendo violadas ahora mismo.

Luego de este trabajo finalmente solo quiero recordar una escena que se describió en la audiencia del caso de Paola en la CIDH que aún retumba mis oídos: “Paola podría seguir viva, pero Paola está muerta. El día de la muerte de un ser humano, es un día normal hasta que ya no lo es. Petita Albarracín despidió a su hija para ir al colegio y un día después Petita se encontraba en medicina legal y con el cuerpo de Paola abierto”. Escenas tan desgarradoras como esta no pueden seguir repitiéndose, ahora está en nuestras manos luchar para que el machismo que día a día se lleva a miles de mujeres, está en nuestras manos no cansarnos, no dejar que la violencia continúe y no permitir que ninguna niña más se encuentre en una camilla sin vida, pero con miles de cosas que contar y que vivir.

Conclusiones

Durante este trabajo he tenido el encuentro con una realidad dura y sumamente compleja que dejó huellas latentes en la forma en que ahora entiendo la violencia sexual, mi mirada ya no recae únicamente en el agresor, he comprendido la importancia de entender este tema como un problema estructural que necesariamente empuja a mirar a los agentes educativos, judiciales, sociales y culturales que intervienen en este hecho. Al analizar la violación a una niña he podido claramente detectar que no es una problemática que compete únicamente a dos sujetos (víctima-agresor), sino que necesariamente para que haya un ambiente en el que se produzca este delito existen un gran número de actores (sujetos e instituciones) cómplices que han trabajado a lo largo de los años para que se perpetúe este tipo de violencia.

En ese sentido, Paola Guzmán me acompañó durante estos meses a través de cada uno de los testimonios, de los informes y de los documentos, los cuales son papeles que todavía no alcanzan para siquiera entender lo que ella vivió durante casi dos años en los que Bolívar Espín y todo el sistema la violentó. Por ello, son estos mismos documentos los que me permitieron entender que la violación de Paola lamentablemente no es un caso aislado, sino que es una repetición de discursos y de representaciones que evidencian que el Estado ecuatoriano en casos de violación sigue creyendo que existe una culpa de las víctimas, por tanto las construye sobre imaginarios que responden a características como “niñas fatales”, “demoniacas”, “seductoras” y “locas” quitándoles su estatus de niñas, para representarlas como mujeres, por un lado, autónomas que dan su consentimiento para tener relaciones sexuales, pero que, por otro lado, también las construye como mujeres que no dejan de ser sujetos inferiores, ingenuos, engañables y manipulables.

En esta misma línea, este análisis también me permitió colegir que los patrones socioculturales de la masculinidad hegemónica que operan en este caso se construyeron bajo la imagen de poder, virilidad y la violencia haciendo que se perpetúen los mandatos impuestos tanto sobre los cuerpos pensados como femeninos como sobre los masculinos. De ahí que en este análisis los patrones que identifiqué que se usaron para representar a Bolívar Espín son por un lado el de un hombre poderoso, héroe, viril, don juan, resaltando cada una de las acciones que cometió, que lo marcaron como un “verdadero hombre”. Por tal razón, este “hombre poderoso” no solo construido bajo la

idea de lo viril, sino que también al buscar protegerlo se lo representa como un hombre correcto, intachable, pedagogo y honesto.

Para representar a Paola encontré que su imagen es construida bajo la huella dolorosa del “amor”, esta palabra tergiversada por los mandatos que han impuesto en la sociedad el machismo y la misoginia, que hacen que se convierta en un mecanismo de invisibilización de actos crueles y violentos. El amor y enamoramiento en este caso se construyen como una herramienta para crear estereotipos y representaciones sobre el cuerpo de niñas que han sido violadas, por ello debían ser conquistados. Además, sobre niñas como Paola recaen la imagen de ingenuas, débiles, pasionales y vírgenes, todas estas características se constituyen en mecanismos que aportan a consolidar el imaginario de lo viril. Pero también para justificar las acciones de los agresores sobre las niñas víctimas de violencia sexual se construye sobre ellas el imaginario de ser las culpables, quienes buscan a sus agresores, la *femme fatale*, las inmorales, demoniacas y locas; todas estas representaciones se caracterizan porque permiten que la violencia no recaiga sobre los agresores, sino que se instale únicamente sobre las víctimas que se convierten en culpables y al ser culpables su muerte no importa, pues esta se da por ser desobediente, por no hacer caso o seguir la norma que el poder le impone. Lamentablemente tras leer estos documentos encontré que la muerte de Paola es representada como un acto que se da porque ella “se lo merecía” al delatar a un hombre con poder como Espín.

Es importante resaltar que la forma de representar tanto a Paola como a Bolívar Espín se fue construyendo por medio de varios espacios, lo que me permitió ratificar que este caso puede encajar en lo que la autora Rita Segato ha llamado “corporación masculina” puesto que se desarrollaron escenarios que permitieron que las acciones realizadas por Espín y sus cómplices sean protegidas durante dieciocho años. En esta medida, la corporación masculina se puede observar que ha constituido redes o incluso grupos que pueden ser llamados “mafias”, a cuáles a partir del cumplimiento de los mandatos masculinos brindan protección a los suyos, en este caso se vislumbra que el discurso de la corporación judicial, educativa, de salud y de otros agentes estatales se mantuvo siempre con una predisposición de ocultamiento, silencio y de negación. Así comprendí que en los casos de violencia sexual como en el de Paola la justicia no llega por falta de pruebas, sino porque a pesar de tener estas evidencias la corporación las oculta y las ignora. Sin embargo, no solamente es ocultamiento lo que pude reconocer,

sino que lamentablemente estos espacios han interiorizado y naturalizado estos patrones convirtiéndose en reproductores de estos discursos.

Ahora, quiero explicar también que otro de los hallazgos lo realicé en el acercamiento que tuve con el lenguaje jurídico, que si bien está construido de forma rígida y tajante se convirtió en este estudio en un elemento indispensable para entender otro tipo de realidades que se desarrollan en líneas tan complejas como la vulneración del derecho a la vida, a la seguridad o a la libertad. Comprendí entonces que el lenguaje jurídico es un discurso que debe ser revisado, analizado, reinterpretado para poder comprender estas formas de violencia que solo este formato puede graficar de forma tan clara por cuanto recoge a partir del testimonio las acciones de varios actores del caso, además por medio de este formato se puede entender cómo los actores miran un mismo hecho. Asimismo, este formato permite observar los silencios y discursos que maneja el Estado, lo cual difícilmente se lograría con otro discurso.

Tras leer estos documentos encontré que la muerte de Paola es representada como un acto que se da porque ella se lo merecía. Sin entender y tomar en cuenta que su suicidio fue un acto denunciativo, que ella encontró como último recurso para evidenciar la violencia extrema que vivió por años en el espacio educativo. En donde no solo tuvo un rechazo y un encubrimiento total de las autoridades antes y después de su muerte, sino que, en la actualidad, el 28 de enero, cuando se celebró la audiencia pública en la Corte IDH el caso Guzmán Albarracín y otros vs. Ecuador, el Estado mantuvo la actitud de rechazo a la veracidad de los testimonios de las compañeras de Paola sobre el embarazo de la misma y también negó la ineficacia y la falta de diligencia y atención que existió en todas las instancias tanto penales, como civiles y administrativas. Además, el Estado sigue en su negativa de entender que la niña Paola Guzmán debió ser atendida de inmediato por miembros del sector educativo al existir un hospital a menos de cinco minutos de su colegio.

En ese marco, el Estado dieciocho años después, lejos de brindar justicia, mantiene la violencia masculina en sus instituciones y eso es claro a través de la presentación de sus agentes en la audiencia en la Corte IDH, en donde se mantiene la idea que a Paola la mataron los diablillos y que no se podía hacer nada por cuanto ella en un acto propio y no inducido tomó la decisión de quitarse la vida. Esto es negligente pues el Estado “aceptó” la culpabilidad de la muerte de Paola, y aunque esta aceptación fue parcial, la falta de humanidad de los agentes María Fernanda Álvarez Alcívar, Carlos Espín Arias, Amparo Esparza, Juan Carlos Álvarez y Rafaela Hurtado

representantes de Fiscalía, Procuraduría, Ministerio de Educación y otros organismos indolentes ante el dolor que ha sufrido Petita, provocaron que esta audiencia sea llena de dolor, el mismo dolor que Espín causó por más de dos años a Paola.

Ahora bien, vale la pena mencionar que esta complicidad no solo llegó ahora, sino que fue y ha sido parte de todo el proceso desde la muerte de Paola. La vía judicial ha sido el lugar que más ha perpetuado el dolor y la violencia sobre Petita Albarracín y Dennise Albarracín, por tanto, es importante que este proceso de reconstrucción de la memoria se examine en materia de violencia sexual y de reparación por este delito, la actuación de Jorge Moreno Guerrero, Juez 20° de lo penal de Guayas, Sminova Calderón, Fiscal de Guayaquil, Rocío Santos, Jueza 5° de lo penal del Guayas o las autoridades del año 2003 que trabajaron en el Juzgado 23° de lo Civil del Guayas, o el Abogado Rafael Esteves e incluso la actuación de los peritos Guillermo Barragán Moya y .Marlon Alexis Oviedo Ramírez, entre otros agentes estatales que saben su actuar en este caso y que formaron parte en gran mayoría de la corporación masculina que se creó para vulnerar a Paola y su familia.

También es necesario resaltar que, aunque el Estado brinde disculpas a Paola creando en Guayaquil el centro de prevención de violencia con su nombre, o incluso cuando pide disculpas públicas, no crea un acto de reparación concreto, pues es este mismo Estado el que mantiene la idea de que Paola nunca estuvo embarazada invalidando los testimonios de niñas que presenciaron la violencia y muerte de su amiga. Es este Estado el que incluso mencionó en la audiencia ante la Corte que fueron otras las causas para la muerte de Paola, como su situación familiar con el padre, o la enfermedad de su abuela o incluso problemas de comunicación con su familia; negando que la violación sexual sea la causa de su muerte. Es este mismo Estado el que sigue manteniendo la idea de que Paola sedujo a un profesor y que murió por unos diablillos.

En ese sentido, Paola en este momento tendría 33 años, pero Paola está muerta y es necesario nombrar a José Ruiz, Rector del Colegio Miguel Martínez, Raúl David Ortega Gálvez, Médico del Colegio Miguel Martínez, Luz Angélica Arellano Quiroz, Inspectora General, Carmelina Villegas, Directora de Educación del Guayas, Juan Montenegro, Perito Policía Nacional, Doctor José A Kuri, Perito de la autopsia del caso, y otros varios funcionarios estatales como el Subsecretario del Ministerio de Educación y el Supervisor Provincial de Educación del Guayas de la fecha de muerte de Paola. Todos ellos que en su actuar por acción u omisión dieron paso a que la injusticia impere

en este caso y la impunidad sea el resultado de dieciocho años del dolor de Petita y Denisse Albarracín.

En este análisis de los discursos jurídicos destaco que las leyes son reproductoras de estereotipos de género, mismos que inclusive en delitos que atentan contra la vida de las mujeres a quienes se las cuestiona es a ellas, es decir, que actos como violaciones deben ser probados por las víctimas para que se las crea, causando escenarios de impunidad y de violencia. Por ello, en este caso y en muchos otros de violencia sexual, la ley y la sociedad se ha basado en la idea construida desde el patriarcado sobre el consentimiento, esta palabra se vuelve en una herramienta de castigo, de tortura e incluso de construcción misma del sujeto femenino. Entonces, el consentimiento como lo pude entender lejos de ser un mecanismo de autonomía del cuerpo de las mujeres se convierte en una carta maestra para seguir posicionando la virilidad y el poder que tienen los hombres sobre las mujeres y mucho más sobre las niñas. Por tanto, el hecho de que el caso de Paola haya sido o sea juzgado como estupro y no como una violación deja un claro mensaje sobre lo que los agentes de justicia entienden, por un lado, como violencia y, por el otro, lo que están comprendiendo los mismos por “consentimiento”. De igual forma, encuentro que por medio de la idea de que Paola no fue violada, sino que accedió conscientemente a una relación lo que provocó es que tanto su cuerpo, como su memoria hayan sido representados y tratados de formas inhumanas revictimizando a su familia y a ella misma.

Sobre el consentimiento es importante destacar que si este es viciado deja de ser un consentimiento válido. En este caso hay varios factores para que el consentimiento de Paola no sea tomado en cuenta como un acto que respete sus derechos sexuales y reproductivos. Primero, el poder que este ejercía sobre ella al ser el vicerrector de su colegio, mismo en el que ella ya había perdido un año; por tanto, el poder, la enajenación y la sumisión que obtenía sobre Paola le permitió violarla por más de dos años. El segundo elemento, pero no menos importante, es la edad del perpetrador pues con 65 años podía tranquilamente ser el abuelo de Paola, esto hace que se convierta en una relación incestuosa y que cruce por el campo de la pedofilia, pues Paola al ser una niña fue sometida por un hombre mayor. El tercer factor es que el consentimiento estuvo tan viciado que Paola ni siquiera pudo decidir sobre su embarazo, hecho sobre el cual según los testimonios posibilitó que el médico Raúl Ortega abuse de ella nuevamente. En fin, el consentimiento es una herramienta que se ha usado para culpabilizar a la mujer. Consentimiento viciado más amor viciado han sido dos factores

centrales para que la violencia de género llegue a la cúspide dejando secuelas materiales y concretas como el suicidio de Paola y la violencia extendida a la madre de Paola y su hermana.

En definitiva, quiero mencionar sobre los discursos emitidos por la prensa que aunque no necesariamente responde a la opinión de toda una sociedad si es necesario puntualizar que este es un poder simbólico que creó silencios, lo cual da paso a comprender que también puede existir complicidad de parte de estos discurso para lograr que estos crímenes pasen inadvertidos, por ello la muerte de las mujeres no importa por ser una muerte, sino por otros factores como el uso de diablillos en la muerte de Paola. Además, en este discurso es evidente que las noticias se crearon para privilegiar la posición de Espín sobre Paola, esto principalmente responde también a temas de clase y de poder, lo cual hizo que en ninguna nota periodística Espín sea visibilizado como un hombre que cometió un delito, al contrario, este no dejó de aparecer como un catedrático, un pedagogo y un hombre de poder, mientras Paola sobre quien además ni siquiera importó investigar su apellido se convirtió en una suicida, que mató a su hijo por desamor y que llevó una aventura con un profesor.

Adicionalmente, este trabajo encuentra clave para la investigación de una problemática social como la violencia de género preguntarse ¿Qué hay detrás de los suicidios de niñas?, en este marco mientras el Estado, las organizaciones sociales, la academia y otros sectores no se ocupen del estudio de los factores anteriores al hecho, el silencio y la impunidad serán el diario vivir de estas familias y sin duda varios de estos suicidios seguirán ocurriendo. Ahora entiendo que el suicidio es la cúspide de la violencia de género pues este puede ser encubiertos por otros temas, amor, pobreza, falta de atención maternal y paternal u otras opciones, las cuales si bien ocurren no son el foco central del calvario que viven niñas como Paola en el sistema educativo. Hay que empezar a llamar con nombre y apellido a los suicidios femicidas, los cuales vienen de la mano de violaciones, abusos y acosos sexuales. Por tanto, esta problemática debe ser cuestionada, no solo investigando al victimario, sino como se ha evidenciado en este caso, desenmascarando a toda la red de agentes estatales, judiciales y de más personajes que permiten que estos hechos sucedan. Ahora bien, hay que señalar que en este caso el tema de clase fue central para que la impunidad especialmente judicial se desarrolle, pues los recursos económicos limitados de Petita se vieron sobrepasados por los de un Vicerrector que contaba con un privilegio de clase. lo cual le permitió tener más de cuatro abogados para los procesos.

Este trabajo ha resaltado el papel de la memoria y en esta construcción de memoria es vital el nombrar, el nombrar como una acción de justicia, nombrar aquellas mujeres en su mayoría que han dado años de lucha para que Paola encuentre justicia y que otras niñas no tengan el mismo destino en un país que es claro, no ha hecho nada para que cambie la situación. Estas mujeres son Lita Martínez Directora Ejecutiva de CEPAM, Alejandra Cárdenas directora adjunta del programa global legal del Centro de Derechos Humanos Reproductivos, Catalina Martínez, Directora Regional para America Latina y el Caribe del Centro de Derechos Reproductivos, Consuelo Bowen, Coordinadora de Cepam, Nadia Donoso, Miembro de Cepam; Patricia Reyes Psicóloga; Mariela Ortega-Asesora legal para America Latina del Centro de Derechos Reproductivos y María Fernanda-Becaria del Centro de Derechos Reproductivos y sin duda Petita y Denisse Albarracín dos mujeres fuertes que no han descansado durante dieciocho años pidiendo a un Estado que reconozca que Paola fue violentada sistemáticamente. A este reconocimiento de la memoria vale mencionar a José Mario Nájra Ochoa Perito que menciona las irregularidades en la autopsia de Paola, Ximena Cortés Castillo Perito Psiquiatra que explica el suicidio denunciativo que involucró el caso de violencia sexual de Paola e Irene Mejía, Eloisa Troncoso, Jennifer Morante y Alexandra Izurieta , amigas y compañeras de Paola que permitieron esclarecer y evidenciar los hechos ocurridos y la profesora Blanca Cuenca Shneider y Rosario Soto de la Torre agentes del estado que no cedieron ante la corporación masculina que actuó institucionalizada para violar todos los derechos de Paola.

Finalmente, quiero mencionar los discursos emitidos por la prensa que aunque no necesariamente responde a la opinión de toda una sociedad, sí es necesario puntualizar que este es un poder simbólico que creó silencios, lo cual da paso a comprender que también puede existir complicidad de parte de estos discursos para lograr que estos crímenes pasen inadvertidos, por ello la muerte de las mujeres no importan por ser una muerte, sino por otros factores como el uso de diablillos en la muerte de Paola. Además, en este discurso es evidente que las noticias se crearon para privilegiar la posición de Espín sobre Paola, esto responde también a temas de clase y de poder, lo cual hizo que en ninguna nota periodística Espín sea visibilizado como un hombre que cometió un delito, al contrario, este no dejó de aparecer como un catedrático, un pedagogo y un hombre de poder, mientras Paola sobre quien además ni siquiera importó investigar su apellido se convirtió en una suicida, que mató a su hijo por desamor y que llevó una aventura con un profesor.

Para cerrar la reflexión quiero mencionar que este trabajo permitió que salga a la luz que quienes construyen la memoria oficial en este caso, son las mismas autoridades que han mandado por años en el sistema educativo, directores, rectores, hombres con poder, quienes al ejecutar la memoria y su construcción no toman en cuenta lo que piensen otros sujetos sociales involucrados y por esto se resalta que la violación a mujeres no solo se desarrolla cuando están vivas, sino que sus cuerpos son maltratados incluso cuando mueren. Por tanto, pensar en otras formas de justicia y memoria permitirá que casos como los de Paola no queden impunes, para esto es clave entender que la revisión y visibilización de estos casos, aunque parezca un discurso saturado posibilita que escenas como la violación y muerte de Paola no se desarrollen nunca más.

Referencias bibliográficas

- Abril, María. 2007. *Los delitos sexuales: estupro y violación en mujeres de los sextos cursos del ciclo diversificado de los colegios de la ciudad de Cuenca, septiembre del 2007*. Tesis de Pregrado. Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19791/4/TESIS.pdf>.
- Acosta, Ana, y Luisana Aguilar. 2018. *Las niñas invisibles de Ecuador*. Wambra Medio Digital Comunitario. 6 de marzo. <https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/>.
- Amnistía Internacional. 2008. *Escuelas seguras: el derecho de cada niña*. Madrid. https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Spanish-_Escuelas_Seguras-_El_Derecho_De_Cada_Nina_01.pdf.
- Andrade, Xavier. 2001. "Introducción". En *Masculinidades en Ecuador*, editado por Xavier Andrade y Gioconda Herrera, 13-2. Quito: FLACSO.
- Archivos del destino. 2019. *Trágica decepción*. Video de YouTube Dramatización caso Paola Guzmán. "<https://www.youtube.com/watch?v=pG2cJkRvfm8&t=186s>".
- Aresti, Nerea. 2010. *Masculinidades en tela de juicio: Hombres y género en el primer tercio del siglo XX*. Madrid: Cátedra.
- Asensi, Laura, Julia Borrell, y Miguel Diez. 2019. *Violencia contra la mujer y Suicidio femenino*. 24 de febrero. https://www.researchgate.net/publication/331313245_Violencia_contra_la_mujer_y_suicidio_femenino_LAURA_FATIMA_ASENSIPEREZ/link/5c72b612299bf1268d22b747/download.
- Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ECPAT). 2010. *Revictimización. Que es y cómo prevenirla*. ECPAT. <http://ecpatguatemala.org/wp-content/uploads/2016/12/revictimizacion.pdf>.
- Ávila, Ramiro. 2016. "Entrevistado por el equipo de investigación del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (PADH-UASB-E)". En *La situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en Ecuador 2014-2016*, editado por Gina Benavides y Carlos Reyes Carlos. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6592/1/DDHH-Inf-2014-2016-1-Arcenales-Benavides-Calderon-Chavez-La%20situacion.pdf>.

- Blanco, Joaquín. 1977. *Teoría del poder*. Madrid: Pirámide.
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith. 2006. *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Centro de Derechos Reproductivos. 2015. *Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador*. https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/14_AUG15_Paola%20Factsheet%20%20AS%20FILED.pdf.
- CIDH. 2018. “Informe 110/18”. *Caso 12.678 Fondo Paola del Rosario Guzmán Albarracín y familiares*. 5 de octubre. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2019/12678fondoes.pdf>.
- Clare, A. 2002. *Hombres: Masculinidad en crisis*. Madrid: Taurus
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. *Ecuador: Caso Paola Guzmán y familiares*. Video de YouTube Audiencia Pública del 156 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). https://www.youtube.com/watch?v=1pui6w_WPDw.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2019. Audiencia Pública Caso Guzmán Albarracín y otros Vs. Ecuador Parte I. <https://vimeo.com/386012051>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2019. Audiencia Pública Caso Guzmán Albarracín y otros Vs. Ecuador Parte II. <https://vimeo.com/388249042>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2019. Audiencia Pública Caso Guzmán Albarracín y otros Vs. Ecuador Parte III. <https://vimeo.com/386012263>.
- Connell, R. 1997. “La organización de la masculinidad”. En *Masculinidad, poder y crisis*, Teresa Valdés y José Olavarría, 31-48: Santiago: Isis Internacional.
- Dannemann, Victoria. 2019. *Niñas, no madres: cuando el embarazo acaba con la infancia*. D.W. Com, 27 de marzo. <https://www.dw.com/es/ni%C3%B1as-no-madres-cuando-el-embarazo-acaba-con-la-infancia/a-48086258>.
- Del Pino, Ponciano. 2003. “Uchuraccay: memoria y representación de la violencia política en los Andes”. En *Jamás tan cerca arremetió lo lejos. Memoria y violencia política en el Perú*, editado por Carlos Iván Degregori, 49-93. Lima: IEP.
- Diario El Extra. 2002. “Dos nuevos suicidios en Guayaquil”. 14 de diciembre de 2002
- Diario El Universo. 2002. “Suicidio elevó a 102 víctimas”. 15 de diciembre de 2002.

- _____. 2003. “Destituido profesor acusado de acoso sexual”. 29 de junio 2004.
<https://www.eluniverso.com/2004/06/29/0001/10/C80BCA751C174D2E9ACF1663C74433C8.html>.
- _____. 2003. “Juez negó pedido de prisión para vicerrector del Martínez Serrano”.
 11 de septiembre 2003.
<https://www.eluniverso.com/2003/09/11/0001/10/5B90D01F1B484E05BC838C34EC85EA7D.html>.
- Diario Expreso de Guayaquil. 2002. “Embarazadas ingieren diablillos por despecho”. 14 de diciembre de 2002
- _____. 2002. “Víctimas de los diablillos en el 2002”. 14 de diciembre.
- Dimitri Barreto. 2019. “El aborto ¿será ley?”. *El Comercio*. 5 de septiembre de 2019.
<https://www.elcomercio.com/blogs/derechos-y-humanos/aborto-ley-opinion-analisis-ecuador.html>.
- EC 1971. *Código Penal Ecuatoriano*. Registro Oficial 147, 22 de enero.
- EC Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Plan International, Save the Children, UNICEF. 2012. *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*. Quito.
https://www.unicef.org/ecuador/Edna2011_web_Parte1.pdf.
- EC. 2014. *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero.
- EC. Defensoría del Pueblo. 2019. *Oficio Nro. DPE- DP-2019- 0320-O*. Quito: Defensoría del Pueblo.
- EC. Ministerio de Ecuación. 2019. *Ministerio de educación acatará resoluciones de la Corte Idh sobre caso de violencia sexual*. Quito: Ministerio de Educación.
<https://www.educarecuador.gob.ec/index.php/noticias/1603-ministerio-de-educacion-acatará-resoluciones-de-la-corte-idh-sobre-caso-de-violencia-sexual>.
- El Telégrafo. 2002. 2 jóvenes y una mujer se suicidan con diablillos. 14 de diciembre.
- Etxeberria, Xabier, 2006 “Memoria y víctimas: una perspectiva ético-filosófica”. En *El derecho a la memoria*, Felipe Gómez. 223-251. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe Universidad de Deusto.
- Faur, E. 2004. *Masculinidades y desarrollo social: las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. Bogotá: Arango.

- Gabotir, Mauricio. 2006. "Memoria histórica: revertir la historia desde las víctimas". En *El derecho a la memoria*. 195-222, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe Universidad de Deusto.
- Gargallo, Francesca. 2007. *Las ideas feministas latinoamericanas*. II Edición aumentada y revisada. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Gil Calvo, Enrique. 2006. *Máscaras masculinas: Héroes, patriarcas y monstruos*. Barcelona: Anagrama.
- Goffman, Erving. 2006. *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez, Felipe. 2006. *El derecho a la memoria*. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe Universidad de Deusto.
- González Bringas, Ana. 2006. "Abuelas-Madres de Plaza de Mayo: La construcción social de la memoria". En *El derecho a la memoria*. Felipe Gómez Isa. 581-615. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Guttman, Matthew C. 1999. "Traficando con hombres: La antropología de la masculinidad". *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, año 5, n. 10: 245-286, mayo. Doi: <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-71831999000100010>.
- Jelin, Elizabeth. 2012. "¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria?". *Los trabajos de la memoria*, 51-70. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Julieta Di Corleto. 2010. "La Construcción legal de la violencia" en *Justicia Género y violencia*. Elizabeth Schnéider et al., compilado por Julieta Di Corleto. 9-23. 1 ed. Buenos Aires: Librería.
- Kaufman, M. 1989. *Hombres: placer, poder y cambio*. Santo Domingo: CIPAF.
- Kimmel, M. 1997. "Homofobia, temor, venganza y silencio de la identidad masculina". En T. Valdés; J. Olavarría. *Masculinidades: poder y crisis*. 49-63. Santiago: Isis Internacional.
- Lagarde, Marcela. 2017. "Feminicidio, delito contra la humanidad". En *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*, compilado por Alejandra de Santiago Guzmán, Edith Caballero y Gabriela González Ortuño. 1a ed., 357- 370. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2001. *Claves feministas para la negación en el amor*. 1ª. ed. Managua: Puntos de encuentro.
- Lindig, Érika. 2017. "Discurso y violencia. Elementos para pensar el feminicidio". En *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*,

- compilado por Alejandra de Santiago Guzmán, Edith Caballero y Gabriela González Ortuño, 347- 356. Buenos Aires: CLACSO.
- López, Mercy. 2005. *Información básica que se requiere para la identificación de casos hacia el Tribunal Regional de las Mujeres por los DESC*. Giayaquil: CEPAM.
- Meneses, Sofía. 2017. *Comunicación, masculinidad y visualidad: análisis de las películas “Feriado” y “Ratas, Ratones y Rateros#*. Tesis de Pregrado. Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/12060>.
- Nabokov, Vladimir. 2001. *Lolita*. Barcelona: Anagrama.
- Observatorio Social del Ecuador. 2019. *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador Una mirada a través de los ODS*. <https://drive.google.com/file/d/1rNTYORv2noPhuWjq9f5E21uW2ZsWKUas/view>.
- Organización Mundial de la Salud. 2002. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf.
- Orquesta Mondragón. 1989. *Lolita En Una sonrisa por favor*. WMG.
- Planned Parenthood Federation of America. 2016. *Vidas Robadas: Un estudio multipaís sobre los efectos en la salud de las maternidades forzadas en niñas de 9-14 años*. <https://ninasnomadres.org/wp-content/uploads/2016/11/PPFA-Stolen-Lives-Spanish-april-2016.pdf>.
- Ponce, Isabela. 2018. *Virginia Gómez de la Torre: “El Estado es encubridor y cómplice de los violadores sexuales*. GK City. 17 de septiembre. <https://gk.city/2018/09/17/embarazo-ninas-ecuador-violacion-derechos/>.
- Revista Vistazo. 2019. Corte IDH culpa al Estado en caso de violencia sexual. *Vistazo*, 15 de febrero. <https://www.vistazo.com/seccion/pais/politica-nacional/corte-idh-culpa-al-estado-en-caso-de-violencia-sexual>.
- Reyes, Carlos y Gina Benavides. 2018. “Victimización secundaria: Efectos psicosociales y legales en personas que presentan procesos judiciales prolongados”. En *Perspectiva Psicosocial de los Derechos Humanos*, compilado por José Viserda, Juan Villanueva, Ma. Amparo Miranda y José Bezanilla, 274-290. Toluca: Universidad Estado de México.
- Segato Rita. 2018. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo libros.

- _____. 2013. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- _____. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- _____. 2017, “La estructura de género y el mandato de violación”. En *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*, compilado por Alejandra de Santiago Guzmán, Edith Caballero y Gabriela González Ortuño, 299- 321. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2017, “La estructura de género y el mandato de violación”. En *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*, compilado por Alejandra de Santiago Guzmán, Edith Caballero y Gabriela González Ortuño, 299- 321. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2019. *Género y raza*. Ponencia presentada en el seminario Género y Raza en el Programa de Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, 22 al 26 de julio.
- _____. 2013. *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- _____. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Brasilia: Serie Antropología.
- Susan Estrich. 2010. “Violación”. En *Justicia, género y violencia*. Elizabeth Schnéider. Et al., compilado por Julieta Di Corleto. 57-85. 1 ed. Buenos Aires: Librería.
- Traverso, Enzo. 2007. “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En *Historia reciente*, compilado por Marina Franco y Florencia Lavín, 67- 96. Buenos Aires: Paidós.
- Valdés, Teresa; Olavarría, José. 1997. *Masculinidades: poder y crisis*. 17-30. Santiago: Isis Internacional.
- Walsh Catherine. 2017. “Gritos, grietas y siembras de vida”. En *Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir*, editado por C. Walsh. Tomo II, 17-45. Quito: Abya-Yala.
- Zizek, Slavoj. 2009. *Sobre la violencia, seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.